

PATRIMONIO AUTÓNOMO "MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028"

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028 se crea con el fin de emitir los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028 de contenido crediticio. Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028"

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI N°721/2014 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI N°721/2014 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014
REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-PA-MCT-003/2014
REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-TD-MCT-003/2014

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs160.000.000,00

Monto a Colocarse:	Bs 160.000.000,00.- (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos).
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio.
Serie	Única
Moneda en que se expresan los Valores de Titularización:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos.
Mecanismos de Cobertura:	Mecanismo de Cobertura Interno: Exceso de Flujo de Caja Mecanismo de Seguridad Adicional: Exceso de Flujo de Caja Acumulado
Fecha de Emisión:	7 de Octubre de 2014.
Plazo de Colocación:	El plazo de la colocación primaria será de un (1) día calendario, computable a partir de la Fecha de Emisión.
Periodicidad de Amortización de Capital:	Serie Única: Mensualmente cada 17 de mes, de Noviembre de 2015 a Octubre de 2018, salvo el 17 de Enero de 2016, 17 de Junio de 2016, 17 de Enero de 2017 y 17 de Enero de 2018.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual
Forma de Representación de los Valores de Titularización:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV S.A.).
Modalidad de colocación:	Serie Única: Underwriting "A mejor esfuerzo" 80% de la emisión. Serie Única: Underwriting "Compromiso en garantía" hasta 20% de la emisión.
Forma de amortización de capital y pago de intereses	En el día de vencimiento del cupón. El capital y/o los intereses correspondientes se pagaran en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón. El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden.
Forma de Colocación:	Colocación primaria bursátil.
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación	En la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Redención Anticipada de los Valores de Titularización	Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo.

Serie	Monto de la Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Vencimiento	Calificación de riesgo	Tasa de Interés (%)
Única	160.000.000	32.000	MCT-TD-NU	1.471	5.000	17 de Octubre de 2018	A-1	6,50%

Calificación de Riesgo Pacific Credit Rating Serie "Única": A1	<i>Categoría A: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 1 acompaña esta categoría, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.</i>
--	--

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 5 "FACTORES DE RIESGO" PAGINA 32 LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS.

SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, ESTRUCTURADOR Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



AGENTE COLOCADOR



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. A DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. Y VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO UNIÓN S.A.

LA PAZ, OCTUBRE DE 2014

DECLARACIONES JURADAS



ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diez y diez del día martes veintiséis de agosto del año dos mil catorce, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuarial, se constituyeron en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **RODRIGO DEMIAN REGALSKY GRANIER**, Jefe de Estructuración respectivamente de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **RODRIGO DEMIAN REGALSKY GRANIER**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 2863782 Cochabamba, soltero, de profesión Administrador de Empresas, con domicilio en la calle Gonzales N°120 de la Zona de Calacoto de esta ciudad, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que hemos realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL "CRECER"**, Asociación de Intermediación de recursos financieros a través de las captaciones de sus asociados y clientes para destinarlos a la colocación de préstamos que permitan coadyuvar con el déficit habitacional y el incentivo a actividades productivas, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que esta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que quien desee adquirir los Valores de Titularización CRECER BDP ST 028, que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL TERCERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los Valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta publica tal como aparecen en el Prospecto de Emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.

Abog. M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubinas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

X
CF 2863782 CSBA

Ante Mí: 
Dra. Ana María López Villarroel
ACTUARIA ABOGADA
Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diez y diez del día martes nueve de septiembre del año dos mil catorce, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaría, se constituyeron en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **JULIA MABEL VERA TURDERA**, Gerente General a.i. de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **JULIA MABEL VERA TURDERA**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 3397210 La Paz, soltera, de profesión Abogada, con domicilio en la calle 10 No. 294 de la Zona de Bologna de esta ciudad, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que hemos realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL "CRECER"**, Asociación de Intermediación de recursos financieros a través de las captaciones de sus asociados y clientes para destinarlos a la colocación de préstamos que permitan coadyuvar con el déficit habitacional y el incentivo a actividades productivas, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que esta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que quien desee adquirir los Valores de Titularización CRECER BDP ST 028, que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL TERCERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los Valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de Emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]
C.I. 3397210 LP

Abog. M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

[Handwritten signature]
Dra. Ana María López Villarroel
ABOGADA
C.I. 3397210 LP

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO

Los principales responsables de la elaboración del presente Prospecto son:

- Mabel Vera Turdera - Gerente General a.i
- Rodrigo Regalsky Granier - Jefe de Estructuraciones

Entidad Estructuradora

La entidad estructuradora de la presente Emisión es BDP Sociedad de Titularización S.A.

Documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público y se encuentra disponible en las siguientes entidades:

- **Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**

Ubicado en: Edificio Torres Gundlach N° 73, Torre Este, Piso 3
Calle Reyes Ortíz
La Paz, Bolivia.

- **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**

Ubicada en: Calle Montevideo N° 142
La Paz, Bolivia

- **Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A**

Ubicada en: Calle Federico Zuazo Esquina Reyes Ortiz #73
Edificio Gundlach Torre Este Piso 13 Of. 1301
La Paz, Bolivia

- **BDP Sociedad de Titularización S.A.**

Ubicada en: Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081
La Paz, Bolivia

- **CREDITO CON EDUCACION RURAL (CRECER)**

Ubicado en: Calle Demetrio Canelas N° 27 entre 16 y 17 de Obrajes, Edificio CRECER.
La Paz, Bolivia

- **Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)**

Ubicado en: Av. 20 de Octubre y Campos N°2665 Edif. Torre Azul Piso 12. .
La Paz, Bolivia

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO	-VI
ANEXOS	-VIII
GLOSARIO	-IX
1. RESUMEN DEL PROSPECTO	1
1.1 OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	1
1.2 DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	1
1.3 CESIÓN IRREVOCABLE	1
1.4 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	1
1.5 CARACTERÍSTICAS Y VALOR INICIAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028	1
1.6 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN CRECER - BDP ST 028	2
1.7 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028	2
1.8 LA EMISIÓN	2
1.9 DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	3
1.10 MECANISMOS DE GARANTÍA Y DE SEGURIDAD ADICIONALES	3
1.11 FACTORES DE RIESGO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN	4
2.1 PARTICIPANTES	4
2.2 OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	4
2.3 DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	4
2.4 CESIÓN IRREVOCABLE	4
2.5 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	4
2.6 PLAZO DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL	5
2.7 CARACTERÍSTICAS Y VALOR INICIAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028	5
2.8 CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS	5
2.9 COBRO DE LOS PAGARÉS	10
2.10 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN CRECER - BDP ST 028	10
2.11 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028	10
2.12 VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	10
2.12.1 ACTIVOS	10
2.12.2 PASIVOS	10
2.13 PRELACIÓN DE PAGOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	10
2.14 CONTABILIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	11
2.15 CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	11
2.16 GASTOS Y COSTOS A CARGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	11
2.17 COMISIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	12
2.18 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	13
2.19 PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	13
2.20 REMANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	14
2.21 DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE	14
2.22 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA BDP ST COMO PROPIETARIO INICIAL DEL CONTRATO DE DERECHO.	14
2.23 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN.	15
2.24 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.	16
2.25 COEFICIENTE DE RIESGO	16
2.26 DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	17
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO.	18
3.1 ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN	18
3.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	18
3.2.1 Tipo de Valores	18
3.2.2 Plazo de la Emisión	19
3.2.3 Denominación de los Valores	19
3.2.4 Monto total de la Emisión	19
3.2.5 Valor Nominal Unitario	19
3.2.6 Composición de la Emisión	19
3.2.7 Fecha de Emisión	19
3.2.8 Moneda en que se expresan los Valores	19
3.2.9 Tipo de Interés	19
3.2.10 Fecha desde la cual el tenedor comienza a ganar intereses	19
3.2.11 Tasa de Interés Nominal	19
3.2.12 Fórmula para el Cálculo de los Intereses	20
3.2.13 Cronograma de pago de cupones	20
3.2.14 Forma de Colocación	21
3.2.15 Modalidad de Colocación	21
3.2.16 Precio de Colocación	21
3.2.17 Número de Registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	22
3.2.18 Número de Registro de la Inscripción de la Emisión de Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	22
3.2.19 Objetivo de Colocación	22
3.2.20 Plazo de Colocación Primaria	22
3.2.21 El plazo de utilización de los recursos	22
3.2.22 Forma de Circulación de los Valores	22

3.2.23	Forma de Representación de los Valores	22
3.2.24	Lugar y Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses	22
3.2.25	Calificación de Riesgo	23
3.2.26	Respaldo de la Emisión	24
3.2.27	Aspectos Tributarios	24
3.2.28	Información sobre pagos a los Tenedores de los Valores	24
3.2.29	Mecanismos de Cobertura Internos y Prelación de uso de fondos en caso de falta de Flujo del Patrimonio Autónomo	24
3.2.29.1	Cobertura Interna: Exceso del Flujo de Caja	24
3.2.29.2	Seguridad Adicional: Exceso del Flujo de caja acumulado	25
3.2.30	Redención Anticipada de los Valores de Titularización	25
3.2.31	Gastos por Redención Anticipada	25
3.3	REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	25
3.3.1	DEBERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN.	26
3.3.2	Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización	27
3.3.3	Competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización	27
3.4	QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DE CRECER	29
3.5	MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN CRECER - BDP ST 028	29
3.6	CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA	29
3.7	SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	30
3.8	EVENTO DE ACELERACIÓN DE FLUJOS	30
4.	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	31
4.1.	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN	31
4.2.	DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	31
5.	FACTORES DE RIESGO	32
6.1.	COLOCACIÓN	33
6.2.	INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLOCACIÓN BAJO LA MODALIDAD UNDERWRITING	33
6.3.	DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN	33
6.4.	MEDIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA	34
6.5.	TIPO DE OFERTA	34
6.6.	DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN	34
6.7.	AGENTE COLOCADOR	34
6.8.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	35
7.	SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	36
7.1.	IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	36
7.2.	ANTECEDENTES	36
7.3.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA	37
7.4.	EMPRESAS VINCULADAS	37
7.5.	DIRECTORIO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	37
7.6.	PLANTEL EJECUTIVO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	38
7.7.	INFRAESTRUCTURA	38
7.8.	ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN UNILATERAL Y AL PRESENTE	38
	PROSPECTO	38
8.	EL EMISOR DE LOS PAGARES CRECER	39
8.1.	IDENTIFICACIÓN BÁSICA	39
8.2.	ORGANIZACIÓN	39
8.3.	ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	40
8.4.	INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD	43
8.5.	PRINCIPALES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE CRECER	44
8.6.	ACTIVIDADES DE CRECER	47
8.7.	ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA	48
8.8.	ESTRATEGIA EMPRESARIAL Y POLÍTICAS	52
8.8.1	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL PERÍODO 2012 A 2014	52
8.8.2	POLÍTICA PARA EL DESEMPEÑO EN LA PERSPECTIVA DE LA GESTIÓN DE DESEMPEÑO SOCIAL	52
8.8.3	POLÍTICA PARA EL DESEMPEÑO EN LA PERSPECTIVA DE LOS CLIENTES	52
8.8.4	POLÍTICA PARA EL DESEMPEÑO EN LA PERSPECTIVA FINANCIERA	53
8.8.5	POLÍTICA PARA EL DESEMPEÑO EN LA PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS	53
8.8.6	POLÍTICA PARA EL DESEMPEÑO EN LA PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	53
8.9	RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS GESTIÓN 2013	53
9.	ANÁLISIS FINANCIERO DE CRECER	54
9.1.	BALANCE GENERAL	54
9.1.1	Activo	54
9.1.1.1	Liquidez	54
9.1.1.2	Cartera neta	55
9.1.1.3	Cartera en mora	55
9.1.2	Pasivo	56
9.1.2.1	Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	57
9.1.2.2	Previsiones	58
9.1.3	Patrimonio	59
9.1.3.1	Capital social	59
9.1.3.2	Aportes no capitalizados	59
9.1.3.3	Resultados acumulados	60

9.2. ESTADO DE RESULTADOS	60
9.2.1 Ingresos financieros.....	60
9.2.2 Gastos financieros.....	60
9.2.3 Resultado financiero bruto	61
9.2.4 Otros ingresos y gastos operativos	61
9.2.5 Resultado operativo bruto	62
9.2.6 Gastos de administración.....	62
9.2.7 Utilidad neta (resultado de gestión).....	63
9.3. INDICADORES FINANCIEROS	63
9.3.1 Liquidez y solidez	63
9.3.2 Calidad de cartera	64
9.3.3 Rentabilidad	65
9.3.4 Eficiencia	66
9.3.5 Endeudamiento.....	66
9.3.6 Financiamiento.....	67
9.4. COMPROMISOS FINANCIEROS DE CRECER.....	67
9.5. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	67
9.6. ESTADOS FINANCIEROS.....	70

ANEXOS

ANEXO A1: FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO OBJETIVO A – 60% DE LA EMISION.
ANEXO A2: FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO OBJETIVO B – 80% DE LA EMISION.
ANEXO A3: FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO OBJETIVO C – 100% DE LA EMISION.

ANEXO B: POLÍTICAS DE TESORERÍA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028.
ANEXO C: INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDO POR CALIFICADORA DE RIESGO PACIF CREDIT RATING S.A.
ANEXO D: INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CRECER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012.
ANEXO E: ESTADOS FINANCIEROS DE CRECER AL 31 DE JULIO DE 2014.
ANEXO F: ORGANIGRAMA DE CRECER AL 31 DE JULIO DE 2014.

GLOSARIO

La interpretación de lo establecido en el presente Prospecto se someterá a las siguientes definiciones previas:

- 1) **Anotación de cuenta:** La anotación en cuenta de un Valor, es un registro electrónico administrado por la EDV. La EDV se encarga de registrar en una cuenta individual a nombre del inversionista los Valores de su propiedad. Cada vez que se realiza una transacción con los Valores registrados, la EDV realiza los procesos correspondientes por cuenta de los clientes, a fin de culminar satisfactoriamente la transacción.
- 2) **Auditor Externo:** Es la persona jurídica contratada por la Sociedad de Titularización, que debe contar con autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para que realice las auditorías anuales al Patrimonio Autónomo así como otras funciones establecidas en el contrato correspondiente. El Auditor Externo será contratado por BDP ST con cargo al Patrimonio Autónomo, y podrá ser removido y reemplazado por ésta, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto y sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- 3) **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI:** Institución de derecho público que tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley de Servicios Financieros y los Decretos Supremos Reglamentarios, así como la actividad del Mercado de Valores, los Intermediarios y Entidades Auxiliares del mismo.
En este documento se hace referencia a esta institución como "ASFI".
- 4) **BBV:** Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- 5) **BCB:** Es el Banco Central de Bolivia.
- 6) **Cartera:** Está compuesta por los Pagarés definidos en el numeral 28 del presente Glosario y que serán adquiridos por el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028.
- 7) **Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT):** Es el documento que a solicitud de un Titular, es extendido por la EDV, y que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más Valores Anotados en Cuenta.
- 8) **Colocador:** Es la Agencia de Bolsa autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, encargada de la colocación de los Valores de Titularización a cargo del Patrimonio Autónomo. Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A., inscrita en el Registro de Mercado de Valores del ente regulador, bajo el registro N° SPVS-IV-AB-VUN-011/2002.
- 9) **Colocación Exitosa:** U Objetivo(s) de Colocación, es (son) aquella (os) en el que el monto colocado es igual a cualquiera de los siguientes montos: Bs96.000.000,00.- (Noventa y seis millones 00/100 Bolivianos); Bs128.000.000,00.- (Ciento Veintiocho millones 00/100 Bolivianos); Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta millones 00/100 Bolivianos).
- 10) **Contrato de Derecho de Compra:** Es el Derecho de Compra de los Pagarés con el que se constituirá el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 028 de acuerdo a la Regulación de Procesos de Titularización a Partir de la Cesión de Derechos de Compra de Activos, Capítulo IX, Título I, Libro 3° del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. El Derecho de Compra firmado en fecha 4 de Abril de 2014, la primera modificación de fecha 08 de Septiembre de 2014 y la segunda modificación de fecha 30 de Septiembre de 2014, entre CRECER y BDP ST, protocolizados ante Notario de Fe Publico N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia, así como cualquier modificación posterior, forma parte indivisible de la Declaración Unilateral. El Contrato de Derecho de Compra y las modificaciones fueron elevados a Escrituras Públicas conforme al Testimonio N° 524/2014 de fecha 7 de Abril de 2014, al testimonio N° 1645 de fecha 08 de Septiembre de 2014 y al testimonio N° 1814 de fecha 30 de Septiembre de 2014 respectivamente.
- 11) **Costos y Gastos:** Son aquellos realizados por el Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento descrito en la cláusula décima octava de la Declaración Unilateral y en el punto 2.16 del presente Prospecto.
- 12) **Crédito con Educación Rural:** En adelante CRECER, es una Institución Financiera de Desarrollo sin Fines de Lucro que brinda servicios financieros y educativos a mujeres de escasos recursos económicos, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.
- 13) **Cuenta(s) de Recaudación:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028", una o más Cuenta (s) de Recaudación de los recursos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización, y que también se utilizará para la recaudación de los fondos provenientes del cobro de los Pagarés.
- 14) **Cuenta(s) de Provisión de Pagos:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028", una(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos para el cumplimiento de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo de acuerdo con lo establecido en la Declaración Unilateral.
- 15) **Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable:** Es la "Declaración Unilateral" y sus respectivos Anexos debidamente suscritos y cualesquiera otro documento modificatorio a él que, firmado por BDP ST, se constituye en un Acto Unilateral

para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028, generando así los derechos y obligaciones correspondientes establecidas en las cláusulas pertinentes de dicho documento.

- 16) **Derecho de Dominio:** De acuerdo al Decreto Supremo N° 25514 y a disposiciones vigentes, es el derecho absoluto, en términos jurídicos y contables, ejercido en mérito a la Declaración Unilateral de la Sociedad de Titularización, por cuenta del Patrimonio Autónomo, sobre los bienes y activos que conformen el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028.
- 17) **Emisión Desmaterializada:** Es aquella Emisión donde los Valores no son emitidos en forma cartular, sino son representados mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- 18) **Entidad Calificadora de Riesgo:** En el presente proceso de Titularización es la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV- N°128 de fecha 20 de marzo de 2001, con número de registro N° SPVS-IV-EC-004/2001, quien asigna la calificación de riesgo a los "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028". En el presente Prospecto se denominará indistintamente "Entidad Calificadora", "Calificadora" o "Calificadora de Riesgo". La Calificadora podrá ser removida y remplazada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización
- 19) **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.:** Es aquella Sociedad Anónima de objeto social único y exclusivo, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) e inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la ASFI, encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los objetos de depósito, conforme a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores y demás normas vigentes. La Emisión de Valores de Titularización a realizarse producto de la Declaración Unilateral será registrada en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. en adelante la "EDV".
- 20) **Estructurador:** Es el encargado de estructurar y agrupar los activos que conforman el Patrimonio Autónomo, a efectos de un Proceso de Titularización. En el presente Proceso de Titularización el Estructurador es BDP ST.
- 21) **Exceso de Flujo de Caja:** Este mecanismo consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por la cartera y el rendimiento pagado al inversionista.
- 22) **Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo y se constituye en un mecanismo de seguridad adicional.
- 23) **Fecha de Cesión:** Es la fecha de la firma de la Declaración Unilateral.
- 24) **Fecha de Emisión:** Es la fecha determinada por BDP ST y establecida en la Resolución emitida por ASFI que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- 25) **Fecha de Vencimiento:** Es a los Un Mil Cuatrocientos Setenta y Uno (1.471) días calendario posterior a la Fecha de Emisión.
- 26) **Gastos Extraordinarios:** Son gastos imprevistos del Patrimonio Autónomo en exceso a los Costos y Gastos presupuestados, imprescindibles y necesarios para su funcionamiento, incluidos todos los gastos judiciales y extra-judiciales en los que debería incurrir la Sociedad de Titularización en defensa y protección del Patrimonio Autónomo. La ejecución de los Gastos Extraordinarios, se realizará de acuerdo a lo establecido en inciso 10 del punto 2.16 del presente Prospecto.
- 27) **Hecho Relevante:** De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores y al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en Capítulo I, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, es todo aquel acontecimiento provocado por el emisor o no, que por su importancia pueda afectarlo o a sus empresas vinculadas, de forma tal que influya o pueda influir en la decisión de invertir en Valores emitidos por él o que pueda alterar el precio de sus Valores en el mercado. En el presente Proceso de Titularización, el emisor es el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 028.
- 28) **Pagarés:** Son Valores de contenido crediticio y autónomo, a ser emitidos por CRECER, en virtud de los cuales, ésta última promete unilateral e incondicionalmente pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones descritas en el punto 2.8 del presente Prospecto, en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral y en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Derecho de Compra.
- 29) **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028:** Es el Patrimonio Autónomo que se constituye con el Contrato de Derecho cedido irrevocablemente por BDP ST mediante Acto Unilateral. En el presente Prospecto se denominará indistintamente "Patrimonio Autónomo" o "Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028".
- 30) **Plazo de Colocación:** El plazo de la colocación primaria será de un (1) día calendario, computable a partir de la Fecha de Emisión.
- 31) **Precio del Contrato de Derecho de Compra:** Es el precio de Bs1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos) que se asigna en el Contrato de Derecho de Compra.
- 32) **Premium:** Es el monto adicional al Precio de Curva de los Valores de Titularización obtenido en la colocación. En caso de existir, el Premium formará parte del Exceso de Flujo de Caja Acumulado del Patrimonio Autónomo y será tratado de acuerdo al inciso 2.21 del presente prospecto.
- 33) **Proceso de Titularización:** Es el mecanismo mediante el cual BDP ST por Acto Unilateral cede de manera irrevocable el "Contrato de Derecho", para la conformación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 028, con cargo al cual se

emitirán los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” negociables en el Mercado de Valores, todo conforme a la Declaración Unilateral.

- 34) **Redención Anticipada:** Para el presente Proceso de Titularización, es el pago anticipado total del capital remanente de los Valores de Titularización más los intereses devengados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.30 del presente Prospecto.
- 35) **Remanente:** Son todos aquellos recursos, saldos, activos o bienes sobrantes en el Patrimonio Autónomo, después de que se hayan pagado por completo todos los Costos y Gastos y pasivos del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028.
- 36) **Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:** Es VALORES UNION S.A. Agencia de bolsa filial del Banco Unión S.A., el cual ha sido designado de manera provisional de acuerdo a lo dispuesto en artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I, del Libro 3º del Reglamento de Titularización, contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. Una vez finalizada la colocación de la Emisión, los Tenedores de Valores de Titularización, pueden nombrar un nuevo representante que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.
- 37) **Valores Anotados en Cuenta:** La anotación en cuenta de un Valor, es un registro electrónico administrado por la EDV. La EDV se encarga de registrar en una cuenta individual a nombre del inversionista los Valores de su propiedad. Cada vez que se realiza una transacción con los Valores registrados, la EDV realiza los procesos correspondientes por cuenta de los clientes, a fin de culminar satisfactoriamente la transacción.
- 38) **Valores de Titularización:** Son los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028”, de contenido crediticio, emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 dentro del Proceso de Titularización, los cuales otorgan a sus Tenedores la facultad para ejercitar los derechos y obligaciones en ellos incorporados, conforme a la Declaración Unilateral y a las prerrogativas de los Valores emitidos bajo la legislación boliviana. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028 serán inscritos para su cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., previa inscripción y autorización de ASFI. La prescripción de las obligaciones contenidas en los Valores de Titularización emitidos conforme a la Declaración Unilateral, por capital e intereses, se regirá por las normas legales pertinentes. En el presente Prospecto se denominarán indistintamente “Valores”, “Valores de Titularización” o “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028”.

Todos los otros términos que no han sido definidos en el presente Prospecto, tendrán el significado atribuido a ello en la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas. En caso de cualquier diferencia o conflicto entre la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable o el presente Prospecto, la mencionada Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas prevalecerán sobre la declaración Unilateral y el presente Prospecto.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO

1.1 Objetivo de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A., con el objeto de proporcionar una alternativa de financiamiento para el sector de microfinanzas logrando emitir valores con un rendimiento atractivo en el mercado de capitales boliviano, sin perder la calidad crediticia de los mismos, estructurando un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los "Valores de Titularización CRECER – BDP ST 028".

1.2 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina "Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028".

1.3 Cesión Irrevocable

BDP S.T., de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables el Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser Emitidos por Crédito con Educación Rural-CRECER, al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, representado y administrado por la Sociedad de Titularización.

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral. El valor inicial del Patrimonio Autónomo es equivalente al Precio del contrato de Derecho de Compra.

1.4 Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante:

- Un Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER, elevado a Escritura Pública N° 524/2014 de fecha 7 de Abril de 2014 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz.
- La Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N° 525/2014 de fecha 7 de Abril de 2014 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz.
- Contrato Modificatorio al Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser Emitidos por Crédito con Educación Rural-CRECER, suscrito entre BDP ST y CRECER, elevada a Escritura Pública N° 1645/2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.
- Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural-CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N° 1646/2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.
- Contrato Modificatorio al Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser Emitidos por Crédito con Educación Rural-CRECER, suscrito entre BDP ST y CRECER, elevada a Escritura Pública N° 1814/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.
- Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural-CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N° 1815/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.

Finalmente, el Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-MCT-003/2014 otorgado mediante Resolución Administrativa N° 721/2014 de fecha 3 de octubre de 2014.

1.5 Características y Valor inicial del Patrimonio Autónomo - MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028 se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Un Derecho de Compra de Pagarés Emitidos por Crecer, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028 para fines de titularización, administración y representación, por un valor inicial equivalente al Precio del Contrato de Derecho de Compra de Bs1.000 (Un mil 00/100 Bolivianos).

1.6 Emisión y colocación de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la Emisión de los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral y del presente Prospecto.

La Emisión será por un monto total de Bs160.000.000,00.- (Ciento Sesenta millones 00/100 Bolivianos), en una serie única. Los servicios de colocación en el Mercado Primario bursátil estarán a cargo Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.

1.7 Administración y Representación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 será administrado y legalmente representado por BDP ST quién ejercerá la defensa judicial y extrajudicial durante su vigencia, directamente o mediante terceros. La administración de los activos y documentos inherentes a este Proceso de Titularización que conforman el Patrimonio Autónomo, estarán a cargo de la Sociedad de Titularización, sin necesidad de un contrato accesorio de administración y depósito, debiendo observarse lo establecido en el Anexo B “Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO - IFD - BDP ST 028” del presente prospecto.

1.8 La Emisión

a) Antecedentes Legales de la Emisión

Los antecedentes legales de la Emisión se encuentran descritos en el punto 3.1 del presente Prospecto.

b) Características de la Emisión

Tipo de Valores:	Los Valores serán de Oferta Pública Bursátil y de contenido crediticio.
Denominación de los Valores:	“Valores de Titularización CRECER-BDP ST 028”
Monto total de la Emisión:	Bs 160.000.000.- (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos)
Fecha de emisión:	07 de Octubre del 2014
Forma de representación de los Valores:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la EDV
Plazo de colocación:	El plazo máximo de colocación será de un (1) día calendario computable a partir de la Fecha de Emisión.
Respaldo de la Emisión:	Los Valores de Titularización serán respaldados por los Pagarés y por los mecanismos de cobertura establecidos en la Declaración Unilateral y en el presente Prospecto

Los montos de cada objetivo, valores nominales y plazos se encuentran detallados en el punto 3 del presente Prospecto.

c) Lugar y Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses

Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización, ubicadas en la Av. Julio Patiño esq. Calle 12 de Calacoto N° 8081, de la ciudad de La Paz, Bolivia.

A decisión de la Sociedad de Titularización, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada.

La forma de Amortización de capital y Pago de Intereses se encuentra detallada en el punto 3.2.24 del presente Prospecto.

d) Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, en cualquier momento a partir de su Emisión, o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 por las causales establecidas en el punto 2.18 (LIQUIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO) del presente Prospecto de

emisión y en la Cláusula Décimo Novena de la Declaración Unilateral. Asimismo, cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá ser autorizada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Se aclara que CRECER podrá comprar totalmente los pagarés, con la consecuente Redención Anticipada Total de los Valores de Titularización, comprando los Pagarés a su valor presente calculado a la fecha de compra, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.30 del presente Prospecto y en la Cláusula Trigésima Tercera de la Declaración Unilateral.

1.9 Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado en efectivo por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada la colocación o cumplido el Plazo de Colocación Primaria.

El orden que aplicará la Sociedad de Titularización para los pagos se encuentra detallado en el punto 4.2 (Destino de los Fondos Recaudados) del presente Prospecto y en la Cláusula Décima Tercera de la Declaración Unilateral.

1.10 Mecanismos de Garantía y de Seguridad Adicionales

Las determinaciones referidas a los mecanismos de cobertura y de seguridad adicional se encuentran detalladas en el punto 3.2.29 del presente Prospecto y en la Cláusula Cuadragésima de la Declaración Unilateral.

1.11 Factores de Riesgo

Antes de tomar la decisión de invertir los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar, entre otros, los siguientes riesgos:

- a) Incremento de los costos y gastos del patrimonio Autónomo
- b) Incumplimiento total o parcial en el pago de los Pagarés por parte de CRECER.
- c) El hecho de que la Agencia de Bolsa colocadora, Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa del Banco Unión S.A., a su vez actúa como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
- d) Asimismo, por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en el punto 2.18 inciso 3 del presente Prospecto, o en la (Cláusula Décimo Novena de la Declaración Unilateral, punto 19.3) existen Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

Los factores de riesgo se encuentran detalladamente descritos en el punto 5 del presente Prospecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN

2.1 Participantes

Los participantes del presente Proceso de Titularización se detallan a continuación:

Emisor de los Pagares:	CREDITO CON EDUCACION RURAL (CRECER)
Originador:	Por tratarse de un Proceso de Titularización por Acto Unilateral, no existe la figura de Originador
Estructurador:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Administrador del Patrimonio Autónomo:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Agente Colocador:	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.
Entidad Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating S.A. Calificadora de Riesgo
Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
Agente Pagador:	BDP Sociedad de Titularización S.A.

2.2 Objetivo de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A. con el objeto de proporcionar una alternativa de financiamiento para el sector de microfinanzas logrando emitir valores con un rendimiento atractivo en el mercado de capitales boliviano, sin perder la calidad crediticia de los mismos, estructurando un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 028.

2.3 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denominara: "PATRIMONIO AUTONOMO MICROCREDITO IFD - BDP ST 028".

2.4 Cesión Irrevocable

BDP Sociedad de Titularización S.A., de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables el Contrato de Derecho de Compra de Pagares a ser emitidos por Crédito con Educación Rural - CRECER al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, representado y administrado por la Sociedad de Titularización.

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable . El valor inicial del Patrimonio Autónomo es equivalente al Precio del Contrato de Derecho de Compra.

2.5 Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés Emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N° 525/2014 en fecha 7 de abril de 2014 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, la primera Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. que fue elevada a Escritura Pública N°1646/2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro y la segunda Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. que fue elevada a Escritura Pública N°1815/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.

El Patrimonio Autónomo se constituye con un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés de CRECER, el mismo que fue protocolizado con el Testimonio N° 524/2014 de fecha 7 de abril de 2014 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, el primer Contrato Modificatorio al Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER, que fue elevada a Escritura Pública N° 1645/2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro y el segundo Contrato Modificatorio al Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER, que fue elevada a Escritura Pública N° 1814/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.

Finalmente, el Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-MCT-003/2014 otorgado mediante Resolución N° 721/2014 de fecha 3 de octubre de 2014.

El Contrato de Derecho y la Declaración Unilateral, se encuentran a disposición del inversionista para su consulta en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., BDP Sociedad de Titularización S.A. y Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.

2.6 Plazo de la Declaración Unilateral

El plazo de vigencia de la Declaración Unilateral es hasta la fecha del dictamen de la Auditoría Externa a la liquidación del Patrimonio Autónomo.

2.7 Características y Valor inicial del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028 se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Un Derecho de Compra de Pagarés Emitidos por Crecer, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028 para fines de titularización, administración y representación, por un valor inicial equivalente al Precio del Contrato de Derecho de Compra, de Bs1.000 (Un mil 00/100 Bolivianos).

El flujo del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028 será el proveniente del flujo de Pagarés adquiridos con los recursos de la presente Emisión.

Los flujos provenientes del pago del capital e intereses de los Pagarés serán depositados en la Cuenta de Recaudación abierta a nombre del Patrimonio Autónomo. Estos recursos no podrán ser afectados por terceros acreedores de BDP ST, como consecuencia de lo previsto en el Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores.

Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo.

2.8 Características de los Pagarés

Los Pagarés producto de la ejecución del Contrato de Derecho y que serán adquiridos por el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 028 dentro del presente proceso de Titularización, tendrán como mínimo las siguientes características:

- Serán emitidos por CRECER a favor del Patrimonio Autónomo, al día siguiente hábil de finalizada la colocación y una vez recibido el pago correspondiente.
- Los Pagarés serán emitidos por los montos establecidos en la tabla del inciso g) siguiente y generarán un rendimiento a una tasa del 8,50512300% para el objetivo de colocación “A”; 8,36525900% para el objetivo de colocación “B”; 8,27711100% para el objetivo de colocación “C”; de acuerdo a las características que se detallan en dicho inciso.
- Estarán regidos bajo la legislación boliviana.
- Deberán cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos por el Art. 592 del Código de Comercio.
- En el caso de que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización acepte la redención anticipada de pagarés propuesta por CRECER, este realizara la compra de los pagarés al Valor Presente que corresponda a la fecha de la compra más una penalidad aplicada al capital vigente y plazo de vida de cada pagare de acuerdo al cuadro siguiente, en el marco de lo establecido en el artículo 567 del Código de Comercio lo que además permitirá pagar a los Tenedores de Valores de Titularización una compensación según la siguiente tabla.

Plazo de vida remanente (en días)	Premio por prepago (en %)
Mayor a 1.441	1,00%
1.440 – 1.081	0,75%
1.080 – 721	0,50%
720 – 361	0,00%
360 – 0	0,00%

Cabe mencionar que la redención anticipada del total de los pagarés genera automáticamente la redención anticipada de todos los Valores de Titularización y la posterior liquidación del Patrimonio Autónomo.

- Son Valores cuya garantía es quirografaria.

g) Serán suscritos a "Fecha Fija" (Art. 593 numeral 2 Código de Comercio), siendo estas fechas, numeración y características, para cada uno de los Pagarés a emitirse de acuerdo a los objetivos de colocación las que se detallan a continuación:

Cuadro N° 1: Detalle de los Pagarés
Objetivo de Colocación "A" (60% de la Emisión)
 (Expresado en Bolivianos)

N° de Pagaré	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal (Capital en Bs)	Interés en Bs	Total en Bs
1	13-nov-14	1.070.889,71	9.108,05	1.079.997,76
2	13-dic-14	874.369,49	13.633,80	888.003,29
3	13-ene-15	1.103.480,10	25.287,99	1.128.768,09
4	13-feb-15	878.762,46	26.574,16	905.336,62
5	13-mar-15	823.004,36	30.332,26	853.336,62
6	13-abr-15	867.031,69	38.304,93	905.336,62
7	13-may-15	844.698,16	43.305,13	888.003,29
8	13-jun-15	855.228,09	50.108,54	905.336,62
9	13-jul-15	833.275,07	54.728,22	888.003,29
10	13-ago-15	843.741,55	61.595,08	905.336,62
11	13-sep-15	838.021,57	67.315,06	905.336,62
12	13-oct-15	886.885,13	77.525,97	964.411,10
13	13-nov-15	3.142.064,87	297.671,75	3.439.736,62
14	13-dic-15	3.091.963,43	314.839,86	3.406.803,29
15	13-ene-16	661.399,96	72.191,20	733.591,15
16	13-feb-16	3.481.944,35	405.552,28	3.887.496,62
17	13-mar-16	3.416.036,38	421.280,24	3.837.316,62
18	13-abr-16	3.405.023,33	444.859,96	3.849.883,29
19	13-may-16	3.354.560,42	462.042,87	3.816.603,29
20	13-jun-16	394.975,04	57.294,92	452.269,96
21	13-jul-16	3.296.803,82	501.599,47	3.798.403,29
22	13-ago-16	3.271.718,83	521.744,46	3.793.463,29
23	13-sep-16	3.235.064,35	539.592,27	3.774.656,62
24	13-oct-16	3.234.049,45	562.344,65	3.796.394,10
25	13-nov-16	2.757.387,17	499.656,12	3.257.043,29
26	13-dic-16	2.718.185,37	511.817,92	3.230.003,29
27	13-ene-17	330.238,60	64.600,56	394.839,16
28	13-feb-17	3.079.786,27	625.017,02	3.704.803,29
29	13-mar-17	3.023.104,56	633.512,06	3.656.616,62
30	13-abr-17	3.013.598,74	653.591,21	3.667.189,96
31	13-may-17	2.973.772,66	666.030,63	3.639.803,29
32	13-jun-17	2.947.778,71	681.797,91	3.629.576,62
33	13-jul-17	2.909.772,58	693.630,71	3.603.403,29
34	13-ago-17	2.883.481,61	708.481,68	3.591.963,29

N° de Pagaré	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal (Capital en Bs)	Interés en Bs	Total en Bs
35	13-sep-17	2.851.618,88	721.537,74	3.573.156,62
36	13-oct-17	2.469.424,16	642.334,30	3.111.758,46
37	13-nov-17	2.412.921,08	645.308,88	3.058.229,96
38	13-dic-17	2.383.319,11	654.284,18	3.037.603,29
39	13-ene-18	134.253,08	37.839,27	172.092,36
40	13-feb-18	2.347.231,27	678.758,68	3.025.989,96
41	13-mar-18	2.314.782,20	684.687,76	2.999.469,96
42	13-abr-18	3.034.080,35	919.669,60	3.953.749,96
43	13-may-18	2.999.542,88	930.460,41	3.930.003,29
44	13-jun-18	1.510.987,58	479.775,71	1.990.763,29
45	13-jul-18	2.198.741,52	713.738,31	2.912.479,83
Total		95.999.000,00	17.945.363,78	113.944.363,78

Fuente: BDP ST

Cuadro N° 2: Detalle de los Pagarés
Objetivo de Colocación "B" (80% de la Emisión)
 (Expresado en Bolivianos)

N° de Pagaré	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal (Capital en Bs)	Interés en Bs	Total en Bs
1	13-nov-14	1.424.135,81	11.913,26	1.436.049,07
2	13-dic-14	1.162.667,51	17.831,03	1.180.498,53
3	13-ene-15	1.420.847,42	32.025,51	1.452.872,93
4	13-feb-15	1.168.844,53	34.765,11	1.203.609,64
5	13-mar-15	1.094.597,74	39.678,57	1.134.276,31
6	13-abr-15	1.153.487,31	50.122,34	1.203.609,64
7	13-may-15	1.123.830,59	56.667,95	1.180.498,53
8	13-jun-15	1.138.028,11	65.581,53	1.203.609,64
9	13-jul-15	1.108.867,48	71.631,05	1.180.498,53
10	13-ago-15	1.122.977,81	80.631,84	1.203.609,64
11	13-sep-15	1.115.480,83	88.128,81	1.203.609,64
12	13-oct-15	1.166.964,37	100.331,25	1.267.295,61
13	13-nov-15	4.192.183,30	390.626,34	4.582.809,64
14	13-dic-15	4.125.706,02	413.192,51	4.538.898,53
15	13-ene-16	836.531,25	89.805,11	926.336,36
16	13-feb-16	4.647.425,22	532.397,76	5.179.822,98
17	13-mar-16	4.559.826,44	553.089,87	5.112.916,31
18	13-abr-16	4.545.567,88	584.103,99	5.129.671,87
19	13-may-16	4.478.581,82	606.716,71	5.085.298,53
20	13-jun-16	524.664,67	74.856,08	599.520,76
21	13-jul-16	4.402.255,51	658.776,36	5.061.031,87

N° de Pagaré	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal (Capital en Bs)	Interés en Bs	Total en Bs
22	13-ago-16	4.369.150,10	685.295,10	5.054.445,20
23	13-sep-16	4.320.571,20	708.798,45	5.029.369,64
24	13-oct-16	4.307.714,40	736.718,55	5.044.432,96
25	13-nov-16	3.682.839,05	656.379,48	4.339.218,53
26	13-dic-16	3.630.757,79	672.407,41	4.303.165,20
27	13-ene-17	433.858,83	83.474,85	517.333,69
28	13-feb-17	4.114.883,18	821.348,68	4.936.231,87
29	13-mar-17	4.039.416,14	832.566,84	4.871.982,98
30	13-abr-17	4.027.053,45	859.027,30	4.886.080,76
31	13-may-17	3.974.124,56	875.440,64	4.849.565,20
32	13-jun-17	3.939.694,23	896.235,41	4.835.929,64
33	13-jul-17	3.889.176,92	911.854,94	4.801.031,87
34	13-ago-17	3.854.329,55	931.448,99	4.785.778,53
35	13-sep-17	3.812.019,26	948.683,72	4.760.702,98
36	13-oct-17	3.290.559,14	841.848,44	4.132.407,58
37	13-nov-17	3.225.654,86	848.479,23	4.074.134,09
38	13-dic-17	3.186.294,27	860.337,60	4.046.631,87
39	13-ene-18	171.960,52	47.670,10	219.630,62
40	13-feb-18	3.138.499,22	892.648,20	4.031.147,42
41	13-mar-18	3.095.289,85	900.497,57	3.995.787,42
42	13-abr-18	4.058.273,59	1.209.887,16	5.268.160,76
43	13-may-18	4.012.336,37	1.224.162,16	5.236.498,53
44	13-jun-18	2.019.994,77	630.850,43	2.650.845,20
45	13-jul-18	2.891.077,12	923.045,91	3.814.123,02
Total		127.999.000,00	23.551.980,15	151.550.980,15

Fuente: BDP ST

Cuadro N° 3: Detalle de los Pagarés
Objetivo de Colocación "C" (100% de la Emisión)
(Expresado en Bolivianos)

N° de Pagaré	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal (Capital en Bs)	Interés en Bs	Total en Bs
1	13-nov-14	1.777.087,59	14.709,15	1.791.796,75
2	13-dic-14	1.450.678,80	22.013,62	1.472.692,42
3	13-ene-15	1.737.917,02	38.759,40	1.776.676,42
4	13-feb-15	1.458.653,53	42.927,78	1.501.581,31
5	13-mar-15	1.365.922,44	48.992,20	1.414.914,64
6	13-abr-15	1.439.682,18	61.899,13	1.501.581,31
7	13-may-15	1.402.707,70	69.984,71	1.472.692,42
8	13-jun-15	1.420.579,71	81.001,59	1.501.581,31

N° de Pagaré	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal (Capital en Bs)	Interés en Bs	Total en Bs
9	13-jul-15	1.384.216,50	88.475,92	1.472.692,42
10	13-ago-15	1.401.977,53	99.603,78	1.501.581,31
11	13-sep-15	1.392.709,43	108.871,88	1.501.581,31
12	13-oct-15	1.446.799,13	123.079,65	1.569.878,78
13	13-nov-15	5.242.256,67	483.324,64	5.725.581,31
14	13-dic-15	5.159.417,78	511.274,63	5.670.692,42
15	13-ene-16	1.011.351,48	107.428,71	1.118.780,19
16	13-feb-16	5.812.947,80	658.900,17	6.471.847,97
17	13-mar-16	5.703.670,85	684.543,79	6.388.214,64
18	13-abr-16	5.686.185,49	722.973,59	6.409.159,08
19	13-may-16	5.602.689,86	751.002,56	6.353.692,42
20	13-jun-16	654.126,66	92.343,54	746.470,19
21	13-jul-16	5.507.824,73	815.534,35	6.323.359,08
22	13-ago-16	5.466.714,46	848.411,29	6.315.125,75
23	13-sep-16	5.406.224,82	877.556,49	6.283.781,31
24	13-oct-16	5.381.506,82	910.663,62	6.292.170,44
25	13-nov-16	4.608.406,99	812.685,42	5.421.092,42
26	13-dic-16	4.543.455,52	832.570,23	5.376.025,75
27	13-ene-17	537.248,88	102.277,98	639.526,86
28	13-feb-17	5.150.190,90	1.017.168,19	6.167.359,08
29	13-mar-17	5.055.944,60	1.031.103,37	6.087.047,97
30	13-abr-17	5.040.739,75	1.063.930,44	6.104.670,19
31	13-may-17	4.974.716,93	1.084.308,82	6.059.025,75
32	13-jun-17	4.931.861,52	1.110.119,79	6.041.981,31
33	13-jul-17	4.868.841,32	1.129.517,76	5.998.359,08
34	13-ago-17	4.825.447,99	1.153.844,43	5.979.292,42
35	13-sep-17	4.772.699,18	1.175.248,79	5.947.947,97
36	13-oct-17	4.111.724,92	1.040.848,81	5.152.573,72
37	13-nov-17	4.038.610,98	1.051.125,88	5.089.736,86
38	13-dic-17	3.989.497,90	1.065.861,19	5.055.359,08
39	13-ene-18	209.423,79	57.443,74	266.867,53
40	13-feb-18	3.930.012,45	1.105.991,08	5.036.003,53
41	13-mar-18	3.876.046,59	1.115.756,94	4.991.803,53
42	13-abr-18	5.082.885,00	1.499.385,20	6.582.270,19
43	13-may-18	5.025.554,69	1.517.137,73	6.542.692,42
44	13-jun-18	2.529.102,40	781.523,35	3.310.625,75
45	13-jul-18	3.582.738,73	1.131.822,05	4.714.560,78
Total		159.999.000,00	29.143.947,35	189.142.947,35

Fuente: BDP ST

2.9 Cobro de los pagarés

El cobro de los Pagarés será realizado por BDP ST en representación y a favor del Patrimonio Autónomo. Los recursos provenientes del cobro de los Pagarés serán depositados en las Cuenta(s) de Recaudación(es).

2.10 Emisión y Colocación de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la Emisión de los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral y del presente Prospecto.

La Emisión será por un monto total de Bs160.000.000.- (Ciento Sesenta millones 00/100 Bolivianos), de serie única.

Los servicios de colocación en el Mercado Primario bursátil estarán a cargo del Colocador (Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.).

2.11 Administración y Representación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 028

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 será administrado y legalmente representado por la Sociedad de Titularización quien ejercerá la defensa judicial y extrajudicial durante su vigencia, directamente o mediante terceros.

La administración de los activos y documentos inherentes a este Proceso de Titularización que conforman el Patrimonio Autónomo, estarán a cargo de la Sociedad de Titularización, sin necesidad de un contrato accesorio de administración y depósito, debiendo observarse lo establecido en las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, descritas en el Anexo B del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

2.12 Valuación de Activos y Pasivos del Patrimonio Autónomo

La valuación de los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo estarán expuestas en el Balance General y será realizada al cierre contable de cada mes, de acuerdo a lo siguiente:

2.12.1 Activos

- **Contrato de Derecho:** Su valor, hasta su ejecución o expiración, es de Bs1.000,00.- (Un mil 00/100 Bolivianos).
- **Pagarés emitidos por CRECER:** Se valorarán de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8º, Título I, Capítulo I de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI para valores emitidos y negociados a descuento o sin cupones.
- El saldo contable de la(s) Cuenta(s) de Recaudación y de la(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos.
- **Inversiones en Valores:** Su valor será determinado de acuerdo a lo establecido en la “Metodología de Valoración” contenida en el Libro 8º, Título I, Capítulo I de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI.
- **Inversiones en Fondos de Inversión Abiertos:** cuyo valor será al valor de la cuota de participación al momento de efectuar la valuación, multiplicado por el número de cuotas vigentes de propiedad del Patrimonio Autónomo.
- **Otros activos e inversiones:** Son otros activos e inversiones que realice BDP ST como administrador del Patrimonio Autónomo.

2.12.2 Pasivos

- **Capital e intereses de los Valores de Titularización:** El valor de las obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización por concepto de capital e intereses devengados, será determinado de acuerdo a lo establecido en la “Metodología de Valoración” contenida en el Libro 8º, Título I, Capítulo I de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI.
Cualquier otro pasivo será valuado conforme a la normativa vigente.

2.13 Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo

Los recursos del Patrimonio Autónomo serán destinados por la Sociedad de Titularización conforme al siguiente orden de prelación de pagos y serán invertidos por ella de acuerdo a las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, descritas en el Anexo B del presente Prospecto y la Declaración Unilateral y conforme a los demás criterios establecidos:

- a) Pago de intereses de los Valores de Titularización.
- b) Pago de capital de los Valores de Titularización.
- c) Los demás costos y gastos establecidos en el punto 2.16 del presente Prospecto.

2.14 Contabilidad del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 tendrá contabilidad independiente elaborada por la Sociedad de Titularización, la cual se llevará de conformidad con las normas e instructivas emitidas por ASFI, así como cualquier otra norma que se encuentre vigente, incluidos los Manuales de Cuentas emitidos por la entonces SPVS, actualmente ASFI.

2.15 Cuentas del Patrimonio Autónomo

Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá las siguientes cuentas a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCREDITO IFD - BDP ST 028:

- a) Cuentas(s) de Recaudación.
- b) Cuenta(s) de Provisión de Pagos.

Todas las cuentas deberán ser abiertas en una o más entidades financieras bancarias o no bancarias, a elección de la Sociedad de Titularización, con la calificación de riesgo mínima establecida en el Anexo "B" (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028) del presente prospecto y en la Declaración Unilateral.

2.16 Costos y Gastos a Cargo del Patrimonio Autónomo

Los Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

1. Honorarios de la Entidad Calificadora de Riesgo a partir del segundo año de calificación.
2. Comisiones de BDP ST por la administración del Patrimonio Autónomo.
3. Honorarios del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
4. Registros, comisiones y tasas en ASFI, BBV y EDV, según corresponda.
5. Gastos emergentes de Auditoría Externa conforme a la Declaración Unilateral y aquellas requeridas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. Aclarando a este efecto, que el monto correspondiente al último año se incrementa en razón a la auditoría para la liquidación del patrimonio autónomo.
6. Gastos bancarios que se requieran, incluyendo chequeras, comisiones por transferencia y similares, así como otros gastos menores que puedan ser requeridos.
7. Los gastos que ocasione la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
8. Los gastos de avisos y publicaciones para el pago a Tenedores de Valores de Titularización.
9. Otros gastos que pudieran presentarse según el presupuesto.
10. Gastos Extraordinarios: Para la realización de estos Gastos Extraordinarios, se seguirán los procedimientos establecidos en el Anexo "B" (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028) del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, utilizando previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, los recursos del Exceso de Flujo de Caja, rendimiento generado por tesorería y cualquier otro saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a quien corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

De presentarse Gastos Extraordinarios por un importe superior al Exceso de Flujo de Caja, rendimiento generado por tesorería, y cualquier otro saldo en efectivo, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, salvo que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización esté dispuesta a cubrir los Gastos Extraordinarios.

11. A continuación se detalla el presupuesto de Costos y Gastos proyectados del Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento y expresado en Bolivianos, en atención a los objetivos de colocación A,B,C:

Cuadro N° 4: Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo
Objetivo de Colocación "A" (60% de la Emisión)
(Expresado en Bolivianos)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
ASFI	212.455	196.217	40.158	14.102	462.932
BBV	38.128	14.311	4.675	3.480	60.594
Administración del P.A.	223.203	223.203	223.203	223.203	892.814
Calificación de Riesgo	38.280	38.280	38.280	0	114.840
Auditoría Externa	10.976	9.878	9.878	24.000	54.732

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Representante de Tenedores	21.908	20.580	20.580	20.580	83.648
Otros Gastos	25.056	25.056	25.056	25.056	100.224
Total	570.007	527.525	361.831	310.422	1.769.784

**El Pago a ASFI se realizará conforme al Decreto Supremo N°25420*

**Cuadro N° 5: Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo
Objetivo de Colocación "B" (80% de la Emisión)**
(Expresado en Bolivianos)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
ASFI	238.287	216.635	51.224	16.483	522.630
BBV	48.517	17.921	5.896	3.480	75.814
Administración del P.A.	270.746	270.746	270.746	270.746	1.082.986
Calificación de Riesgo	38.280	38.280	38.280	0	114.840
Auditoria Externa	10.976	9.878	9.878	24.000	54.732
Representante de Tenedores	21.908	20.580	20.580	20.580	83.648
Otros Gastos	25.057	25.056	25.056	25.056	100.225
Total	653.771	599.097	421.660	360.346	2.034.873

**El Pago a ASFI se realizará conforme al Decreto Supremo N°25420*

**Cuadro N° 6: Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo
Objetivo de Colocación "C" (100% de la Emisión)**
(Expresado en Bolivianos)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
ASFI	264.119	237.054	62.290	18.864	582.327
BBV	58.906	21.531	6.935	3.480	90.852
Administración del P.A.	314.673	314.673	314.673	314.673	1.258.692
Calificación de Riesgo	38.280	38.280	38.280	0	114.840
Auditoria Externa	10.976	9.878	9.878	24.000	54.732
Representante de Tenedores	21.908	20.580	20.580	20.580	83.648
Otros Gastos	25.055	25.056	25.056	25.056	100.223
Total	733.917	667.053	477.691	406.653	2.285.314

**El Pago a ASFI se realizará conforme al Decreto Supremo N°25420*

Estos cálculos se han realizado considerando un tipo de cambio de compra y venta al 30 de agosto de 2014 (6,86 Bs/\$US y 6,96 Bs/\$US, respectivamente).

CRECER se encargará de los gastos iniciales del Proceso de Titularización antes de la Emisión de los Valores de Titularización:

- Pago a BDP ST por la estructuración y análisis legal
- Pago inicial y por única vez a la Entidad Calificadora de Riesgo
- Tarifas y Tasas de Regulación iniciales de la Emisión de Valores de Titularización en ASFI, BBV y EDV, según corresponda
- Gastos de imprenta
- Gastos por publicaciones de la Oferta Pública de la Emisión de Valores de Titularización
- Pago a la Agencia de Bolsa por la Colocación y underwriting de los Valores de Titularización
- Pago por la elaboración del Prospecto

2.17 Comisión de la Sociedad de Titularización

Por las prestaciones establecidas en el presente Prospecto de Emisión, la Sociedad de Titularización percibirá una comisión total mensual de:

Bs 18.600,29.- (Dieciocho Mil Seiscientos 29/100 Bolivianos), en caso de que se coloque el 60% de la emisión (Objetivo A); Bs 22.562,20.- (Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Dos 20/100 Bolivianos), en caso de que se coloque el 80% de la emisión (Objetivo B); Bs 26.222,75.- (Veintiséis Mil Doscientos Veintidós 75/100 Bolivianos), en caso de que se coloque el 100% de la emisión (Objetivo C). De acuerdo a la ejecución del Derecho de Compra de los Pagares y al objetivo de colocación alcanzado.

Dicha comisión será Cobrable mensualmente al Patrimonio Autónomo hasta el último día hábil de cada mes, desde el mes siguiente al del mes de emisión, contra entrega al Patrimonio Autónomo de la respectiva factura. En caso de no existir los recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo por el no ingreso o en su caso, el ingreso parcial de los recursos provenientes de los pagarés emitidos por CRECER, esta comisión se deberá cobrar conjuntamente a la comisión del siguiente mes. En caso que el pago corresponda a una fracción de mes, el mismo debe ser prorrateado por los días calendario correspondientes.

2.18 Liquidación del Patrimonio Autónomo

La liquidación del Patrimonio Autónomo en ningún caso, supondrá pago alguno de BDP ST. En caso de liquidación del Patrimonio Autónomo, después de haberse adquirido los Pagarés, las obligaciones emergentes de los Pagarés seguirán vigentes frente a quien sea el titular de las mismas.

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de las siguientes causales:

- 1 De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25514, se establecen las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo:
 - 1.1 Disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad de Titularización en su condición de administrador y representante del Patrimonio Autónomo, y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - 1.2 Cuando por intervención a la Sociedad de Titularización, ASFI disponga la cancelación de la autorización y registro de la misma y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - 1.3 Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde conforme a las mayorías especiales establecidas en el numeral 3.3.3. inciso d) del presente Prospecto.
 - 1.4 Otras causales dispuestas por ASFI y la normativa vigente.
- 2 Para efectos del presente prospecto, adicionalmente se han establecido las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización así lo acuerde:
 - 2.1 Cuando se requiera realizar Gastos Extraordinarios según lo establecido en el punto 2.16 numeral 10 del presente Prospecto, y no haya acuerdo por la Asamblea General de Tenedores de Titularización para la realización de los mismos.
 - 2.2 Cuando se presente una situación o cambio imprevisible que altere los ingresos proyectados, con el consecuente riesgo de imposibilidad de servir adecuadamente los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” de acuerdo con el calendario de pagos, excepto en los casos de caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, señalados en el punto 3.6. numeral 2 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
 - 2.3 Cuando se produzcan modificaciones al marco regulatorio tributario que perjudiquen al Patrimonio Autónomo.
 - 2.4 Cuando se agoten los mecanismos de cobertura y los fondos del Patrimonio Autónomo sean insuficientes para cubrir el pago de capital e intereses de los Valores de Titularización emitidos.
 - 2.5 Si no se cumple el Contrato de Derecho de Compra por cualquiera de las partes.
 - 2.6 Cuando los Pagarés sean redimidos anticipadamente de forma total.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales señaladas en los numerales 1 y 2 del presente inciso, la Sociedad de Titularización deberá convocar a Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días calendario de producido el hecho, a objeto de poner en consideración la liquidación del Patrimonio Autónomo y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

- 3 Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:
 - 3.1 Resolución de la Declaración Unilateral antes de la Emisión de los Valores de Titularización.
 - 3.2 Cuando se hubieran redimido el total de los Valores de Titularización colocados y se hayan pagado por completo todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.
 - 3.3 Si no se alcanza al menos uno de los Objetivos de Colocación.

En caso de ocurrir la causal señalada en el numeral 3.3 arriba, se procederá hasta el día siguiente hábil de finalizado el Plazo de Colocación, a rembolsar a los inversionistas con los recursos con los cuales ellos hayan adquirido los Valores de Titularización más aquellos rendimientos que en su caso hubieren generado los mismos, a prorrata. En estos casos, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo.

2.19 Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en los numerales 1 y 2 del punto 2.18 del presente Prospecto. Antes del inicio de la liquidación del Patrimonio Autónomo, se deberá

poner en conocimiento de ASFI la liquidación, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Supremo N° 25514, en lo conducente, luego de lo anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1 En un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de ASFI, la Sociedad de Titularización convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para aprobar la liquidación del Patrimonio Autónomo, y establecer el procedimiento a seguir para el efecto
- 2 Luego de lo anterior y conforme a la Resolución de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización citará a los Tenedores de Valores de Titularización a una nueva Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, a fin de: Presentarles las cuentas y estados financieros auditados correspondientes del Patrimonio Autónomo, informar sobre los resultados de la liquidación y dar por concluida la misma. En dicha Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se suscribirá un acta por los presentes y por la Sociedad de Titularización, tal acta para todos los efectos legales, se constituirá como instrumento suficiente y final de la liquidación del Patrimonio Autónomo.

En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación "Saldos Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028", los saldos correspondientes a estas acreencias. Cuando esas acreencias hubieran prescrito, beneficiarán al Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que su valor les será entregado apenas haya ocurrido la prescripción conforme a la normativa legal aplicable.

En todo caso, los elementos no considerados en este procedimiento, deberán ser puestos en conocimiento de ASFI para su respectiva autorización.

- 3 La liquidación del Patrimonio Autónomo, debe contar con un dictamen de Auditoría Externa, realizado por una Empresa de Auditoría Externa inscrita en el Registro del Mercado de Valores de ASFI cuyos gastos corren a cargo del Patrimonio Autónomo.

2.20 Remanente del Patrimonio Autónomo

La cuantía del monto del Remanente está sujeta a lo siguiente:

1. Al cobro oportuno de los Pagarés.
2. A la tasa de rendimiento del manejo de tesorería realizado por BDP ST, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B del presente Prospecto y en la Cláusula Decima Sexta de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER.
3. A los cambios en el presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo.

2.21 Distribución del Remanente

BDP ST, como signatario de la Declaración Unilateral, de manera explícita establece que de existir el Remanente, éste deberá ser entregado en propiedad a favor de CRECER, salvo lo señalado en el punto 2.22 numeral 6 del presente Prospecto y en la Cláusula Vigésima Primera de la Declaración Unilateral.

2.22 Obligaciones y Derechos de la BDP ST como propietario inicial del Contrato de Derecho.

Son Obligaciones de BDP ST:

1. Realizar todos aquellos actos destinados a mantener la validez de la Declaración Unilateral y de los contratos accesorios y conexos que se suscriban.
2. En general, realizar todas las acciones y gestiones conducentes y necesarias para asegurar la compra de los Pagarés y su cobranza posterior a favor del Patrimonio Autónomo.
3. Pagar a CRECER por los Pagarés el primer día hábil siguiente de finalizado la colocación, momento en el CRECER entregará los Pagarés a BDP ST.
4. Aquellas descritas en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.
5. Dar cumplimiento a los términos y condiciones del Contrato de Derecho y sus respectivos anexos.

Son Derechos de BDP ST:

6. En caso de que CRECER no realice la emisión de los Pagarés en la fecha debida a favor del Patrimonio Autónomo, cualquier saldo en las cuentas del Patrimonio Autónomo, posterior a su correspondiente liquidación, será de propiedad de BDP ST.
7. Los Tenedores de Valores de Titularización y el Patrimonio Autónomo no podrán exigir a BDP ST, que éste con sus propios recursos, les pague el capital y los intereses de los Valores de Titularización.
8. Recibir con cargo al Patrimonio Autónomo, el monto de Bs1.000,00.- (Un mil 00/100 Bolivianos) por concepto de la cesión del Derecho de Compra al Patrimonio Autónomo.
9. Aquellos descritos en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.23 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización.

Son Obligaciones de la Sociedad de Titularización:

1. Obtener de la Entidad Calificadora las calificaciones de riesgo de los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028”, a partir del primer año de la Emisión, de conformidad con lo que se establezca en el contrato que para tal efecto se celebre y en los plazos establecidos por la normativa aplicable. Los Valores de Titularización tendrán calificación de riesgo desde el primer año.
2. En forma conjunta con el Colocador, tramitar ante las autoridades e instancias competentes la inscripción del Patrimonio Autónomo y la emisión de los Valores de Titularización, así como la autorización de la Oferta Pública e inscripción de los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
3. En forma conjunta con el Colocador, tramitar la inscripción de los Valores de Titularización en la BBV y en la EDV. Una vez realizados estos trámites, BDP ST, en representación y con cargo al Patrimonio Autónomo, estará encargada de la relación y la ejecución de trámites con ASFI, BBV y EDV hasta la finalización del Proceso de Titularización.
4. Emitir los Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 en las condiciones señaladas en el presente Prospecto y en la Fecha de Emisión determinada por la ST y establecida en la Resolución de ASFI que autorice la Oferta Pública y la inscripción de la emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
5. Recaudar las sumas provenientes de la colocación de los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028”, en los términos y condiciones previstas en la Declaración Unilateral y el presente Prospecto y realizar los pagos señalados en el punto 4.2 del presente Prospecto.
6. Pagar a los Tenedores de Valores de Titularización los derechos incorporados en ellos en las fechas establecidas en el Cronograma de pagos (numeral 3.2.13 del presente Prospecto), utilizando los recursos existentes del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, conforme a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
7. Entregar el Remanente, si es que hubiera, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
8. Cumplir con lo establecido en la Declaración Unilateral y el presente Prospecto.
9. Comunicar Hechos Relevantes a ASFI y a la BBV.
10. Efectuar el cobro de los Pagarés cuando corresponda y acreditar los fondos en las Cuentas de Recaudación correspondiente.
11. Administrar las cuentas propias del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo establecido en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y la normativa vigente en el país.
12. Liquidar el Patrimonio Autónomo, de conformidad a lo previsto en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y demás normativa vigente.
13. Proceder con lo establecido en el punto 4.2 del presente Prospecto y en la Cláusula Décima Tercera de la Declaración Unilateral.
14. Aquellos descritos en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

Son Derechos de la Sociedad de Titularización:

15. La Sociedad de Titularización no se hace responsable del pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión de Valores de Titularización con sus propios recursos, por adquirir, como tal, obligaciones que son de medio y no de resultado.
16. Por lo anterior, los Tenedores de Valores de Titularización no podrán ejecutar a la Sociedad de Titularización por la devolución de los recursos no recuperados, si se diera el caso.
17. Aquellos descritos en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.24 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador y Representante del Patrimonio Autónomo.

La Sociedad de Titularización tiene además las siguientes obligaciones como administrador y representante del Patrimonio Autónomo:

1. Custodiar los originales de los documentos que corresponden al presente Proceso de Titularización y al Patrimonio Autónomo y mantenerlos debidamente individualizados y separados físicamente, respondiendo hasta por culpa leve, por el deterioro, la destrucción o la pérdida de estos documentos.
2. Verificar que los importes que deban ser transferidos a la(s) Cuenta(s) del Patrimonio Autónomo, correspondan a los establecidos en la Declaración Unilateral y al presente Prospecto, cuyo respaldo estará constituido por la(s) papeleta(s) de depósito de la(s) entidad(es) financiera(s) o la(s) carta(s) de solicitud de abono y/o transferencia y el extracto de la(s) cuenta(s) bancaria(s) correspondiente(s).
3. Administrar la(s) cuenta(s) de Recaudación y Cuenta(s) de Provisión de Pagos, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto y la normativa vigente en el país.
4. Emitir como Hecho Relevante la información que corresponda en base a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral
5. Demandar judicialmente, en nombre y representación del Patrimonio Autónomo, a quien fuere necesario, en los casos que correspondan.
6. En general, realizar todas las gestiones conducentes y necesarias para cobrar los Pagarés.
7. Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028.
8. Mantener los bienes objeto del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 separados de los propios y de los correspondientes a otros patrimonios autónomos bajo su administración y representación.
9. Abstenerse de efectuar actos que generen conflictos de interés con el Patrimonio Autónomo.
10. Rendir cuentas de su gestión a los inversionistas, a través del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, semestralmente conforme a lo establecido en el Art. 6 del reglamento de Titularización contenido en el Libro 3º, Título I, Capítulo II, Sección 7 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI.
11. Dar cumplimiento a las "Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028" descritas en el Anexo B del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
12. Llevar adecuadamente los registros contables del Patrimonio Autónomo.
13. Convocar, en febrero de cada año, a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual se deberán exponer los aspectos financieros, operativos y legales más significativos de la institución. Los gastos de dicha Asamblea correrán a cuenta del Patrimonio Autónomo.
14. Aquellas descritas en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

Son Derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo:

15. Percibir la totalidad de la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo durante su vigencia y liquidación, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo. En los casos de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo por las causales establecidas en el numeral 2 del punto 2.18 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, la Sociedad de Titularización percibirá toda la retribución pendiente establecida por la administración del Patrimonio Autónomo.
16. Aquellos descritos en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés Emitidos por CRECER, en la Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés Emitidos por CRECER y demás documentos inherentes al presente proceso de titularización así como en la normativa vigente.

2.25 Coeficiente de Riesgo

La estructura de titularización tiene como mecanismo de cobertura interno el Exceso de Flujo de Caja, que consiste en la creación de una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por los Pagarés una TIR de 7,826087% para el Objetivo de colocación "A", una TIR de 7,720857% para el Objetivo de la colocación "B" y una TIR de 7,654012% para el Objetivo de colocación "C" y el rendimiento pagado al inversionista de 6,50% bajo el supuesto de que este mantiene su inversión hasta su vencimiento.

Cobertura del Objetivo "A"	Bs
Total del flujo proveniente de los Pagarés de CRECER V en los 4 años de duración del PA (A)	113.944.363,78
Total del flujo necesario para el pago de los Valores de Titularización en los 4 años de duración del PA (B)	112.024.580,00
Número de veces que se cubre el pago de cupones (A / B)	1,017137

Fuente: BDP ST

En este entendido, se observa que el monto total requerido para pagar los Valores de Titularización es menor en Bs1.919.783,78.- (Un Millón Novecientos Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Tres 78/100 Bolivianos) al monto total a ser recibido por el cobro de los Pagarés. Por lo que el pago de los Valores de Titularización se encuentra cubierto por los Pagarés en más de una vez.

Cobertura del Objetivo "B"	Bs
Total del flujo proveniente de los Pagarés de CRECER V en los 4 años de duración del PA (A)	151.550.980,15
Total del flujo necesario para el pago de los Valores de Titularización en los 4 años de duración del PA (B)	149.366.106,67
Número de veces que se cubre el pago de cupones (A / B)	1,014628

Fuente: BDP ST

En este entendido, se observa que el monto total requerido para pagar los Valores de Titularización es menor en Bs2.184.873,49.- (Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres 49/100 Bolivianos) al monto total a ser recibido por el cobro de los Pagarés. Por lo que el pago de los Valores de Titularización se encuentra cubierto por los Pagarés en más de una vez.

Cobertura del Objetivo "C"	Bs
Total del flujo proveniente de los Pagarés de CRECER V en los 4 años de duración del PA (A)	189.142.947,35
Total del flujo necesario para el pago de los Valores de Titularización en los 4 años de duración del PA (B)	186.707.633,33
Número de veces que se cubre el pago de cupones (A / B)	1,013043

Fuente: BDP ST

En este entendido, se observa que el monto total requerido para pagar los Valores de Titularización es menor en Bs2.435.314,02.- (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Catorce 02/100 Bolivianos) al monto total a ser recibido por el cobro de los Pagarés. Por lo que el pago de los Valores de Titularización se encuentra cubierto por los Pagarés en más de una vez.

2.26 Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización

Son derechos de los Tenedores de Valores de Titularización:

1. Percibir el monto que representen los Valores de Titularización conforme al presente prospecto y la Declaración Unilateral, en las condiciones en ellos consignados.
2. Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización, con los derechos que establecen las normas aplicables, el presente Prospecto y la Declaración Unilateral.
3. Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del Patrimonio Autónomo, conforme al presente Prospecto y a la Declaración Unilateral.
4. En ningún caso la falta de fondos para el pago de las obligaciones al Patrimonio Autónomo, supondrá la extinción de los derechos de los Tenedores de Valores de Titularización, los mismos que podrán ejercer su derecho al cobro.
5. Aquellos descritos en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO.

3.1 Antecedentes Legales de la Emisión

- La Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999 que establece las normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.
- El Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3°, Título I, Capítulos del I al VII de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitidas por ASFI.
- La Regulación de Procesos de Titularización a Partir de la Cesión de Derechos de Compra de Activos contenida en el Libro 3°, Título I, Capítulo IX de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI.
- Los artículos pertinentes del Código de Comercio.
- El Reglamento para la Oferta Pública Primaria, contenido en el Libro 2°, Título I, Capítulo I, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI.
- La Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 488 de la entonces SPVS, actualmente ASFI, de fecha 10 de Septiembre del 2004, que establece modificaciones al artículo 5 al Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N°016/2014, del Acta de Directorio N°004/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, que autoriza a BDP ST, entre otros, a suscribir el Contrato de Derecho de Compra de Pagares de CRECER.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N°017/2014 del Acta de Sesión de Directorio N° 004/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, que autoriza a BDP ST, entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización y a suscribir la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares emitidos por CRECER, que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICREOCREDITO IFD – BDP ST 028 para fines de Titularización, Administración y Representación.
- El Contrato de Derecho de Compra de Pagares de CRECER, de fecha 4 de abril de 2014, protocolizado con el Testimonio N° 524/2014 de fecha 7 de abril de 2014.
- La Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares emitidos por CRECER, que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICREOCREDITO IFD – BDP ST 028 para fines de Titularización, Administración y Representación, documento protocolizado con el Testimonio N° 525/2014 de fecha 7 de abril de 2014.
- Cualquier normativa que sobre el objeto del presente prospecto esté vigente.
- Contrato Modificatorio al Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N° 1645/2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.
- Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N°1646/2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.
- Contrato Modificatorio al Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N° 1814/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.
- Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N°1815/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro.

3.2 Características de la Emisión

Cuadro N° 7: Detalle de la Emisión CRECER - BDP ST 028

Serie	Objetivo de Colocación	% de la emisión	Monto de cada Objetivo (Bs)	Número de Títulos	Clave de Pizarra	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Vencimiento	Calificación de riesgo	Tasa de Interés (%)	Periodicidad de Amortización del Capital Mensualmente cada 17 de mes
ÚNICA	1	60%	96.000.000	19.200	MCT-TD-NU	1471	5.000	17 de Octubre de 2018	A-1	6,50%	de 17 de Noviembre de 2015 a 17 de Octubre de 2018, salvo el 17 de Enero de 2016, 17 de Junio de 2016, 17 de Enero de 2017 y 17 de Enero de 2018.
	2	80%	128.000.000	25.600							
	3	100%	160.000.000	32.000							

Fuente: BDP ST

3.2.1 Tipo de Valores

Los Valores serán de Contenido Crediticio.

3.2.2 Plazo de la Emisión

Un mil Cuatrocientos Setenta y Un (1.471) días calendario a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.3 Denominación de los Valores

La denominación de los Valores de Titularización que emitirá la Sociedad de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo es “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028”.

Los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” facultan a sus Tenedores de Valores de Titularización para ejercitar los derechos en ellos incorporados de acuerdo al presente Prospecto, a la Declaración Unilateral y a las disposiciones legales pertinentes en vigencia.

3.2.4 Monto total de la Emisión

El monto de la emisión es de Bs 160.000.000,00.- (Ciento Sesenta millones 00/100 Bolivianos).

3.2.5 Valor Nominal Unitario

Bs 5.000.- (Cinco mil 00/100 Bolivianos)

3.2.6 Composición de la Emisión

La Emisión estará compuesta por una única serie de 32.000 (Treinta y Dos Mil) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs 5.000 (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) que equivale a un monto total de la emisión de Bs160.000.000 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos) de acuerdo a (3) tres objetivos de colocación que estarán denominados en Bolivianos y de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 8: Detalle de la serie de la Emisión CRECER - BDP ST 028

Serie	Objetivo de Colocación	% de la emisión	Monto de cada Objetivo (Bs)	Plazo (días calendario)	Valor Nominal Unitario (Bs.)
ÚNICA	1	60%	96.000.000	1471	5000
	2	80%	128.000.000		
	3	100%	160.000.000		

Fuente: BDP ST

3.2.7 Fecha de Emisión

La Fecha de Emisión es el 07 de Octubre de 2014.

3.2.8 Moneda en que se expresan los Valores

La Serie de la presente Emisión está expresada en Bolivianos.

3.2.9 Tipo de Interés

Los Valores de Titularización devengarán un interés porcentual anual y fijo, y serán pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el punto 3.2.13 del presente Prospecto.

3.2.10 Fecha desde la cual el tenedor comienza a ganar intereses

Los Valores de Titularización devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, salvo que no se alcance al menos uno de los objetivos de colocación y se deba liquidar el Patrimonio Autónomo. En ese caso, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo, debiendo procederse de acuerdo a lo establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto.

3.2.11 Tasa de Interés Nominal

Como tasa de interés nominal para la serie única se fija la siguiente:

Cuadro N° 9: Tasas de Interés Nominal de la Serie de la Emisión CRECER - BDP ST 028

Serie	Objetivo de Colocación	% de la emisión	Monto de cada Objetivo (Bs)	Tasa de Interés Nominal (%)
ÚNICA	1	60%	96.000.000	6,50%
	2	80%	128.000.000	
	3	100%	160.000.000	

Fuente: BDP ST

3.2.12 Fórmula para el Cálculo de los Intereses

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días y la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VC_i = VN \times \left(T_i \times \frac{Pl}{360} \right)$$

Donde: VC_i = Intereses devengados del periodo i
 VN = Valor nominal o saldo a capital
 Pl = Plazo del Cupón en días calendario
 T_i = Tasa de interés nominal anual de la serie.

3.2.13 Cronograma de pago de cupones

Cuadro N° 10: Cronograma de Pago de Cupones de los Valores de Titularización

Fecha	SERIE UNICA	
	Capital	Intereses
17-nov-14	-	37,01
17-dic-14	-	27,08
17-ene-15	-	27,99
17-feb-15	-	27,99
17-mar-15	-	25,28
17-abr-15	-	27,99
17-may-15	-	27,08
17-jun-15	-	27,99
17-jul-15	-	27,08
17-ago-15	-	27,99
17-sep-15	-	27,99
17-oct-15	-	27,08
17-nov-15	150,00	27,99
17-dic-15	150,00	26,27
17-ene-16	-	26,31
17-feb-16	175,00	26,31
17-mar-16	175,00	23,69
17-abr-16	175,00	24,35
17-may-16	175,00	22,61
17-jun-16	-	22,39
17-jul-16	175,00	21,67

Fecha	SERIE UNICA	
	Capital	Intereses
17-ago-16	175,00	21,41
17-sep-16	175,00	20,43
17-oct-16	175,00	18,82
17-nov-16	150,00	18,47
17-dic-16	150,00	17,06
17-ene-17	-	16,79
17-feb-17	175,00	16,79
17-mar-17	175,00	14,28
17-abr-17	175,00	14,83
17-may-17	175,00	13,41
17-jun-17	175,00	12,87
17-jul-17	175,00	11,51
17-ago-17	175,00	10,91
17-sep-17	175,00	9,94
17-oct-17	150,00	8,67
17-nov-17	150,00	8,12
17-dic-17	150,00	7,04
17-ene-18	-	6,44
17-feb-18	150,00	6,44
17-mar-18	150,00	5,06
17-abr-18	200,00	4,76
17-may-18	200,00	3,52
17-jun-18	100,00	2,52
17-jul-18	100,00	1,90
17-ago-18	100,00	1,40
17-sep-18	100,00	0,84
17-oct-18	50,00	0,27
TOTAL	5.000,00	834,61

Fuente: BDP ST

3.2.14 Forma de Colocación

Los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 028 serán colocados en el mercado primario bursátil.

3.2.15 Modalidad de Colocación

Serie Única: 25.600 (Veinticinco Mil Seiscientos) Valores de Titularización bajo la modalidad Underwriting “A mejor esfuerzo”.

Serie Única: Hasta 6.400 (Seis Mil Cuatrocientos) Valores de Titularización bajo la modalidad Underwriting “Compromiso en garantía” cubriendo hasta 20% de la emisión.

3.2.16 Precio de Colocación

Los Valores de Titularización serán colocados mínimamente a la par del valor nominal.

3.2.17 Número de Registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-MCT-003/2014 otorgado mediante Resolución N° 721/2014 de fecha 3 de octubre de 2014.

3.2.18 Número de Registro de la Inscripción de la Emisión de Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La Emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSV-TD-MCT-003/2014 otorgado mediante Resolución N° 721/2014 de fecha 3 de octubre de 2014.

3.2.19 Objetivo(s) de Colocación

Para alcanzar los Objetivos de Colocación (Colocación Exitosa), se emitirán 19.200 (Diecinueve Mil Doscientos) Valores de Titularización por un monto de Bs96.000.000,00 (Noventa y Seis Millones 00/100 Bolivianos); 25.600 (Veinticinco Mil Seiscientos) Valores de Titularización por un monto de Bs128.000.000,00 (Ciento Veintiocho Millones 00/100 Bolivianos) y 32.000 (Treinta y Dos Mil) Valores de Titularización por un monto de Bs160.000.000,00 (Ciento Sesenta Millones 00/100 Bolivianos), dependiendo de la Colocación Exitosa u Objetivo de Colocación "A", "B" o "C" mediante los cuales, se ejecutará el Derecho de Compra de acuerdo al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés, descritos en el punto 2.8 (Características de los Pagarés) del presente Prospecto. En caso de que el monto colocado sea distinto de cualquiera de los 3 (tres) Objetivos de Colocación, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo siguiendo lo establecido en el Contrato de Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER.

3.2.20 Plazo de Colocación Primaria

El plazo de la colocación primaria será de un (1) día calendario, computable a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.21 El plazo de utilización de los recursos

El plazo de utilización de los recursos es al día siguiente hábil de finalizada la colocación o cumplido el Plazo de Colocación Primaria, lo que ocurra primero, y una vez recibido el pago correspondiente.

3.2.22 Forma de Circulación de los Valores

A la orden.

3.2.23 Forma de Representación de los Valores

Los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 028 serán representados mediante Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV ubicado en Av. 20 de Octubre y Campos N° 2665 Edif. Torre Azul Piso 12.

3.2.24 Lugar y Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses

• Lugar:

Inicialmente, los pagos correspondientes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización, ubicadas en la Av. Julio Patiño esq. Calle 12 de Calacoto N° 8081, de la ciudad de La Paz, Bolivia.

En caso de cambio de domicilio, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho como relevante al Mercado de Valores.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral. Esta situación deberá también ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

• Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses:

- a) En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro

de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).

- b) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario, la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
- c) Para que terceros puedan realizar los cobros para Tenedores de Valores de Titularización que así lo requieran se seguirá el siguiente procedimiento:
 - c.1) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona natural, el tercero deberá presentar la respectiva carta notariada de instrucción de pago, suscrita por el Tenedor de Valores de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil, o su equivalente, suscrito con el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
 - c.2) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona jurídica, el tercero deberá presentar la respectiva carta de instrucción de pago suscrita por el representante legal del Tenedor de Valores de Titularización, cuya firma autorizada se encuentre respaldada por el Testimonio de Poder respectivo presentado a la Sociedad de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil o su equivalente, suscrito por el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
- d) El pago se hará con cheque, en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público, previa firma del recibo correspondiente. De solicitar el Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia(s) bancaria(s), sea al interior o exterior de Bolivia y de acuerdo al cronograma de pagos.. El costo de la emisión y gestión de las formas de pago antes mencionadas correrá por cuenta y cargo del Tenedor de Valores de Titularización solicitante, pudiendo estos deducirse del monto a ser pagado a solicitud escrita de éste. Si dicha fecha no cae en día hábil, se pagara al día hábil siguiente.

La Sociedad de Titularización no se hace responsable de la existencia de recursos para el pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión, siendo éstas de responsabilidad exclusiva del Patrimonio Autónomo. No existe obligación alguna de la Sociedad de Titularización de efectuar pago alguno con sus propios recursos.

Los Valores de Titularización serán pagados exclusivamente con los activos que conforman el Patrimonio Autónomo.

3.2.25 Calificación de Riesgo

Los "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028" inicialmente serán calificados por Pacific Credit Rating S.A., Entidad Calificadora de Riesgo con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ASFI N° SPVS-IV-N°128/01 de fecha 20 de marzo de 2001.

La entidad Calificadora de Riesgo, a decisión de la Sociedad de Titularización y en el mejor interés del Patrimonio Autónomo, con cargo a éste, podrá ser removida y reemplazada previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto de emisión y en la Declaración Unilateral. Esta situación deberá ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

La Calificadora de Riesgo realizará calificaciones anuales con revisiones trimestrales. La calificación otorgada a la emisión es descrita a continuación:

Fecha de Comité: 11 de Septiembre de 2014

Cuadro N° 11: Calificación Asignada a los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028

Serie	Etapas de Colocación	% de la emisión	Monto de cada Objetivo (Bs)	Plazo (días calendario)	Calificación
ÚNICA	1	60%	96.000.000	1471	A-1
	2	80%	128.000.000		
	3	100%	160.000.000		

Fuente: Pacific Credit Rating S.A

Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral. La calificación es susceptible de ser modificada en cualquier momento. Significado de las categorías de calificación de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ASFI N°033 de fecha 15 de enero de 2010:

Calificación de Riesgo Serie "ÚNICA" : A1	Categoría A: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 1 acompaña esta categoría, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
--	--

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

Para mayor información relativa a la calificación de riesgo otorgada a los Valores, en el "Anexo C" se incluye el Informe de Calificación de Riesgo de la presente Emisión.

3.2.26 Respaldo de la Emisión

BDP ST deja expresamente establecido que los "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028" emitidos dentro del Proceso de Titularización serán respaldados por los Pagarés y por los mecanismos de cobertura y seguridad adicional establecidos en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

3.2.27 Aspectos Tributarios

La Ley del Fondo de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera N° 2196 de fecha 4 de mayo de 2001, Capítulo III, Artículo 12, segundo Párrafo señala que: "Las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en Valores de Procesos de Titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, NO estarán gravados por los impuestos al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT), a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las remesas al exterior".

La Ley del Impuesto a las Transacciones Financieras N° 3446 de fecha 21 de julio de 2006, Artículo 9 inciso i, señala que están exentos de este impuesto: "Los créditos y débitos en cuentas de patrimonios autónomos".

3.2.28 Información sobre pagos a los Tenedores de los Valores

BDP ST informará del pago de capital e intereses de la presente emisión mediante avisos en un órgano de circulación nacional de acuerdo a la normativa vigente.

3.2.29 Mecanismos de Cobertura Internos y Prelación de uso de fondos en caso de falta de Flujo del Patrimonio Autónomo

3.2.29.1 Cobertura Interna: Exceso del Flujo de Caja

Conforme al Art. 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3° del Reglamento de Titularización contenido en la recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI se adopta este mecanismo de cobertura interno.

Este mecanismo de cobertura interno consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por la Cartera y el rendimiento pagado al inversionista, conforme a la definición del numeral 21 del Glosario del presente Prospecto y de la Cláusula Segunda de la Declaración Unilateral.

3.2.29.2 Seguridad Adicional: Exceso del Flujo de caja acumulado

Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto del Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo, Anexo A del presente Prospecto .

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizarán los recursos del Exceso de Flujo de Caja, rendimiento generado por tesorería y cualquier saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a ASFI y BBV como Hecho Relevante, así como al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. En el caso de que estos recursos sean insuficientes para cubrir estas obligaciones, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

3.2.30 Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, en cualquier momento a partir de su Emisión, o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 por las causales establecidas en el punto 2.18 (LIQUIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO) del presente Prospecto de emisión y en la Declaración Unilateral. Asimismo, cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá ser autorizada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Se aclara que CRECER podrá comprar TOTALMENTE los pagarés, con la consecuente Redención Anticipada TOTAL de los Valores de Titularización a su valor presente calculado a la fecha de dicha compra, más una penalidad aplicada al capital vigente y plazo de vida de cada Serie de los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 028 a favor de los Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de vida remanente (en días)	Premio por prepago (en %)
Mayor a 1.441	1,00%
1.440 – 1.081	0,75%
1.080 – 721	0,50%
720 – 361	0,00%
360 – 0	0,00%

Fuente: BDP ST

En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación “Saldo Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028”, los saldos correspondientes a estas acreencias. Cuando esas acreencias hubieran prescrito, beneficiarán al Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que su valor les será entregado apenas haya ocurrido la prescripción conforme a la normativa legal aplicable.

3.2.31 Gastos por Redención Anticipada

Los gastos adicionales incurridos para hacer efectiva la Redención Anticipada de los Valores de Titularización según el punto 3.2.30 anterior, estará a cargo del Patrimonio Autónomo.

3.3 Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización puede ser cualquier persona individual o colectiva que no tenga conflicto de intereses con la Sociedad de Titularización o CRECER. Su designación compete en primera instancia a la Sociedad de Titularización, sin embargo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá removerlo en cualquier momento y designar su reemplazo.

La Sociedad de Titularización ha designado de manera provisional como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización a Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A. constituida mediante escritura pública N° 293/94 otorgada por ante la Notaría de Fe Pública del Distrito Judicial de Santa Cruz, Bolivia a cargo de Edith Castellanos Salas en fecha 28 de Abril de 1994, y representado legalmente por el Sr. Renzo Nuñez Quiroga, Gerente General.

Una vez finalizada la colocación de la Emisión, los Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I, del Libro 3° del Reglamento de Titularización contenida en la Recopilación de Normas para el

Mercado de Valores, pueden nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Prospecto, así como llevar la vocería de los Tenedores de Valores de Titularización ante la Sociedad de Titularización y ante las autoridades, y adelantar las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización suscribirá con la Sociedad de Titularización un contrato donde se especificarán sus funciones y atribuciones, y sólo podrá rescindir el contrato del cual deriva su cargo por las causas expresamente contempladas en el mismo o por aquellas establecidas en las normas aplicables al efecto, o por motivos graves comprobados, lo que deberá ser comunicado previamente a ASFI. No obstante, deberá continuar en el ejercicio de su cargo hasta tanto se designe un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

3.3.1 Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá, cuando menos, las siguientes funciones y atribuciones, en el marco de las normas legales aplicables:

- a) Realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Valores de Titularización.
- b) Representar a los Tenedores de Valores de Titularización en todo lo concerniente a su interés común o colectivo, frente a la Sociedad de Titularización o a terceros, cuando corresponda.
- c) Solicitar a la Sociedad de Titularización, los informes que razonablemente considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028. La Sociedad de Titularización podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable. Ningún requerimiento o petición de información del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos o de conocimiento profesional, que en todo caso deben ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a costo de los Tenedores de Valores de Titularización.
- d) En caso de existir controversia o desacuerdo entre la Sociedad de Titularización y el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización respecto a la razonabilidad de la información requerida por este último, el Representante convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a objeto de definir dicho aspecto, en la que se decidirá solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación.
- e) Informar a los Tenedores de Valores de Titularización y a la Dirección de Supervisión de Valores de ASFI, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad de Titularización en relación con el Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028.
- f) Informar en forma inmediata y oportuna a ASFI sobre cualquier situación o evento que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Valores de Titularización o con la Sociedad de Titularización. Esto también deberá ser informado a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- g) Guardar reserva, durante la vigencia de esta Emisión, sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados.
- h) Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor o a un grupo de Tenedores de Valores de Titularización.
- i) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión.

- j) Solicitar a la Sociedad de Titularización, cuando lo estime necesario, información puntual y específica fundada en razones estrictamente relacionadas con la presente Emisión, acerca de la situación de los Pagarés y del estado del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO - BDP ST 028 y suministrarla a los Tenedores de Valores de Titularización, cuando éstos lo soliciten.
- k) Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización cuando lo considere conveniente. Para tal efecto deberá publicar un aviso de convocatoria en un órgano de prensa de circulación nacional o dirigir comunicación escrita por correo certificado a la dirección registrada de cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación.
- l) Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual intervendrá con voz pero sin voto, salvo en su condición de Tenedor de Valores de Titularización.
- m) En lo que corresponda velar por el cumplimiento de los Compromisos Positivos asumidos por CRECER detallados en la Cláusula Décima del Contrato de Derecho, debiendo comunicar cualquier incumplimiento a los Tenedores de Valores de Titularización y a BDP ST al día siguiente hábil de conocido dicho incumplimiento.
- n) En general, realizar las gestiones necesarias para la defensa del interés común de los Tenedores de Valores de Titularización conforme a las normas reglamentarias y legales establecidas para el efecto.

En cualquier caso, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en el ejercicio de sus funciones, no podrá suplantar las funciones de instituciones especializadas, como ser: ASFI, Auditor Externo y Entidad Calificadora de Riesgo. Asimismo, la Rendición de Cuentas mencionada en el punto 2.24 numeral 10 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, recibida por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, será la misma que la enviada por BDP ST a ASFI.

3.3.2 Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización es el máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, a través del cual los Tenedores de "Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028" emitidos en el Proceso de Titularización expresan su voluntad.

3.3.3 Competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

1. Velar y defender los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.
2. Las modificaciones y cambios a la Declaración Unilateral, deberán realizarse previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a lo establecido en el punto 3.5 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
3. Aprobar todo aquello que le compete de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y en el presente Prospecto. En su caso, aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 a otra Sociedad de Titularización de acuerdo al punto 3.7 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
4. En caso de sustitución de la Sociedad de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 3.7 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
5. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá en cualquier momento remover o reemplazar al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, al Auditor Externo y la Entidad Calificadora de Riesgo.
6. Aprobar las operaciones de endeudamiento del Patrimonio Autónomo, en los términos previstos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y otras aplicables.
7. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.
8. Todas aquellas establecidas en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en la normativa vigente.
9. En cuanto al funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, los requisitos de quórum y demás formalidades, serán los siguientes:

a. Reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

Los Tenedores de Valores de Titularización se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a convocatoria efectuada por la Sociedad de Titularización, o por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Los Tenedores de Valores de Titularización, que representen no menos del quince por ciento (15%) del monto de Valores emitidos, podrán exigir a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. Si a quien se le hubiese solicitado la

realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no la convocara en el plazo de treinta (30) días calendario computables desde la recepción de la solicitud, el grupo de Tenedores de Valores de Titularización que alcancen al porcentaje señalado podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, este hecho deberá ser previamente comunicado a la Dirección de Supervisión de Valores, acompañando copia de la solicitud de convocatoria presentada a la Sociedad de Titularización o al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización en la que se consigne la constancia de recepción.

b. Convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

La convocatoria se hará mediante aviso publicado en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo que a criterio de la Dirección de Supervisión de Valores garantice igualmente la más amplia difusión de la citación; con la antelación prevista en el punto 3.3.1 inciso k) anterior y en la Declaración Unilateral.

La convocatoria deberá señalar si se trata de una reunión de primera o segunda convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de los temas a tratar en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar.

c. Quórum de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

En la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, corresponderá a cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización el número de votos correspondiente de acuerdo a la normativa vigente al momento de la reunión de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la misma que podrá deliberar válidamente con la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores emitidos. Salvo por lo previsto en el inciso (d) siguiente, las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Los Tenedores de Valores de Titularización tendrán tantos votos cuantas veces resulte dividir su monto invertido en el valor nominal de los Valores.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (b) anterior; la misma que se celebrará con la concurrencia de cualquier número de Tenedores de Valores de Titularización y sin la necesidad de la representación del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En este último caso, las decisiones podrán ser tomadas por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento (51%) de los votos que se encuentren presentes, salvo en los casos previstos en el inciso (d) siguiente.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes que tengan Valores de Titularización vigentes en circulación.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Valores de Titularización o disidentes.

d. Mayorías decisorias especiales:

Los siguientes asuntos de competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrán resolverse, en primera o segunda convocatoria, solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta (80%) del monto de Valores en circulación:

1. Consentir que el Patrimonio Autónomo realice una operación de endeudamiento siempre y cuando la misma se sujete a los requisitos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables,
2. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.
3. La aprobación de modificaciones a la Declaración Unilateral en la forma y alcances previstos en el punto 3.3.3. Numeral 2 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
4. Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028 a otra Sociedad de Titularización, y definir y aprobar el procedimiento de sustitución en la forma y con los alcances previstos en el punto 3.3.3 numeral 4 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
5. Remover al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización.

Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria respecto a cualquiera de los temas mencionados, podrá realizarse una segunda convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual bastará la presencia de dos o más Tenedores de Valores de

Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso de segunda convocatoria.

Las decisiones que adopte la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en el marco de lo dispuesto por el presente inciso, deberán ser remitidas a la ASFI para su aprobación formal. Para este fin, esta institución comprobará previamente que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables.

e. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización sin necesidad de convocatoria:

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando esté representado el 100% de los Tenedores de Valores de Titularización en circulación. Las resoluciones se adoptarán conforme a las mayorías establecidas precedentemente.

f. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización por convocatoria de la ASFI:

La Dirección de Supervisión de Valores que forma parte de ASFI podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización u ordenar su convocatoria a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los Tenedores de Valores de Titularización o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, o que se revoque su nombramiento.

3.4 Quiebra o Liquidación de CRECER

En caso de que CRECER entre en un proceso de liquidación o quiebra por cualquier causa (judicial o extrajudicial), los derechos de los Pagarés pendientes de pago, automáticamente se convertirán en deuda exigible a favor del Patrimonio Autónomo.

La Sociedad de Titularización en representación del Patrimonio Autónomo deberá solicitar el reconocimiento de la deuda y compromiso de pago para el concurso de acreedores. Una vez obtenido el reconocimiento de la deuda y compromiso de pago por autoridad competente, se procederá a liquidar el Patrimonio Autónomo. En este caso, se seguirá los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

3.5 Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028

Mientras exista un saldo pendiente de pago de la emisión de los Valores de Titularización, las modificaciones y cambios a la Declaración Unilateral deberán realizarse previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y se requiera del análisis, estudio, evaluación y/o presentación de algún tipo de alternativa o recomendación, podrán ser realizados por BDP ST o un tercero con cargo al solicitante.

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización ni la ST podrán negar, retrasar ni condicionar su consentimiento, de manera no razonable, para efectuar las modificaciones a la Declaración Unilateral cuando dichas modificaciones no afecten las características de los Valores de Titularización y sean:

- (1) Necesarias para el desarrollo del Patrimonio Autónomo
- (2) Puedan resultar en un incremento en los ingresos del Patrimonio Autónomo
- (3) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Patrimonio Autónomo
- (4) Sean necesarias para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.

3.6 Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

1. BDP ST no será considerada responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.
2. Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida a cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, bloqueos; huelgas (excepto las de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever, no imputables y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Declaración Unilateral; de manera general, cualquier causa fuera de control de BDP ST y no atribuible a ella.
3. Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, el plazo de ejecución o cualquier otra obligación emergente de la Declaración Unilateral será ampliado por decisión de BDP ST en función a los intereses del Patrimonio Autónomo.

4. Si existiera incumplimiento a los términos y condiciones de la Declaración Unilateral como consecuencia del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que excediera más de veintinueve (29) días hábiles a partir del evento o hecho definido en el numeral 2 del presente punto, BDP ST podrá decidir la resolución de la Declaración Unilateral en conformidad al numeral 1 anterior, previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

3.7 Sustitución de la Sociedad de Titularización

De conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Sección 7, Capítulo II, Título I, Libro 3º del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores:

- I. La Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización podrá remover a la Sociedad de Titularización de su cargo como administrador del Patrimonio Autónomo cuando se presenten las siguientes causales:
- a) Si tiene intereses incompatibles con los de los inversionistas.
 - b) Por incapacidad o inhabilidad legal.
 - c) Si se comprueba dolo o grave negligencia o descuido en sus funciones, como administrador del Patrimonio Autónomo o en cualquier otro negocio de tal modo que se compruebe que tal hecho afecta o pueda afectar gravemente el resultado de la gestión encomendada.
 - d) Cuando no acceda a verificar el inventario de los bienes objeto de la titularización, a dar caución o a tomar medidas de carácter conservativo que le imponga el juez.
- II. Adicionalmente se ha establecido la remoción de la Sociedad de Titularización de su cargo de administrador del Patrimonio Autónomo:
- a) Cuando sea necesario para el normal desarrollo del Patrimonio Autónomo.
 - b) Cuando sea necesario para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.
 - c) Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en los incisos I) y II) , el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización o la Sociedad de Titularización, deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de producido el hecho o recibida la solicitud de Tenedores de Valores de Titularización que representen no menos del quince (15%) de Valores emitidos, a objeto de poner a consideración la sustitución de la Sociedad de Titularización. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (c) del punto 3.3.3 del presente Prospecto de emisión referido a Quórum de la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización y en la Declaración Unilateral.

Una vez que se cuente con la autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, se procederá a la sustitución de la Sociedad de Titularización, conforme al siguiente procedimiento:

- Antes del inicio de la sustitución de la Sociedad de Titularización, se deberá poner en conocimiento de la ASFI, la decisión de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de sustituir a la Sociedad de Titularización, a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Hasta los quince (15) días hábiles siguientes de haber puesto el hecho en conocimiento de la ASFI, la Sociedad de Titularización deberá transferir el Patrimonio Autónomo a la Sociedad de Titularización, legalmente establecida e inscrita y registrada en el RMV de ASFI, que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización hubiera determinado.
- El procedimiento de sustitución de la Sociedad de Titularización en ningún caso implicará gastos para la Sociedad de Titularización reemplazada.

3.8 Evento de Aceleración de Flujos

El presente Proceso de Titularización no contempla mecanismos de aceleración de flujo alguno.

4. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS

4.1. Razones de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A., con el objeto de proporcionar una alternativa de acceso al financiamiento a las Instituciones Financieras de Desarrollo en el rubro de las Microfinanzas, logrando que CRECER recambie sus pasivos actuales y logre un calce de monedas a través de un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 028.

4.2. Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado en efectivo por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada Colocación o cumplido el Plazo de Colocación Primaria.

Con los fondos recaudados, la Sociedad de Titularización procederá, por cuenta y a nombre del Patrimonio Autónomo, en el siguiente orden y de la siguiente manera:

- a) Pagará a BDP ST por el Contrato de Derecho el monto de Bs 1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos).
- b) Comprará los Pagarés a CRECER, bajo las condiciones y siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto en el Contrato de Derecho y en el presente Prospecto.
- c) En caso de que los Valores de Titularización fuesen colocados a Premium, se seguirá lo establecido en el numeral 32 del Glosario del presente Prospecto y en la Declaración Jurada.

5. FACTORES DE RIESGO

La suscripción de los Valores conlleva ciertos riesgos relacionados principalmente con el cobro de los Pagarés emitidos por CRECER. Por tal razón, antes de tomar la decisión de invertir, los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar la información presentada en este Prospecto, sobre la base de su situación financiera y sus objetivos de inversión, determinándose los siguientes riesgos:

- a. Incremento de los costos y gastos del Patrimonio Autónomo: Se ha determinado este riesgo en función al promedio de Costos y Gastos proyectados y la no existencia de flujos periódicos previos al vencimiento de los Pagarés.
- b. Incumplimiento total o parcial en el pago de los Pagarés por parte de CRECER.
- c. El hecho de que la Agencia de Bolsa colocadora, Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa del Banco Unión S.A., a su vez actúa como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
- d. Asimismo, por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en el punto 2.18 numeral 2 del presente Prospecto (Cláusula Décimo Novena de la Declaración Unilateral), existen Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, entre ellas, cuando el monto colocado sea distinto al Objetivo de Colocación.

En caso de ocurrir esta última causal, se procederá hasta el día siguiente hábil de finalizado el Plazo de Colocación, a reembolsar a los inversionistas con los recursos con los cuales ellos hayan adquirido los Valores de Titularización más aquellos rendimientos que en su caso hubieren generado los mismos, a prorrata. En estos casos, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Asimismo, en caso de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, existe la posibilidad que las entidades supervisadas que hayan adquirido los Valores de Titularización, tengan contabilizado un valor diferente a la obligación efectiva del Patrimonio Autónomo, como resultado de la aplicación de la metodología de valoración vigente.

Finalmente, en lo que respecta a los Pagarés emitidos por CRECER, es importante recalcar que estos no son de oferta pública, por lo que a una liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo se reducen las alternativas de negociación para la venta de dichos valores, limitando las alternativas para los tenedores de los mismos de hacerlos líquidos.

6. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A, autorizada e inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI mediante Resolución de Directorio CNV-RD-25/94 de fecha 15 de junio de 1994, modificada mediante la Resolución Administrativa SPVSIV- N° 792 de fecha 19 de septiembre de 2002, bajo el registro N° SPVS-IV-AB-VUN-011/2002. Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil serán efectuados, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Septiembre de 2014 suscrito entre CRECER y el Colocador.

6.1. Colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a. Los Valores de Titularización serán de Oferta Pública. El monto de cada Serie y el valor nominal están expuestos en el Cuadro N°8 del punto 3.2.6 del presente Prospecto.
- b. Los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” serán colocados en el mercado primario bursátil, como sigue:
Serie Única: 25.600 (Veinticinco Mil Seiscientos) Valores de Titularización bajo la modalidad Underwriting “A mejor esfuerzo”.
Serie Única: Hasta 6.400 (Seis Mil Cuatrocientos) Valores de Titularización bajo la modalidad Underwriting “Compromiso en garantía” cubriendo hasta 20% de la emisión.
- c. Los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” estarán inscritos y serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- d. El plazo para la colocación primaria será de un (1) día calendario, computable a partir de la Fecha de Emisión de los Valores de Titularización.
- e. Los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” serán colocados por Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa del Banco Unión S.A. o quien lo sustituya.
- f. La Emisión será efectuada en una serie única, con tres objetivos de colocación por el monto total de la emisión.
- g. El monto recaudado en efectivo de la Emisión deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación por el Colocador, al día siguiente hábil en Bolivia de efectuada la colocación.
- h. Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- i. Pasado el plazo de Colocación Primaria, de no haberse alcanzado al menos uno de los Objetivos de Colocación, los Valores de Titularización restantes quedarán automáticamente inhabilitados, sin validez legal, comunicando este hecho a ASFI y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- j. Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.
- k. El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del Valor Nominal.

6.2. Información respecto a la colocación bajo la modalidad de Underwriting

De acuerdo a lo indicado en la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en el Libro 4 – Título 3, Capítulo XIV, correspondiente al Reglamento de Underwriting, a continuación se detalla información general respecto a la colocación bajo la modalidad de Underwriting:

- **Underwriter y Colocador:**
 - Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
- **Oferente:**
 - Patrimonio Autónomo “Microcrédito IFD - BDP ST 028”
- **Servicios bajo la Modalidad de Underwriting**
 - De acuerdo a lo establecido en Reglamento de Underwriting Libro 4 – Título 3, Capítulo XIV contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, la AGENCIA DE BOLSA se compromete a realizar la colocación primaria bursátil de los Valores de Titularización de contenido crediticio CRECER - BDP ST 028 emitidos por el Patrimonio autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 028 de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

Serie	Cantidad de Valores de Titularización	Modalidad Underwriting	Porcentaje de la emisión
Única	25.600	Compromiso a mejor Esfuerzo	80%
	6.400	Compromiso en Garantía	20%

- **Obligaciones de las partes contratantes**
 - CRECER se obliga a los siguiente:
 - a) Entregar a Valores Unión S.A. la información necesaria clara y oportuna para el mejor logro de sus labores.
 - b) Pagar en favor de Valores Unión S.A. la comisión fijada de acuerdo a contrato.
 - Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa se obliga a los siguiente:
 - a) Se obliga a cumplir cabalmente con los servicios detallados en el contrato.
 - b) Informar a CRECER y a BDP Sociedad de Titularización S.A., sobre el estado del proceso de colocación de los Valores de Titularización, cuando estos lo requieran.
- **Monto del Underwriting “Compromiso en Garantía” y “A mejor esfuerzo”:** Para la Serie “única”, de los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 028 es de Bs160.000.000
- **Comisiones:** El pago a Valores Unión S.A. por los servicios prestados por la colocación de los Valores de Titularización S.A. CRECER – BDP ST 028 estará constituida según lo estipulado en el contrato.
- **Marco Legal:** Se suscribe en amparo de las siguientes normas:
 - Ley del Mercado de Valores. (ley No. 1834 del 31 de marzo de 1998).
 - Reglamento para Agencias de Bolsa, mismo que forma parte de la recopilación de normas para el Mercado de Valores, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.
 - Reglamento de Underwriting, mismo que forma parte de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por la Autoridad de Supervisión del sistema financiero ASFI.
 - Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.
- **Resolución de Controversias:** Las partes acuerdan y se comprometen a realizar los esfuerzos razonables para resolver amigablemente cualquier discrepancia, desacuerdo, cuestión, reclamación o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el contrato, o sobre el incumplimiento del mismo. En el caso de no lograr un acuerdo amigable en el plazo de 15 (quince) días computables a partir de la fecha en que cualesquiera de la Partes notifique a la otra su intención de solucionar alguna discrepancia, desacuerdo, cuestión, reclamación o controversia, las Partes convienen que las mismas serán resueltas por arbitraje de conformidad con las reglas de arbitraje de la Ley Boliviana No. 1770 de 10 de marzo de 1997 (Ley de Arbitraje y Conciliación).
- **Vigencia y plazo de colocación:**
 - El contrato entra en vigencia a la fecha de suscripción.
 - Se establece un plazo de colocación de 1 día calendario.

6.3. Destinatarios de la Emisión

Los destinatarios de la oferta de los Valores de Titularización son inversionistas particulares e institucionales.

6.4. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta

Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

6.5. Tipo de Oferta

Los “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 028” serán colocados en el mercado primario bursátil, bajo la modalidad “a mejor esfuerzo”, y estarán inscritos y transados en la BBV.

6.6. Diseño y Estructuración

El Diseño y Estructuración de la presente Emisión fue realizado por BDP Sociedad de Titularización S.A..

6.7. Agente Colocador

La colocación de los Valores de Titularización estará a cargo de Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.

Razón Social: Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.

Dirección: Calle Federico Zuazo Esquina Reyes Ortiz #73
Edificio Gundlach Torre Este Piso 13 Of. 1301
La Paz, Bolivia

NIT: 1007109022

Registro ASFI: SPVS-IV-AB-VUN-011/2002

Teléfonos: (591-2) 2317315 (591-2) 2317379

Fax: (591-2) 2330765

e – mail: rmunez@valoresunion.com.bo

renunez@bancounion.com.bo

6.8. Descripción del procedimiento de colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- El monto recaudado deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación por el Colocador a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación.
- Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- En caso que no se coloque cualquiera de los Objetivos de Colocación, se procederá a la Liquidación del Patrimonio Autónomo, en conformidad con lo establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

7. SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN

7.1. Identificación de la Sociedad de Titularización

	
Razón Social:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Rótulo Comercial:	BDP ST
Objeto de la Sociedad:	<p>BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad, dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos, en Valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.</p> <p>La sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.</p> <p>La sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en cumplimiento de la Ley N° 1834 – Ley del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y sus Reglamentos y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por ley.</p>
Domicilio Legal:	Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081 La Paz, Bolivia
Teléfono:	(591-2) 2119272
Fax:	(591-2) 2119282
Representante Legal:	Mabel Vera Turdera
Número de Registro en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-ST-NAT-003/2004 otorgado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de fecha 15 de octubre de 2004
NIT:	120791021
Dirección electrónica:	www.bdpst.com.bo

7.2. Antecedentes

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esq. Calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz, Bolivia, es una Sociedad filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., entidad financiera de segundo piso (BDP S.A.M.).

La calificación de riesgo otorgada a BDP Sociedad de Titularización S.A por AESA Ratings Calificadora de Riesgo.es AAA (bol) para emisor, al 30 de Junio de 2014 con información al 31 de Marzo de 2014.

BDP Sociedad de Titularización S.A. se encuentra inscrita como Sociedad de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004,

Matrícula del Registro de Comercio de Bolivia, administrado por FUNDEMPRESA bajo el N° 00109747 y Número de Identificación Tributaria N° 120791021.

De la misma forma y con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. N° 017/2014 del Acta de Directorio N° 004/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, autoriza a: llevar a cabo el Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, suscribir la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028.

7.3. Composición Accionaria

BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene como accionistas principal a BDP S.A.M. y a otros que constituyen una minoría, constituyéndose con un capital inicial de Bs 15.920.400. Este capital fue posteriormente incrementado hasta la suma de Bs 32.336.700, bajo la siguiente composición accionaria:

Cuadro N° 12: Composición Accionaria de BDP Sociedad de Titularización S.A. a Julio de 2014

Socios	Bs	Acciones	%
BDP S.A.M.	32.336.200	323.362	99,99845
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB	200	2	0,00062
Marcelo Vega Arnez	100	1	0,00031
Jaime Dunn De Ávila	200	2	0,00062
Total	32.336.700	323.367	100,00000

Fuente: BDP ST

7.4. Empresas Vinculadas

BDP Sociedad de Titularización es una empresa filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M que tiene una participación accionaria de más del 99% en BDP Sociedad de Titularización.

La composición accionaria de Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. a julio de 2014 es la siguiente:

Cuadro N° 13: Composición Accionaria de BDP S.A.M. a Julio de 2014

Accionista	Bs	Acciones	%
Estado Plurinacional de Bolivia	240.130.800	2.401.308	80,00%
Corporación Andina de Fomento	60.032.700	600.327	20,00%
Total	300.163.500	3.001.635	100,00%

Fuente: ASFJ

7.5. Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. está conformado de la siguiente manera:

Cuadro N° 14: Composición del Directorio de BDP ST S.A. a Julio de 2014

Nombre	Cargo	Profesión	Ingreso
Laguna Vda. de Ríos Rosa Victoria	Director Titular - Vocal	Abogada	20/04/2012
Mendizábal Catacora Luis Hugo	Síndico Titular	Lic. en Contaduría Pública	20/04/2012
Machaca Mamani José Luis	Síndico Suplente	Lic. en Auditoría Financiera	20/04/2012
Alarcón Alarcón Mariela Myriam	Director Titular - Presidenta	Técnico Superior	14/02/2013
Mejía Vera Hans Wagner	Director Titular - Vicepresidente	Lic. en Economía	20/04/2012
Montenegro Gómez García Marcelo Alejandro	Director Titular - Vocal	Lic. en Economía	15/04/2013
Cassana Aliaga Henry Mario	Director Titular - Secretario	Lic. en Economía	15/04/2013
Uchani Chirinos Ramiro Freddy	Director Suplente	Operador de Comercio Exterior	31/03/2014
Burgos Calvo Aldo	Director Suplente	Abogado	31/03/2014
Nina Baltazar Osvaldo Ramón	Director Suplente	Economista	31/03/2014

Fuente: BDP ST

7.6. Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización a julio de 2014 está conformado por:

Cuadro N° 15: Plantel Ejecutivo de BDP ST S.A. a Julio de 2014

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Mabel Vera Turdera	Gerente General a.i	Abogada	05/12/2011
Rodrigo Regalsky Granier	Jefe de Estructuraciones	Administración de Empresas	19/12/2013
Laura Terán Vásquez	Jefe de Administración de Patrimonios Autónomos	Ingeniera Comercial	12/03/2012
Andrade Toledo Wildo	Jefe de Administración y Contabilidad	Auditor Financiero	28/08/2014
Drushva Villazón Carranza	Jefe de Unidad Legal	Abogada	03/10/2011
Gonzalo Erquicia Dávalos	Jefe de Inversiones	Economista	12/03/2012
Erick Larrea López	Auditor Interno	Auditor Financiero	01/02/2013
Ángel Chinchero	Jefe de Administración y D. de Sistemas	Lic. en Informática	21/12/2012
Pamela Jessica Antezana Salinas	Responsable de D.O. y Riesgos y Responsable ante la UIF	Administradora de Empresas	15/02/2012

Fuente: BDP ST

7.7. Infraestructura

BDP Sociedad de Titularización S.A. cuenta con el soporte técnico y administrativo tanto en personal como en infraestructura para realizar las actividades a ella encomendadas en virtud a la Declaración Unilateral.

7.8. Antecedentes de la Sociedad de Titularización con relación a la Declaración Unilateral y al presente Prospecto

Con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A., N° 017/2014 del Acta de Directorio N° 004/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, autoriza a: llevar a cabo el Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028, suscribir la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 028.

8. EL EMISOR DE LOS PAGARES CRECER

8.1. Identificación Básica

	
Denominación:	CREDITO CON EDUCACION RURAL
Rótulo Comercial:	CRECER
Objeto de la Sociedad:	Asociación civil sin fines de Lucro
Giro del negocio:	Microcrédito
Representantes Legales:	LIC. JOSE AUAD LEMA
Número de Identificación Tributaria:	1017083029
Domicilio Legal:	Calle Demetrio Canelas N° 27 entre 16 y 17 de Obrajes, Edificio CRECER.
Teléfono:	(591-2)2114040
Fax:	(591-2)2419253
Correo Electrónico:	joseauad@crecer.org.bo
Documentos Constitutivos y de registro:	<ul style="list-style-type: none">• Testimonio de constitución N° 18 de 30 de enero de 2001 otorgado en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz.• Inscrita en el Registro Único Nacional de ONG's bajo el Número de Registro 01124 de fecha 10 de octubre de 2008.• Licencia de funcionamiento de la actividad económica, otorgada por el Gobierno Municipal de La Paz, Padrón Nro. CRE523D7053L.
Escritura de Constitución	Testimonio N°18 de fecha 30 de enero de 2001, otorgado en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz.
Registro Prefectural	Resolución Prefectural del Departamento de La Paz RAP Nro. 418 de fecha 14 de noviembre de 2000, que reconoce la personalidad jurídica de la ASOCIACIÓN CREDITO CON EDUCACIÓN RURAL "CRECER", que dispone la protocolización de los documentos constitutivos ante la Notaría de Gobierno.

Fuente: CRECER

El Patrimonio de CRECER está constituido por la suma del capital social, aportes no capitalizados, ajustes al patrimonio, las reservas y los resultados acumulados.

En fecha 29 de diciembre de 2009, la ASFI estableció el tratamiento contable de cuentas patrimoniales para Instituciones Financieras de Desarrollo, donde se estableció que las donaciones recibidas se deben registrar en el Patrimonio como Aportes no Capitalizados.

La Asociación al 31 de julio de 2014, tiene un saldo con Bs 18,8 millones en la cuenta Aportes No Capitalizados.

8.2. Organización

La estructura organizacional es del tipo tradicional (piramidal), respetando la delegación de funciones y la unidad de mando. El organigrama de la Sociedad se presenta en el ANEXO F.

8.3. Administración y Personal

Cuadro N° 16: Datos de los Directores a Julio de 2014

Nombre Completo	Cargo	Profesión	Fecha de ratificación o designación
Nathan Robinson Cartear	Presidente	Economista	23/03/2013
Helga Salinas Campana	Vice Presidente	Administradora de Empresas	23/03/2013
Luis Gustavo Birbuet Diaz	Secretario	Economista	23/03/2013
Hugo Rivas Guerra	Tesorero	Economista	23/03/2013
Vivianne E. Romero Castellanos	Vocal	Auditora Financiera	23/03/2013
Marco Lazo de la Vega	OCFI	Abogado	23/03/2013
Jaime Burgoa Zalles	Director Suplente	Economista	23/03/2013
Soraya Quiroga Berazaín	Directora Suplente	Lic. Economía- Abogada	23/03/2013

Fuente: CRECER

Por otro lado, CRECER, con el propósito de desarrollar las actividades cuenta con 1152 empleados que han sido estrictamente seleccionados a Julio de 2014.

Cuadro N° 17: Número de Personas empleadas a julio de 2014

Al 31/12/2011	Al 31/12/2012	Al 31/12/2013	31/07/2014
764	941	1137	1152

Fuente: CRECER

En los cargos ejecutivos se encuentran designados las siguientes personas:

Cuadro N° 18: Principales Ejecutivos a julio de 2014

Nombre Completo	Cargo	Profesión	Fecha de Ingreso
Jose Auad Lema	Gerente General	Lic. Economía	21/01/2008
Isaac Gorena Espinoza	Gerente Nacional de Finanzas y Administración	Lic. Ingeniería Financiera	03/01/2005
Raquel Galarza Anze	Gerente Nacional de Asuntos Legales	Abogada	02/09/2009
Hugo Bellot Arnez	Gerente Nacional de Planificación	Lic. Administración de Empresas	01/02/2011
Isabel Rueda Fernandez	Gerente Nacional de Servicios de Desarrollo	Lic. Psicología Lic. Comunicación Social	01/07/2001
Julio Johnny Illanes Riveros	Gerente Nacional de Negocios	Lic. Economía	10/03/2008
Jacqueline Marisol Zapata	Gerente Nacional de Riesgo	Lic. Administración de Empresas	09/02/2009
Marcelo Espinoza	Gerente Nacional de Tecnología de Información y Comunicación	Lic. Ingeniería Electrónica	13/09/2004
Benjamín Massud Rodriguez	Gerente Nacional de Recursos Humanos	Lic. Administración de Empresas	23/06/2004
Germán López Arraya	Gerente Nacional de Auditoría	Lic. Auditoría Financiera	01/04/2009
Eduardo Fernández Gallego	Gerente Nacional de Operaciones	Lic. Administración de Empresas	06/04/2009

Fuente: CRECER

A continuación se presenta el Curriculum Vitae resumido de los principales Ejecutivos de CRECER:

Gerente General - José Auad Lema

Graduado en Economía en la Universidad Juan Misael Saracho con Maestría en Ciencias del Desarrollo, Mención Desarrollo Agrario y Post Grados en Planificación Agrícola, Desarrollo Económico Local, Diplomado en Gestión de Entidades de Microfinanciamiento y de Gerencia de Coach.

Asistió a diversos seminarios, nacionales e internacionales, relacionados a microfinanzas en representación de las instituciones donde desempeño labores.

Experiencia como docente universitario en las universidades de Tarija, Chuquisaca y Centro AFIN.

Experiencia de más de 20 años de trabajo en entidades financieras y en instituciones estatales. Entre estas últimas, fue Director Adjunto y Ejecutivo de PROFIN-COSUDE por el lapso de 5 años, Oficial de Programas Tarija del Fondo de Desarrollo Campesino por el lapso de 2 años y diversos cargos en CODETAR por el lapso de 13 años, estancado Gerencias de Unidades y Director Administrativo. Actualmente se desempeña desde enero de 2008 como Gerente General de CRECER.

Gerente Nacional de Administración y Finanzas - Isaac Anton Gorena Espinoza

Ingeniero Financiero de profesión, Pos Graduado en Administración Financiera y Planificación Estratégica, con 18 años de experiencia en microfinanzas. Actualmente desempeña las funciones de Gerente de Finanzas y Administración de CRECER-Bolivia desde enero 2005, donde es responsable de la administración financiera y Administrativa-Contable como del monitoreo financiero de CRECER.

Ex Gerente General de Wánigu S.A. Honduras. Consultor internacional y Especialista Financiero en programas microfinancieros del Fondo Latinoamericano de Desarrollo (FOLADE, Costa Rica) realizando evaluaciones de riesgo crediticio y monitoreo financiero de IMF's en 5 países latinoamericanos. Ex Gerente de Finanzas e Inversiones de FADES (Fundación para Alternativas de Desarrollo) con 9 años de trabajo continuo.

Gerente Nacional de Asuntos Legales-Raquel Galarza Anze

Abogada titulada de la Universidad Gabriel René Moreno de Santa Cruz. Posee postgrado en Ciencias Sociales, con mención en Relaciones Económicas Internacionales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y una Maestría en Auditoría y Control Financiero de la Universidad Católica Boliviana, MpD en colaboración con Harvard Institute for International Development.

Participó en más de 30 seminarios sobre Derecho Penal, Derecho Financiero, Derecho Bancario, Gestión Pública, Mercado de Valores, entre otros.

Tiene más de 26 años de experiencia profesional, en diversos campos de la abogacía: Corporación de Desarrollo de Tarija (1986 - 1988), Ministerio del Interior, Migración, Justicia y Defensa Social (1989 -,1991) Banco Central de Bolivia (1992 - 2003), BID (2006), ANED (2007 -2008).

Docente de importantes universidades como la Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad Católica San Pablo y UNIVALLE.

Gerente Nacional de Planificación- Hugo Bellot Arnez

De formación en Administración de Empresas tiene una vasta experiencia en el sistema Microfinanciero y bancario en el ámbito de la regulación.

Cuenta con 18 años de experiencia gerencial teniendo relación directa con donantes, financiadores, reguladores y gobierno.

Se desempeñó en PROMUJER durante 14 años como Gerente Administrativo, Financiero y Créditos (1996-2005)

Gerente Administrativo, financieros y de Riesgos (2005-2007)

Gerente Comercial (Servicios Financieros) [2007-2010]

Director de PROINTEGRA, que es un brazo que ejecuta inversiones de la Red PROCOSI, donde actualmente es su Vicepresidente

Actualmente desempeña su labor como Gerente Nacional de Planificación en CRECER desde febrero de 2011, donde elaboró el Plan Estratégico 2012-2014 con apoyo de un consultor externo. Realiza seguimiento a los POAs por Agencia, Sucursal y a nivel Nacional.

Realiza la elaboración de un Sistema de Presupuestos y Proyecciones de Cartera.

Responsable de hacer seguimiento a la gestión de Desempeño Social.

Docente en el Diplomado de Gestión de Instituciones de Microfinanciamiento materias: Finanzas, Tecnología de Bancos Comunales, Crédito Individual, Evaluación institucional en AFIN.

Gerente Nacional de Servicios de Desarrollo - Isabel Rueda Fernández

Psicóloga con Maestría y Especialidad en psicopedagogía y educación de adultos; Diplomados en Microfinanzas y Aprendizaje Colaborativo y Psicopedagogía.

Actual Gerente de Educación y Capacitación de CRECER. Con 14 años de experiencia en el área de educación y capacitación ligados a las microfinanzas. Es responsable del diseño, monitoreo y evaluación de programas de educación y capacitación; con práctica reconocida en estudios de resultados y de impactos.

Es responsable de la iniciativa de Protección de la Salud de las clientas de CRECER, la misma que vincula los servicios de salud existentes a las microfinanzas. Con Maestría y Especialidad en psicopedagogía y educación de adultos; Diplomados en Microfinanzas y Aprendizaje Colaborativo y Psicopedagogía.

Especialista en diseño curricular, planificación educativa; elaboración de material educativo, de promoción y facilitadora de talleres de capacitación. Fue Gerente de Recursos Humanos focalizando su trabajo en la gestión participativa. Docente universitaria (9 años) de las carreras de Cs. de la Educación, Comunicación Social y Enfermería y asesora /jurado de tesis, proyectos de grado de las Universidades Católica Boliviana, Mayor de San Andrés y Salesiana de Bolivia. Fue periodista y editora (5 años) de los matutinos PRESENCIA y Radiodifusoras CRISTAL con reportajes en el área investigativa y social. Psicóloga de internado de jóvenes universitarios. Miembro fundadora de Grupos de Auto-ayuda (Penal San Pedro y Jóvenes en recuperación).

Gerente Nacional de Negocios - Johnny Illanes Riveros

Graduado en Economía en la Universidad Mayor de San Andrés, con Maestría en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar y Post Grados en Gestión y Dirección de Entidades de Microfinanciamiento, Gerencia Estratégica, Gerencia de Contabilidad y Finanzas y Operaciones Bancarias en Comercio Exterior. Asistió a diversos seminarios, nacionales e internacionales, relacionados a microfinanzas en representación de las instituciones donde desempeño labores, en algunos casos en calidad de expositor. Asimismo ha desarrollado consultorías en Planificación Estratégica y Operativa en instituciones de Argentina y Bolivia.

Experiencia de más de 20 años de trabajo en entidades financieras, de los cuales 10 fueron realizados en entidades bancarias y más de 10 en entidades microfinancieras. Entre estas últimas, fue Gerente de Créditos de FADES por el lapso de 7 años, Gerente de Negocios en ANED por 1 año, Gerente de Operaciones y Riesgos en PROMUJER Perú por 2 años y, desde hace un año, como Gerente de Negocios en CRECER.

Gerente Nacional de Riesgos - Jacqueline Zapata De La Faye

Licenciatura en Administración de Empresas. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y Maestría en Administración y Dirección de Empresas (Especialidad en Finanzas). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México)-EMI (Bolivia). Diversos seminarios y cursos a nivel internacional sobre la gestión y supervisión de riesgos para bancos e instituciones microfinancieras, (1996-2008), tanto en Bolivia como en España, Estados Unidos, Canadá, México, Chile, Perú, Argentina, Colombia, Costa Rica, Islas Vírgenes Británicas, España, Colombia y otros.

Labores de consultoría internacional en las áreas de microfinanzas y de gestión y supervisión con enfoque de riesgos. Durante 16 años desempeñó labores en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, tanto en el área de estudios y de emisión de normativa financiera aplicable en Bolivia, como en el área de Supervisión a bancos, mutuales, cooperativas y fondos financieros privados, los dos últimos con mercados orientados a las micro, pequeña y mediana empresa. Esta experiencia, le permitió un amplio conocimiento sobre las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en cuanto al manejo operativo, el funcionamiento de los sistemas contables y de control interno, así como la gestión de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, de las diferentes entidades financieras.

Desde febrero 2009 desempeña labores como Gerente Nacional de Riesgos en CRECER-Bolivia.

Gerente Nacional de Recursos Humanos - Benjamin Cesar Massud Rodriguez

Administrador de Empresas de profesión con Maestría en Gerencia y Gestión Empresarial otorgado por la Facultad de Economía en convenio con la Universidad Católica Boliviana. Actualmente desempeña funciones como Gerente de Recursos Humanos en CRECER por cinco años.

Anteriormente desempeño funciones como Consultor del BID para IDEPRO (Instituto Para el Desarrollo de la Pequeña Unidad Productiva) por más de cuatro años, habiendo desarrollado funciones de capacitación y asesoría empresarial a microempresarios, paralelamente desempeño funciones como docente en la Facultad de Economía - Carrera de Administración de Empresas en las materias de Marketing de Servicios e Investigación Operativa (Modelos cuantitativos para la toma de decisiones). Realizó varias consultorías en temas relacionados a O&M y Sistemas de Servicio y Atención al Cliente principalmente.

Gerente Nacional de Tecnología de La Información - Marcelo Edmundo Espinoza Valdivia

Nacionalidad Boliviana, año de nacimiento 1975. Ingeniero Electrónico de profesión con Diplomado en Microfinanzas (Centro AFIN-Bolivia) y Certificado en Coaching Gerencial. Participación en varios cursos de especialización de Microsoft, Cisco Networking y Seguridad de la Información. Consultorías para diseño y desarrollo de sistemas de Gestión de Pensiones para empresas de Seguros y Reaseguros para el Seguro Social Obligatorio de Bolivia (SSO). Diseño y desarrollo de módulos de apoyo al área financiera y la Mesa de Dinero del Banco de Crédito BCP-Bolivia. Diseño y gestión del proyecto de desarrollo del Sistema de Información Gerencial de CRECER.

Nueve años de experiencia de trabajo en el rubro tecnológico e informático, de los cuales cinco años corresponden a experiencia en Microfinanzas. Actualmente ocupa el cargo de Gerente de TI en CRECER.

Gerente Nacional de Operaciones- Eduardo Fernández Gallego

Graduado en Administración de Empresas en la Universidad Católica Boliviana.

Experiencia de más de 7 años de trabajo en Entidades Financieras, fue Jefe del Departamento de Operaciones de Finanzas a.i., desempeñó su carrera desde el área de Recursos Humanos, Finanzas y Riesgos en la Mutual La Paz.

Pasó por la Sub Gerencia de Tesorería y actualmente se desempeña desde mayo 2010 como Gerente de Operaciones de CRECER.

Gerente Nacional de Auditoría Interna- Germán N. López Arraya

Graduado en Auditoría Financiera en la UMSA, habiendo cursado dos Maestrías, una en Banca y Finanzas y otra en Administración de Empresas con mención en el área bancaria, posee 7 diplomados y postgrados en áreas de Finanzas, Microfinanzas, Auditoría Interna, de Sistemas, de Gestión Crediticia y de Gerencia y Gobernabilidad. Tiene 26 años de experiencia en el ámbito financiero regulado con funciones Gerenciales de Auditoría Interna, General, Operaciones y administrativas en Entidades Financieras del país.

Especializado en auditoría Interna, controles internos y "Compliance" para entidades financieras reguladas. Actualmente desarrolla sus actividades en CRECER a partir del 01 de abril de 2009.

8.4. Información Histórica de la Entidad

El origen de CRECER se remonta al año 1990, a partir de una experiencia desarrollada por la Organización No Gubernamental "Freedom From Hunger" (FFH) que planteaba una nueva filosofía de manejo financiero: "CREDITO CON EDUCACION". Esta iniciativa suponía una diferencia sustancial respecto a la forma de entender la relación con sus clientas, ya que, por un lado desmitifica al capital como una solución de sí mismo y lo planteaba como un estímulo para promover la actividad económica, y por el otro, incluía a la educación como un componente indisoluble de su gestión financiera.

A estos aspectos se añadían dos elementos fundamentales en su estrategia institucional: Dirigir su trabajo a las mujeres en situación de pobreza y operar exclusivamente en las áreas rurales.

Tras 9 años de trabajo sostenido, FFH había alcanzado una notable presencia y aceptación en la región lacustre del departamento de La Paz, Oruro y en el Valle Alto de Cochabamba. Hasta entonces, operaba en base a financiamiento de organismos internacionales de crédito que le permitían sostener su estructura y proyectar un crecimiento moderado.

Gracias a los satisfactorios resultados obtenidos, en octubre de 1999, se decide proyectar la continuidad del proyecto y CRECER se transforma en una Organización No Gubernamental (ONG) con personalidad jurídica propia. Sus objetivos la definen como una institución destinada a proporcionar servicios financieros y educativos integrados a mujeres de escasos recursos económicos, buscando mejorar la salud y la economía familiar.

A partir de allí, inicia un proceso de expansión en todo el país, abre oficinas regionales en Sucre, la región del Chaco, Potosí, Trinidad y Santa Cruz y consolida su presencia en el área peri urbana. Paralelamente diversifica sus servicios financieros y desarrolla una estrategia integral en el área educativa. Paulatinamente y gracias al incremento en su cartera de clientas, va logrando su autosostenibilidad financiera hasta consolidarla totalmente en la gestión pasada.

Proceso de adecuación ASFI

Siguiendo el proceso de adecuación ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para ser considerada Institución Financiera de Desarrollo, CRECER presentó su Plan de Acción al ente regulador en fecha 18 de mayo de 2009 mediante carta GGL/240/09.

Del 17 al 28 de agosto de 2009, la Autoridad realizó una inspección especial y emitió su informe ASFI/DSR4/R/33282/2009 de fecha 3 de septiembre de 2009.

En fecha 17 de septiembre de 2009, mediante comunicación carta DSR4/R-38151/2009 en el marco del proceso de incorporación de IFD (Instituciones Financieras de Desarrollo) al ámbito de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, establecida mediante Resolución SB N° 034/2008 de 10 de marzo de 2008, y la Circular SB/589/2008 de fecha 14 de octubre de 2008, la ASFI aprueba el Plan de Acción propuesto y emite el Certificado de Adecuación a CRECER, aclarando que la entidad a partir de esta fecha se encuentra en "Proceso de Adecuación" según normativa vigente.

La Ley N° 393 define los órganos de gobierno de las IFD, disponiendo que la Asamblea General de Asociados es la máxima instancia de decisión, el Directorio es la autoridad de administración y representación y, el Órgano de Control, se hace cargo de la fiscalización interna. Las funciones asignadas a estos órganos son equiparables a las atribuidas por el Código de Comercio a los órganos de las sociedades anónimas.

Respecto a las operaciones que las IFD pueden realizar, la Ley delega a la ASFI la facultad de reglamentarlas. Al efecto, dispone que el nivel de operaciones autorizado no comprenderá la captación de depósitos hasta que la IFD alcance ciertos niveles patrimoniales, tecnológicos, institucionales y otros a ser definidos por el Regulador.

En su Disposición Transitoria Octava la Ley N° 393 también prevé que, en tanto no se dicte su normativa reglamentaria, se aplicará la emitida bajo la abrogada Ley N° 1488. En virtud de esta disposición, CRECER rige su funcionamiento en el Reglamento de IFD que, como ya se ha indicado, consta en el Libro I, Título I, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. En el marco de esta normativa regulatoria, CRECER es una entidad supervisada por ASFI, reporta al Regulador información en forma periódica y ya ha recibido cuatro visitas de inspección.

Para adecuar sus documentos constitutivos, CRECER está a la espera de la nueva Reglamentación sobre IFD que emita ASFI a la luz de las disposiciones de la Ley N° 393. De acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda, parágrafo I, del Decreto Supremo N° 2055 de 9 de julio de 2014. Asimismo, como CRECER ya cuenta con Certificado de Adecuación, en cumplimiento del parágrafo IV de la referida Disposición Adicional Segunda, se estima que obtendrá su licencia de funcionamiento para operar como IFD en un plazo máximo de dos años computables a partir de la dictación del nuevo Reglamento de IFD.

8.5. Principales actividades y negocios de CRECER

8.5.1 Productos Crediticios de CRECER

CRECER es una institución especializada en servicios de crédito con educación, orientados claramente hacia los segmentos de población de mujeres trabajadoras vulnerables y pobres del país. Aplica tecnologías basadas en la creación de asociaciones comunales (Bancos Comunales) que operan con garantía solidaria y mancomunada, en un marco que genera cultura del ahorro. Para el desarrollo de sus actividades, la institución aplica una estrategia financiera de subsidio cruzado, que se traduce en la transferencia de beneficios generados en economías de escala de las áreas periurbanas para subsidiar parcialmente el servicio en segmentos de la población más excluida de las áreas rurales.

Las asociaciones comunales, funcionan bajo la modalidad autogestionaria de ahorro y crédito (con educación). Se organizan en grupos de 8 personas como mínimo y 30 personas como máximo. A su vez, en ese grupo, se conforma entre 3 y 8 subgrupos solidarios internos, cada uno constituido de 3 a 6 personas. Cada socia recibe un préstamo externo (de CRECER) con la garantía mancomunada y solidaria de todas las socias que conforman la asociación.

La metodología crediticia propicia una cultura del ahorro, porque al contratar el crédito, el grupo solidario realiza un ahorro obligatorio del 10% sobre el monto total del crédito, el mismo que permanece en el grupo solidario y da inicio a una dinámica de préstamos internos, posibilitando que las socias tengan liquidez quincenalmente o mensualmente, mediante préstamos internos muy ágiles para movilizar sus pequeños negocios. En las reuniones quincenales o mensuales que realizan, las socias también deciden hacer ahorros voluntarios que fortalecen el crédito interno y permiten que se capitalicen paulatinamente. El fondo interno generado con los ahorros, es administrado por la directiva de cada asociación y, el mismo, es capitalizado con los intereses y multas que determinan las propias socias. Las ganancias que se acumulan son retornadas a la conclusión del cierre del ciclo en forma proporcional.

La garantía solidaria, facilita el acceso a recursos, sin la exigencia de garantías reales, muy difíciles de proporcionar sobre todo en las áreas rurales.

La periodicidad de recuperación del capital e intereses de CRECER, favorece la dinámica de liquidez de los préstamos internos. En la actualidad las asociaciones comunales tienen la posibilidad de elegir tres diferentes plazos y periodos de amortización de los créditos que están vigentes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo y Reuniones	Amortización e Intereses
Créditos de 6 meses, con 12 reuniones quincenales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 6 meses, con 6 reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 8 meses, con reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 10 meses, con reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos
Créditos de 12 meses, con reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, , sobre saldos

Fuente: CRECER

Los créditos y las recuperaciones con las asociaciones comunales son realizados en moneda local, sin recargar a las socias los efectos de la devaluación e inflación.

La atención personalizada y “puerta a puerta” que la entidad ha desarrollado, evita a las socias salir de sus lugares de residencia para acceder a créditos. Los asesores de crédito de CRECER van hacia las comunidades rurales, lo que permite el acceso al crédito a segmentos de poblaciones alejadas, dispersas y, por ello, habitualmente discriminados.

La integración del crédito con educación, se realiza durante las reuniones periódicas de las asociaciones comunales. En ese ámbito, se fortalecen los lazos de solidaridad entre las socias. En cada reunión, CRECER imparte sesiones educativas que permiten una dinámica de intercambio abierto de ideas, problemas y alternativas de solución. Las socias reciben de CRECER, varias sesiones educativas en un marco de respeto de las características culturales de las socias. El Servicio Educativo es flexible, las socias pueden elegir en cada ciclo crediticio el módulo y los temas que desean trabajar de acuerdo a sus necesidades. La tabla que se presenta a continuación resume la malla curricular de los tres módulos educativos:

MÓDULO	OBJETIVO FINAL	TEMAS	PROCESO
MODULO DE VIVIENDA	Las y los clientes de CRECER han compartido, ampliado y aplicado conocimientos y prácticas básicas que permiten apoyar el mejoramiento de su calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad económica • Alimentación • Salud • Educación • Vivienda • Seguridad social 	Cada tema tiene, a su vez, sesiones educativas que responden al objetivo final del módulo.
PROMOCION DE SERVICIOS	Las y los clientes de CRECER amplían y fortalecen sus conocimientos, actitudes y prácticas que necesitan para administrar mejor su dinero, controlar sus riesgos y tomar decisiones informadas sobre sus opciones financieras.	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de la deuda • Ahorros: • Presupuesto • Servicios Bancarios • Negociación • Protección al cliente 	Este módulo tiene sesiones educativas transversales. Están diseñadas para ser empleadas de acuerdo con las necesidades de capacitación de las/os clientas/es
Mesas (Directivas)	Los y las clientes de CRECER han ampliado y aplicado nuevos conocimientos y prácticas sobre Gestión de la Mesa Directiva y liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Valores • Funciones de la Presidenta y Tesorera. • Funciones de la Secretaria y Responsable de Educación. 	En cada sesión educativa, se motiva a la reflexión de las socias sobre su papel dentro la banca comunal y los compromisos que asumen. Todas responden al objetivo final del módulo

POR UNA VIDA MEJOR	Las y los clientes de CRECER han compartido, ampliado y aplicado conocimientos y prácticas básicas que permiten apoyar el mejoramiento de su calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad económica • Alimentación • Salud • Educación • Vivienda • Seguridad social 	Cada tema tiene, a su vez, sesiones educativas que responden al objetivo final del módulo.
EDUCACIÓN FINANCIERA	Las y los clientes de CRECER amplían y fortalecen sus conocimientos, actitudes y prácticas que necesitan para administrar mejor su dinero, controlar sus riesgos y tomar decisiones informadas sobre sus opciones financieras.	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de la deuda • Ahorros: • Presupuesto • Servicios Bancarios • Negociación • Protección al cliente 	Este módulo tiene sesiones educativas transversales. Están diseñadas para ser empleadas de acuerdo con las necesidades de capacitación de las/os clientas/es
ADMINISTRACIÓN DE BANCAS COMUNALES	Las y los clientes de CRECER desarrollan la autogestión y liderazgo en el manejo y gestión transparente de las ACs, generando una cultura del ahorro y solidaridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y administración de Asociaciones Comunales • Capacitación a líderes de las bancas comunales 	Toda Banca Comunal, podrá ser capacitada en el Manejo y Administración de BC cuando lo requiera. La pertinencia de la aplicación de las sesiones educativas de este módulo, será definida por el área de capacitación. Las sesiones educativas de este módulo podrán ser ejecutadas durante las reuniones de las BC, en combinación con otros temas o en forma paralela (fuera de las reuniones de las BC, en talleres especializados). La capacitación a las líderes de las BC estará sujeta a la programación del sistema modular vigente y de acuerdo con las necesidades de los grupos. Todas las líderes de las bancas comunales deben recibir capacitación para el ejercicio de sus funciones.

Fuente: CRECER

CREDITO OPORTUNO

Créditos a otorgarse a personas que tiene actividad económica y pertenecen a una Asociación Comunal activa, destinados al financiamiento de bienes de consumo, capital operativo o de inversión, cuya fuente de pago principal es el ingreso generado por el negocio de la persona. Son préstamos que deben pagarse hasta la finalización del ciclo de la Banca Comunal. Estas operaciones estarán garantizadas con garantías personales.

CREDITO INDIVIDUAL

Créditos a otorgarse a prestatarias/os que no han tenido relación previa con CRECER, destinados a financiar actividades en pequeña escala del sector comercial, artesanal y de servicios, localizados en áreas rurales y peri urbanas, cuya fuente de repago son los ingresos generados por este tipo de actividades.

CREDITO PRODUCTIVO

Créditos a otorgarse para el financiamiento de actividades productivas desarrolladas por micro y pequeñas unidades productivas. Orientadas a dar apoyo crediticio y de educación en condiciones favorables para lograr mejorar sus ingresos y su calidad de vida.

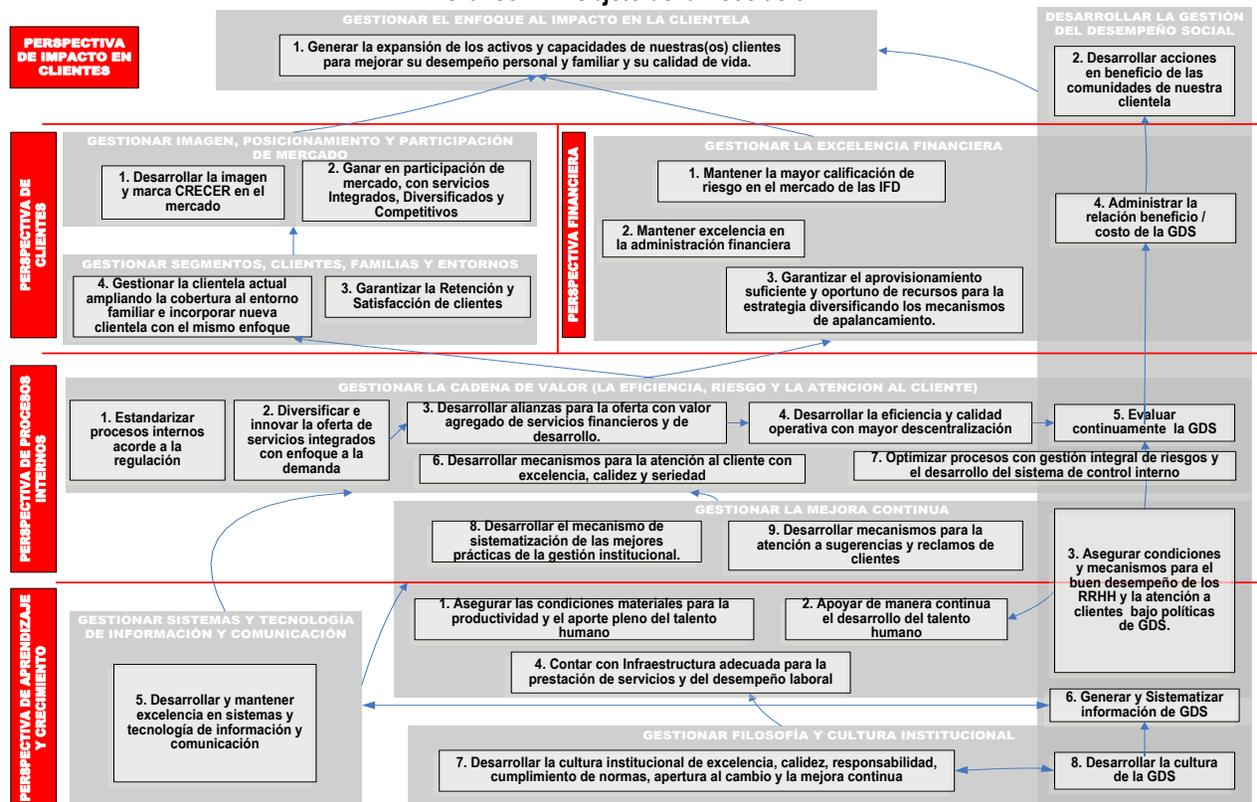
CREDITO DE SALUD

Créditos a otorgarse para financiar gastos de salud de los clientes de CRECER o de sus familiares hasta el segundo grado de parentesco de consanguinidad o afinidad

CREDITO PARA VIVIENDA

Créditos a otorgarse a personas naturales para financiar adquisición de terreno para la construcción de vivienda, refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de vivienda individual o de propiedad horizontal, que sean de su propiedad o habiten de manera permanente.

Gráfico N° 1 Objeto de la Asociación



Fuente: CRECER

8.6. Actividades de CRECER

CRECER ha definido los siguientes elementos como actividades importantes:

- Generar beneficios para las clientas a través de la oferta de Servicios Integrales que penetren en los mercados mediante prácticas que hagan sentir a las clientas, que los servicios les proporcionan “oportunidades para una vida mejor”. Para lo cual, el proceso de diversificación de servicios estará en función a la demanda, de manera que las clientas contribuyan al diseño de los productos y por ende perciban su utilidad, de modo tal que haga posible la fidelización y retención de las mismas.
- Diferenciar la oferta de productos, a través del esfuerzo de focalizar los servicios educativos articulados a los crediticios en segmentos y demandas específicas de las clientas que hacen a su vida cotidiana como persona y familia (Áreas de Interés Identificadas: Actividad Económica, Vivienda, Seguridad Alimentaria, Salud, Educación y Seguridad Social de largo plazo).

Gráfico N° 2: Enfoque del Modelo de Negocios CRECER



Fuente: CRECER

Realizar la selección de clientes; a) aprovechando la clientela de Banca Comunal y, b) priorizando la cobertura en área rural y segmentos más vulnerables, generando un volumen de negocios que haga posible la sostenibilidad (financiera, social y de mercado) de cada esfuerzo de crecimiento.

Para materializar los elementos señalados se requiere además:

1. La organización del trabajo, de modo tal que permita: a) priorizar las 'Áreas de Interés' que requieren las clientas y traducir dichas prioridades en el (re)diseño de la malla curricular y en la adecuación de los servicios financieros, b) Unificar la acción especializada de cada gerencia, bajo la visión "crédito con educación", c) generar capacidades en el personal operativo para ofertar integralmente y con calidad los servicios financieros y de desarrollo, d) Constituir alianzas estratégicas que hagan posible la complementariedad e integralidad para la oferta de los servicios financieros y de desarrollo, y e) Fortalecer las capacidades del personal operativo que permitan entender el 'conjunto' de las necesidades de la clientela para ofertarle los servicios institucionales pertinentes (financiamiento y educación para: Actividad Económica, Seguridad Alimentaria, Salud, Educación, Vivienda y Seguridad Social de largo plazo).
2. Asignar los recursos para fortalecer: a) infraestructura para la atención al cliente y generar espacios adecuados de trabajo para los funcionarios, b) seguridad para el trabajo operativo interno y externo a las instalaciones institucionales, c) sistemas y tecnología de información para la eficiencia operativa, d) capacitación al personal para la calidad de atención a la clientela y cumplimiento de la normativa y, e) la innovación para satisfacer y retener a las clientas.
3. Generar utilidades a través de la combinación de la rentabilidad financiera y social, que de cómo resultados; a) excedentes para la sostenibilidad institucional y b) efectos en el impacto en la calidad de vida de las clientas
4. Desarrollar la sostenibilidad del modelo en el largo plazo, mediante: a) sistemas de seguimiento y retroalimentación que permitan ajustar procesos, productos y atención a la clientela, b) la gestión integral de riesgos que permita la anticipación a modificaciones en condiciones, tendencias y factores críticos del entorno macroeconómico, sistema financiero y dinámicas de clientes y, c) la eficiencia administrativa en el corto plazo.

8.7. Análisis de la Competencia

Se presenta a continuación un cuadro comparativo y gráficos que muestran la participación de CRECER tanto en cartera y número de clientes así como en Mora dentro de FINRURAL y el sistema de intermediación financiera.

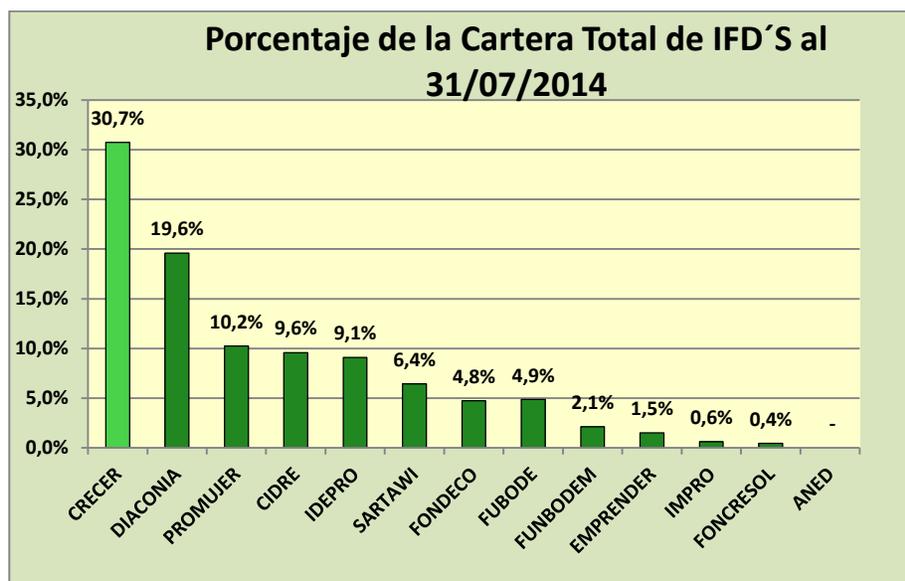
8.7.1. Cartera

Al 31 de diciembre de 2012, la Cartera Total de CRECER representaba el 29,3% del total de cartera de FINRURAL. Dicha participación incrementó a diciembre de 2013, llegando a registrar el 30,4% del total de cartera de FINRURAL. Al 31 de julio de 2014, la cartera de CRECER llegó a \$US 170,86 millones, 30,7% del total de FINRURAL (\$US 556,107 millones).

Cuadro N° 19: Cartera Total

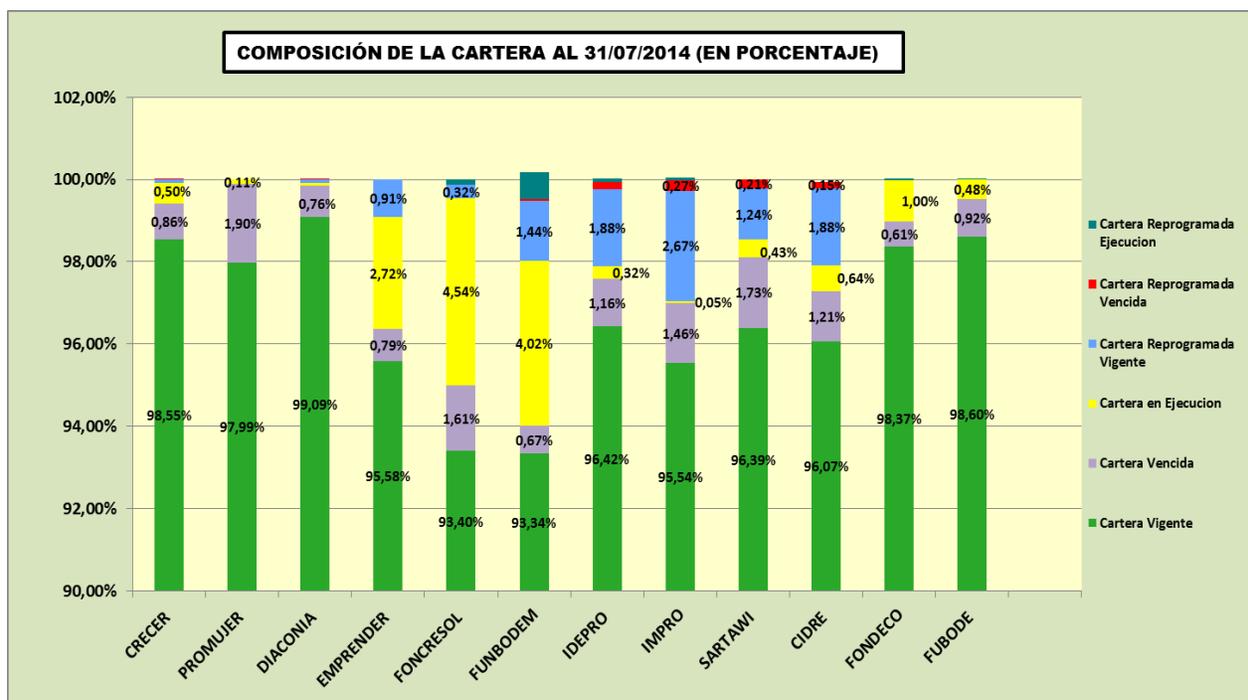
N°	Entidad	Cartera Bruta			Participación			Variación Absoluta		Variación	
		(miles de USD)			Porcentual			(miles de USD)		Porcentual	
		Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14	Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14	Dic -12 a Dic -13	Dic -13 a Jul -14	Dic -12 a Dic -13	Dic -13 a Jul -14
1	CRECER	123.317	162.215	170.857	29,26%	30,44%	30,7%	38.898	8.642	31,5%	5,3%
2	DIACONIA	75.555	97.873	108.971	17,93%	18,37%	19,6%	22.318	11.098	29,5%	11,3%
3	PROMUJER	52.768	58.569	56.928	12,52%	10,99%	10,2%	5.801	(1.641)	11,0%	-2,8%
4	CIDRE	34.324	47.804	53.268	8,14%	8,97%	9,6%	13.480	5.464	39,3%	11,4%
5	IDEPRO	34.981	46.887	50.671	8,30%	8,80%	9,1%	11.906	3.783	34,0%	8,1%
6	SARTAWI	20.457	29.651	35.842	4,85%	5,56%	6,4%	9.194	6.192	44,9%	20,9%
7	FONDECO	22.159	29.184	26.434	5,26%	5,48%	4,8%	7.025	(2.750)	31,7%	-9,4%
8	FUBODE	21.541	25.132	27.037	5,11%	4,72%	4,9%	3.591	1.905	16,7%	7,6%
9	FUNBODEM	17.229	14.654	11.791	4,09%	2,75%	2,1%	(2.575)	(2.863)	-14,9%	-19,5%
10	EMPRENDER	6.989	8.194	8.463	1,66%	1,54%	1,5%	1.205	269	17,2%	3,3%
11	IMPRO	2.747	3.154	3.362	0,65%	0,59%	0,6%	407	208	14,8%	6,6%
12	FONCRESOL	2.783	2.803	2.483	0,66%	0,53%	0,4%	19	(319)	0,7%	-11,4%
13	ANED	6.607	6.755	-	1,57%	1,27%	-	148	-	2,2%	-
FINRURAL		421.457	532.874	556.107	100,0%	100,0%	100,0%	111.417	23.233	26,4%	4,4%

Fuente: FINRURAL



Fuente: FINRURAL

La composición de las carteras de las IFD's al 31 de Julio de 2014 se puede observar en el gráfico siguiente:



CRECER tiene un 98,55% de cartera vigente encontrándose en un promedio mayor al promedio de las IFD'S. 96,61%

8.7.2. Cartera en Mora

Al 31 de diciembre de 2012, la Cartera en Mora de CRECER llegó a representar el 0,53% de su Cartera Bruta. Dicho indicador se incrementó a diciembre de 2013, llegando a registrar el 0,73%. Al 31 de Julio de 2014, la Cartera en Mora representaba el 1,37% de la Cartera Bruta. Es importante resaltar que el Índice de Mora de CRECER estuvo por debajo al Índice de Mora de FINRURAL durante el periodo analizado.

Cuadro N° 20: Cartera en Mora

N°	Entidad	Cartera en Mora (miles de USD)			% Cartera en Mora sobre Cartera Total		
		Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14	Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14
		1	DIACONIA	319	526	908	0,42%
2	FUBODE	95	167	377	0,44%	0,66%	1,40%
3	CRECER	656	1.180	2.340	0,53%	0,73%	1,37%
4	PRO MUJER	482	915	1.147	0,91%	1,56%	2,01%
5	IDEPRO	407	486	862	1,16%	1,04%	1,70%
6	IMPRO	14	24	60	0,51%	0,77%	1,79%
7	FONDECO	281	463	431	1,27%	1,59%	1,63%
8	CIDRE	661	794	1.093	1,92%	1,66%	2,05%
9	SARTAWI	436	452	851	2,13%	1,52%	2,38%
10	FONCRESOL	91	148	156	3,29%	5,28%	6,28%
11	EMPRENDER	133	184	297	1,90%	2,24%	3,51%
12	FUNBODEM	496	510	615	2,88%	3,48%	5,21%
13	ANED	146	326	-	2,21%	4,83%	0,00%
FINRURAL		4.217	6.174	9.138	1,00%	1,16%	1,64%

Fuente: FINRURAL



8.7.3. Previsión para Cartera Incobrible

Al 31 de diciembre de 2012, la Previsión para Cartera Incobrible sobre Cartera en Mora llegó al 366,6%, para diciembre 2013 la previsión disminuyó a 313,9% y al 31 de Julio de 2014 llegó al 223,2%.

El monto de la Previsión para Cartera Incobrible tenía la capacidad de soportar una mora del 2% de la Cartera Bruta a diciembre de 2012 y, una mora del 2,3% a diciembre 2013 y al 31 de Julio 3,1% de la Cartera Bruta.

Cuadro N° 21: Previsión para Cartera Incobrible

N°	Entidad	Previsión (miles de USD)			% de Previsión sobre Cartera en Mora			% de Previsión sobre Cartera Total		
		Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14	Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14	Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14
1	DIACONIA	3.650	4.708	5.582	1145,1%	895,4%	614,9%	4,8%	4,8%	5,1%
2	FUBODE	346	322	889	364,0%	193,3%	235,6%	1,6%	1,3%	3,3%
3	CRECER	2.405	3.704	5.224	366,6%	313,9%	223,2%	2,0%	2,3%	3,1%
4	EMPRENDER	395	443	521	298,3%	241,2%	175,6%	5,7%	5,4%	6,2%
5	IMPRO	53	54	69	378,6%	222,3%	114,1%	1,9%	1,7%	2,0%
6	CIDRE	1.402	1.572	2.033	212,2%	198,0%	186,0%	4,1%	3,3%	3,8%
7	FONDECO	669	919	944	238,3%	198,5%	218,9%	3,0%	3,1%	3,6%
8	IDEPRO	653	750	1.110	160,2%	154,1%	128,8%	1,9%	1,6%	2,2%
9	FONCRESOL	111	177	167	120,8%	119,9%	107,0%	4,0%	6,3%	6,7%
10	FUNBODEM	823	737	1.069	165,7%	144,6%	173,9%	4,0%	2,5%	3,0%
11	SARTAWI	488	589	806	111,9%	130,4%	94,7%	2,3%	2,3%	3,0%
12	PRO MUJER	541	2.062	1.882	112,3%	225,2%	164,1%	1,0%	3,5%	3,3%
13	ANED	170	284	-	116,2%	87,0%	0,0%	2,4%	3,5%	0,0%
	FINRURAL	11.705	16.321	20.295	3790,2%	3123,9%	2436,7%	38,7%	41,7%	45,2%

Fuente: FINRURAL

8.7.4. Número de Clientes

A diciembre de 2012, el número de clientes de CRECER representaba el 37,1% (165.583 clientes) del total de Clientes de FINRURAL, a diciembre de 2013 representaba el 36,5% (172.203 clientes) y a Julio de 2014 llegó a representar el 35,83% (163.923 clientes) del total de FINRURAL.

Cuadro N° 22: Número de Clientes

N°	Entidad	Número de Clientes			Participación			Variación Absoluta		Variación	
		Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14	Porcentual			(N° de Clientes)		Porcentual	
					Dic - 12	Dic - 13	Jul - 14	Dic -12 a Dic -13	Dic -13 a Jul - 14	Dic -12 a Dic -13	Dic -13 a Jul - 14
1	CRECER	165.583	172.203	163.923	37,1%	36,5%	35,83%	6.620	(8.280)	4,0%	-4,8%
2	PRO MUJER	111.974	117.167	119.706	25,1%	24,8%	26,16%	5.193	2.539	4,6%	2,2%
3	DIACONIA	66.623	69.199	72.265	14,9%	14,7%	15,79%	2.576	3.066	3,9%	4,4%
4	FUBODE	27.609	35.811	33.854	6,2%	7,6%	7,40%	8.202	(1.957)	29,7%	-5,5%
5	FONDECO	14.459	13.963	5.537	3,2%	3,0%	1,21%	(496)	(8.426)	-3,4%	-60,3%
6	SARTAWI	11.870	15.145	16.785	2,7%	3,2%	3,67%	3.275	1.640	27,6%	10,8%
7	FUNBODEM	8.768	7.561	6.553	2,0%	1,6%	1,43%	(1.207)	(1.008)	-13,8%	-13,3%
8	EMPRENDER	9.415	9.409	9.856	2,1%	2,0%	2,15%	(6)	447	-0,1%	4,8%
9	IDEPRO	9.702	11.671	12.421	2,2%	2,5%	2,71%	1.969	750	20,3%	6,4%
10	ANED	5.652	3.935	-	1,3%	0,8%	0,00%	(1.717)	(3.935)	-30,4%	-100,0%
11	CIDRE	7.180	9.324	10.207	1,6%	2,0%	2,23%	2.144	883	29,9%	9,5%
12	FONCRESOL	4.714	4.260	3.908	1,1%	0,9%	0,85%	(454)	(352)	-9,6%	-8,3%
13	IMPRO	2.315	2.466	2.529	0,5%	0,5%	0,55%	151	63	6,5%	2,6%
FINRURAL		445.864	472.114	457.544	100,0%	100,0%	100,0%	26.250	(14.570)	5,9%	-3,1%

Fuente: FINRURAL

8.8. Estrategia Empresarial y Políticas

8.8.1 Lineamientos de Política para el Período 2012 a 2014

En las tres últimas gestiones, correspondientes al Plan Estratégico 2009-2011, las acciones emprendidas, han tenido como resultados importantes en el proceso de la consolidación institucional, como una entidad con solidez financiera y compromiso social. Tres aspectos se destacan: el fuerte crecimiento del volumen de cartera y del número de clientes, la adecuación a la normativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la emisión de Valores de Titularización.

Actualmente se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2012 a 2014, el cual tiene la aprobación del Directorio y Asamblea de CRECER, por tanto, orientan la gestión y sirven como marco general de seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño.

El Plan Estratégico Institucional 2012 a 2014 contempla las siguientes cinco perspectivas:

a) Gestión de Desempeño Social: la estrategia para mejorar la calidad de vida de los clientes.

b) Clientes: La estrategia para crear valor y diferenciación desde la perspectiva del cliente, lo cual supone la definición de decisiones que permitan retener, ampliar y satisfacer a los clientes.

c) Finanzas: La estrategia de crecimiento, rentabilidad, costos, sostenibilidad y el riesgo desde la perspectiva de la institución, con la finalidad de prever la disponibilidad de recursos.

d) Procesos Internos: Las prioridades estratégicas de los distintos procesos que crean la satisfacción de los clientes y de los financiadores, incrementan la eficiencia y la calidad de los servicios y productos.

e) Aprendizaje y Crecimiento o Fortalecimiento Institucional: Las prioridades para crear un clima de trabajo de apoyo al cambio, la innovación y el crecimiento de la organización, que permita fortalecer el potencial humano institucional, el compromiso y los incentivos, para responder a los desafíos estratégicos.

8.8.2 Política para el desempeño en la perspectiva de la gestión de desempeño social

- Contribuir a la mejora de la situación social, económica y la educación de nuestra clientela y sus familias, y generar en ellos una conciencia ambiental.
- Contribuir al empoderamiento de los clientes, mejorando sus conocimientos y habilidades

8.8.3 Política para el desempeño en la perspectiva de los clientes

- Incrementar el número de clientes, identificando nuevos nichos de mercado priorizando zonas rurales y pobres y mediante la oferta de servicios diversificados de acuerdo a la demanda.
- Ampliar la oferta de los servicios de desarrollo, fortaleciendo los servicios actuales, adaptando a la realidad cultural de cada región y realizando convenios con entidades públicas y/o privadas de Salud y Educación.
- Incrementar la retención de los clientes, mejorando su satisfacción, desarrollando nuevos productos e innovando los actuales.

- Proteger al cliente, capacitando, vigilando y brindando información de los derechos del consumidor financiero y resolviendo sus reclamos.

8.8.4 Política para el desempeño en la perspectiva financiera

- Asegurar la sostenibilidad financiera, incrementando ingresos, optimizando costos, gestionando la calidad de cartera y aumentando la productividad.
- Asegurar el crecimiento institucional, a través de opciones tradicionales y no tradicionales de fondeo y el fortalecimiento patrimonial.
- Consolidar el proceso de gestión de riesgos, identificando, controlando y mitigando los riesgos críticos, internos y externos, que pudieran afectar la sostenibilidad financiera.

8.8.5 Política para el desempeño en la perspectiva de procesos internos

- Optimizar permanentemente los procesos y sus documentos normativos.
- Mejorar la calidad de la entrega de los Servicios de Desarrollo, fortaleciendo sus procesos e introduciendo nueva tecnología.
- Adecuar permanentemente la estructura organizativa y el manual de funciones, de acuerdo a los cambios en los procesos operativos, administrativos y crecimiento institucional.
- Optimizar la comunicación interna y la coordinación entre las diferentes instancias de la entidad a nivel nacional, sucursales y agencias, mejorando las vías de información y el sistema de información gerencial, para el análisis y la toma de decisiones.
- Desarrollar e implementar proyectos de tecnología que acompañen el crecimiento y expansión de la institución, fortaleciendo los sistemas informáticos y de comunicaciones, asegurando la integridad y la seguridad de la información.

8.8.6 Política para el desempeño en la perspectiva de aprendizaje y crecimiento

- Incrementar la satisfacción del personal, generando un buen clima laboral y aplicando una política salarial equitativa.
- Incorporar funcionarios con procesos de contratación e inducción, de manera oportuna y transparente.
- Desarrollar el talento humano acorde a la dinámica institucional, mediante la capacitación y evaluación del desempeño.
- Mejorar el sistema de control interno, fortaleciendo la capacitación del personal en normativa interna y externa, para el desarrollo de una mayor cultura de riesgos y de cumplimiento a la norma.

8.9 Reconocimientos Obtenidos gestión 2013

Premio Interamericano a la Innovación Financiera y Empresarial 2013 en la categoría de "Inclusión Financiera.

El Banco Interamericano de Desarrollo entregó sus premios anuales al impulso a la microempresa en América Latina y el Caribe a una fundación colombiana, una organización de crédito y educación rural boliviana, una caja municipal de ahorro y crédito peruana y un empresario social paraguayo. La Fundación Mario Santo Domingo de Colombia ganó el premio por servicios de desarrollo para microempresarios. CRECER (Crédito con Educación Rural) de Bolivia mereció el premio para instituciones microfinancieras no reguladas y CMAC Huancayo del Perú consiguió el premio para instituciones microfinancieras reguladas. Martín Burt, fundador de la Fundación Paraguaya de Cooperación y Desarrollo, obtuvo el premio de empresariado social del BID.

El galardón "reconoce a una institución innovadora, eficiente y enfocada en la provisión de servicios financieros para las poblaciones pobres y de bajos ingresos, una organización boliviana sin fines de lucro que atiende prioritariamente a mujeres pobres que viven en comunidades rurales", señala la nota del Fomin donde hace conocer el premio.

El galardón fue recibido por el gerente general de Crecer, José Auad, en el marco del Foromic 2013 realizado en Guadalajara, México. "Liderar el área de Inclusión Financiera en América Latina y el Caribe constituye no sólo un significativo logro para Crecer, sino un orgullo para el país", señaló Auad.

Con este reconocimiento "se destaca una vez más el trabajo que se desarrolla en Bolivia y consolida a la institución y a las microfinanzas nacionales como referentes en la región y a nivel mundial", añadió.

Crecer logra la certificación por el smart campaign al cumplir los principios de protección al cliente

Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo–CRECER IFD, tras haber sido evaluada según los estándares de protección al cliente, demostrando la adecuada aplicación de los principios de este programa, recibió la certificación por el programa

Smart Campaign, confirmando de esta manera que la institución otorga servicios financieros transparentes, responsables, justos y respetuosos a su clientela.

Reconocimiento a CRECER por la transparencia y responsabilidad con la que actúa

MIX Market, principal proveedor de datos de microfinanzas a nivel mundial en materia de Desempeño Financiero y Desempeño Social, reconoció a CRECER con el Socialmente Transparentes Así como Responsables (S.T.A.R.) por haber logrado un alto nivel de cumplimiento con los Estándares Universales de Gestión del Desempeño Social (USSPM) de la Fuerza de Tarea de Desempeño Social (SPTF).

9. ANALISIS FINANCIERO DE CRECER

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros anuales al 31 de diciembre de 2009, 2010 y, 2011 auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L., al 31 de diciembre de 2012 y 2013 auditados por PricewaterhouseCoopers S.R.L., los mismos que no tuvieron salvedad alguna ni abstención de opinión. Asimismo, se presentan de manera referencial los Estados Financieros al 31 de julio de 2014.

El respaldo de las cifras presentadas se encuentra al final de esta sección, el cual contiene los Estados Financieros de la empresa, el análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los indicadores financieros. Salvo indicación de lo contrario, los datos son presentados en bolivianos.

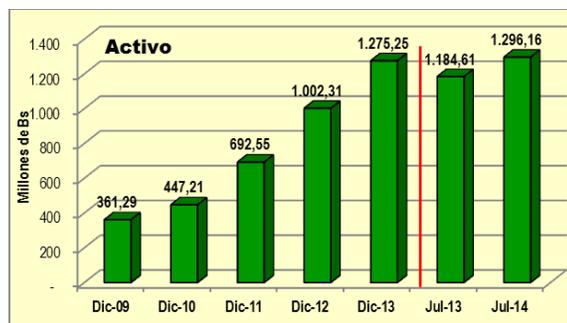
9.1. BALANCE GENERAL

9.1.1 Activo

El Activo al 31 de diciembre de 2009 alcanzó a Bs361,3 millones, a diciembre de 2010 registró Bs 447,2 millones, a diciembre de 2011 alcanzó a Bs 692,6 millones, a diciembre de 2012 llegó a un monto de Bs 1.002 millones, al 31 de diciembre de 2013 registró alrededor de Bs 1.275 millones y para Julio de 2014 el monto alcanzó a Bs 1.296 millones.

El crecimiento en la cuenta del Activo durante los cinco años se debe principalmente por el incremento en la Cartera. El Activo creció en Bs 85,9 millones durante el 2010, en Bs 245,3 millones durante el 2011, en Bs 309,7 millones durante el 2012, en Bs 272,9 millones durante el 2013. Realizando una comparación entre las gestiones Julio 2013 y 2014 se tiene un crecimiento de Bs 111,5 millones.

Activo			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-09	361.287.179		
Dic-10	447.205.506	85.918.327	23,8%
Dic-11	692.554.368	245.348.862	54,9%
Dic-12	1.002.309.853	309.755.485	44,7%
Dic-13	1.275.252.879	272.943.026	27,2%
Jul-13	1.184.609.242		
Jul-14	1.296.162.630	111.553.388	9,4%



9.1.1.1 Liquidez

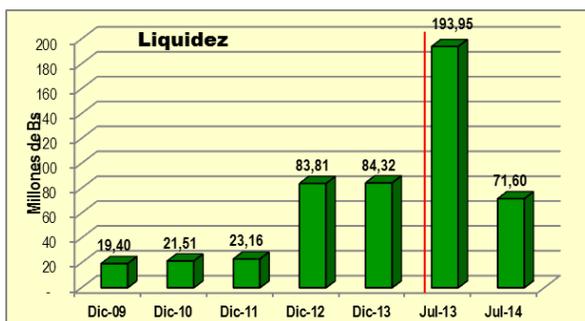
La suma de las Disponibilidades y las Inversiones Temporarias se considera el soporte de liquidez de la Asociación, debido a que estas cuentas corresponden a activos de corto plazo y de fácil realización.

En la cuenta de Inversiones Temporarias, se registran las inversiones en depósitos en otras entidades de intermediación financiera, pagarés y participación en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2009, la liquidez de CRECER llegó a Bs 19,4 millones (5,4% del Activo), a diciembre de 2010 registró Bs 21,5 millones (4,8% del Activo), a diciembre de 2011 sumó Bs 23,2 millones (3,3% del Activo), a diciembre de 2012 ascendió a Bs 83,8 millones (8,4% del Activo), a diciembre de 2013 llegó a Bs 84,3 millones (6,6% del Activo) y al 31 de Julio de 2014 llegó a Bs 71,6 millones, esta cuenta represento (5,5% del Activo).

La liquidez se incrementó en Bs 2,1 millones durante el 2010, en Bs 1,7 millones durante el 2011, creció en Bs 60,7 millones durante el 2012, se incrementó en Bs 507,5 mil para el año 2013 y haciendo una comparación entre los meses Julio 2013 y Julio 2014 se observó un decremento de Bs 122,3 millones esto debido a la disminución de inversiones temporarias.

Liquidez				
Año	Bs	Var. Abs.	Var. %	% de Activo
Dic-09	19.396.510			5,4%
Dic-10	21.510.199	2.113.689	10,9%	4,8%
Dic-11	23.164.251	1.654.052	7,7%	3,3%
Dic-12	83.814.466	60.650.215	261,8%	8,4%
Dic-13	84.321.933	507.467	0,6%	6,6%
Jul-13	193.952.622			16,4%
Jul-14	71.597.609	(122.355.013)	-63,1%	5,5%



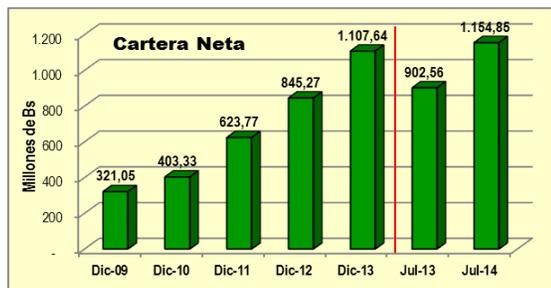
9.1.1.2 Cartera Neta

La cartera de créditos neta está constituida por la suma de la Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera en Ejecución y Cartera Reprogramada más los Productos Devengados por Cobrar menos la Previsión para Incobrabilidad.

La Asociación evaluó y calificó su cartera de créditos, de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo I del Título V – Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos incluido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. En este sentido, al 31 de diciembre de 2009 cerró en Bs 321 millones (88,9% del Activo), a diciembre de 2010 alcanzó Bs. 403,3 millones (90,2% del activo), a diciembre de 2011 registró Bs 623,8 millones (90,1% del Activo), a diciembre de 2012 cerró en Bs 845,3 millones (84,3% del Activo), a diciembre de 2013 alcanzó a Bs 1.11 mil millones (86,9% del Activo), al 31 de Julio de 2014 alcanzó Bs 1,15 mil millones (89,1% del Activo).

La Cartera Neta creció en Bs 82,3 millones durante el 2010, en Bs 220,4 millones durante el 2011, en Bs 221,5 millones durante el 2012, en Bs 262,4 millones durante la gestión 2013 y haciendo la comparación de Julio 2013 y 2014 creció en Bs 252,3 millones.

Cartera Neta				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-09	321.054.485			88,9%
Dic-10	403.331.564	82.277.079	26%	90,2%
Dic-11	623.773.146	220.441.582	55%	90,1%
Dic-12	845.265.019	221.491.873	36%	84,3%
Dic-13	1.107.642.824	262.377.805	31%	86,9%
Jul-13	902.564.082			76,2%
Jul-14	1.154.853.479	252.289.397	28%	89,1%



Volumen de Cartera por Departamento

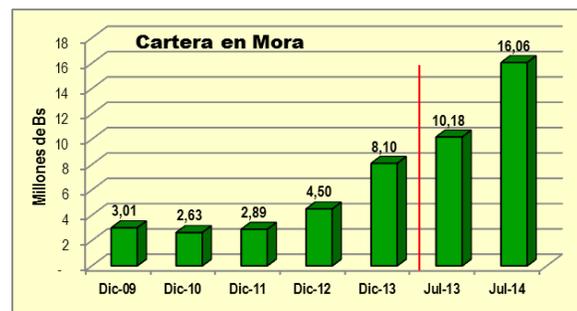


9.1.1.3 Cartera en Mora

La Cartera en Mora se compone de la suma de la Cartera Vencida y Cartera en Ejecución.

Al 31 de diciembre de 2009, la Cartera en Mora de CRECER alcanzó Bs 3 millones (0,8% del Activo), a diciembre de 2010 registró Bs 2,6 millones (0,6% del Activo), a diciembre de 2011 sumó Bs 2,9 millones (0,4% del Activo), a diciembre 2012 se registró Bs 4,5 millones (0,4% del Activo), a diciembre de 2013 alcanzó Bs 8,1 millones (0,6% del Activo) y al 31 de Julio de 2014 llegó a Bs 16,05 millones (1,2% del Activo), esta cuenta se ha incrementado debido al crecimiento de la cartera vencida.

Cartera en Mora				
Año	Bs	Var. Abs.	Var. %	% de Activo
Dic-09	3.010.097			0,8%
Dic-10	2.634.138	(375.959)	-12%	0,6%
Dic-11	2.891.886	257.748	10%	0,4%
Dic-12	4.501.435	1.609.549	56%	0,4%
Dic-13	8.095.372	3.593.937	80%	0,6%
Jul-13	10.182.023			0,9%
Jul-14	16.055.247	5.873.224	58%	1,2%



9.1.2 Pasivo

Al 31 de diciembre de 2009, el Pasivo de CRECER alcanzó a Bs 232,8 millones (64,4% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2010 registró Bs 300,3 millones (67,2% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2011 sumó a Bs 526 millones (76% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2012 registró a Bs 812,7 millones (81,1% del total pasivo y patrimonio), al 31 de diciembre de 2013 sumó Bs 1,07 mil millones (84,2% del total pasivo y patrimonio) y al 31 de Julio de 2014 alcanzó a Bs 1,08 mil millones (83,1% del total pasivo y patrimonio).

Pasivo				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-09	232.753.234			64,4%
Dic-10	300.331.814	67.578.580	29%	67,2%
Dic-11	526.042.716	225.710.902	75%	76,0%
Dic-12	812.748.911	286.706.195	55%	81,1%
Dic-13	1.073.549.534	260.800.623	32%	84,2%
Jul-13	984.950.954			83,1%
Jul-14	1.077.730.132	92.779.178	9%	83,1%



El crecimiento en la cuenta del Pasivo durante los cinco años se debe principalmente por el incremento en la cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento. El Pasivo creció en Bs 67,6 millones durante el 2010, en Bs 225,7 millones durante el 2011, en Bs 286,7 millones durante el 2012, en Bs 260,8 millones para el año 2013 y haciendo una comparación entre julio 14 respecto a julio 13 hubo un aumento en Bs 92,8 millones.

9.1.2.1 Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento

Dadas las características de CRECER, esta cuenta se constituye en la más importante del Pasivo.

Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento alcanzó a Bs 211,3 millones (58,5% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2010 registró a Bs 275,9 millones (61,7% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2011 sumó a Bs 495,7 millones (71,6% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2012 registró a Bs 762,5 millones (76,1% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2013 se registró Bs 1 mil millones (78,9% del total pasivo y patrimonio) y al 31 de Julio de 2014 alcanzó a Bs 1 mil millones (78,1 % del total pasivo y patrimonio).

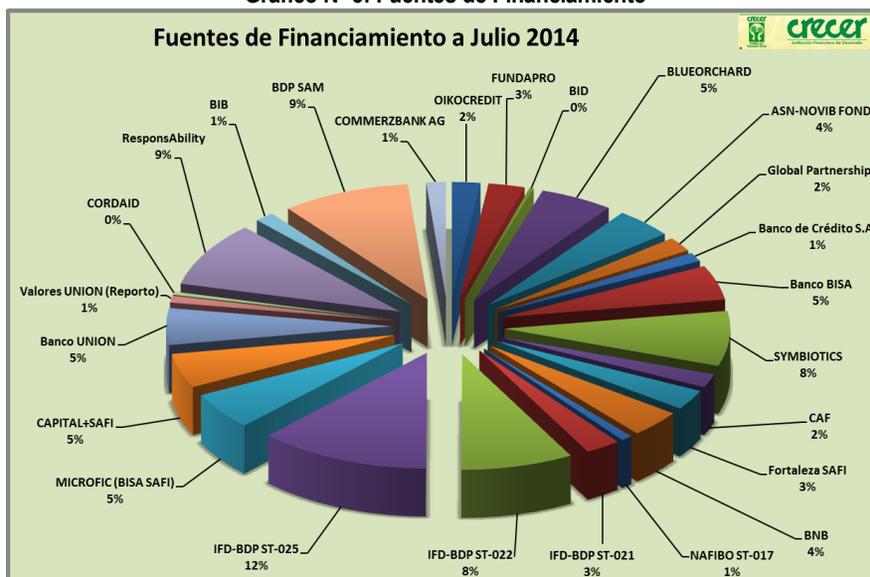
La cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento creció en Bs 64,7 millones durante el 2010 debido a la adquisición de deudas, entre las que figuran líneas de crédito con el Banco BISA S.A. y el Banco Nacional de Bolivia S.A. y la emisión de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - NAFIBO 017 (Bs 28 millones). Durante el 2011 la cuenta creció en Bs 219,7 millones debido principalmente por la emisión de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 021 por un monto de Bs 70,4 millones, para el 2012 también hubo un incremento de Bs 266,8 millones debido principalmente por la emisión de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, para el 2013 la cuenta incrementó en 243,5 millones principalmente por la emisión de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 025 y haciendo una comparación de Julio 2013 y Julio 2014 la cuenta creció en Bs 92,4 millones.

Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Pasivo y Patrimonio
dic-09	211.315.327			58,50%
dic-10	275.988.373	64.673.046	31%	61,70%
dic-11	495.721.833	219.733.460	80%	71,60%
dic-12	762.518.832	266.796.999	54%	76,10%
dic-13	1.006.043.873	243.525.041	32%	78,90%
jul-13	920.307.820			77,70%
jul-14	1.012.755.754	92.447.934	10%	78,10%

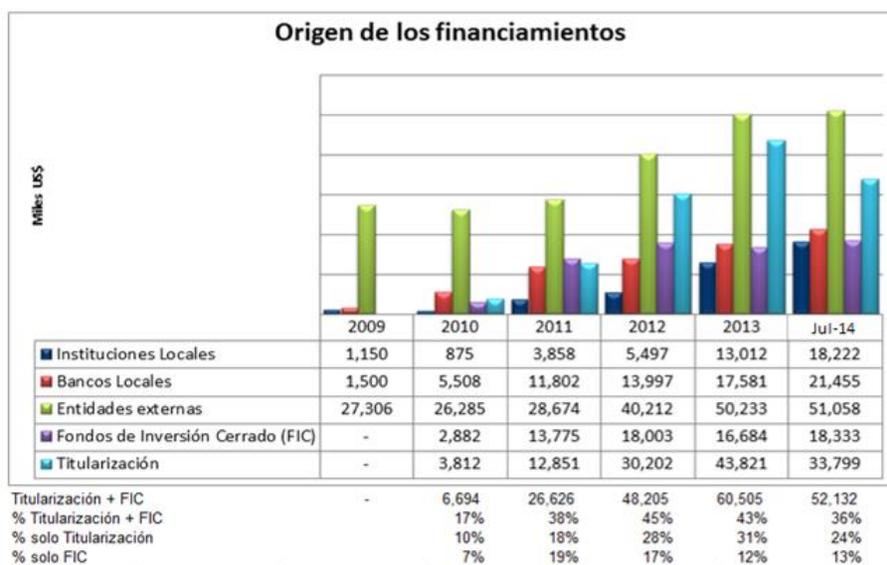


Actualmente, la estructura de financiamiento de CRECER está compuesta por 26 fuentes, tal como se muestra en el gráfico a continuación al 31 de Julio de 2014:

Gráfico N° 3: Fuentes de Financiamiento



Fuente: CRECER



9.1.2.2 Previsiones

Es la segunda cuenta más importante dentro del pasivo de CRECER. En esta se registra la previsión genérica voluntaria para pérdidas futuras, la previsión genérica cíclica y otras previsiones por micro seguros.

Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta alcanzó Bs 11,1 millones (3,1% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2010 alcanzó Bs 12,2 millones (2,7% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2011 sumó Bs 15,2 millones (2,2% del total pasivo y patrimonio), al 31 de diciembre de 2012 llegó a Bs 18,4 millones (1,8% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2013 alcanzó Bs 21,2 millones (1,7% del total pasivo y patrimonio), incrementándose a Julio de 2014 hasta llegar a Bs 25,4 millones (2% del total pasivo y patrimonio).

Previsiones				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Pasivo y Patrimonio
dic-09	11.115.812			3,10%
dic-10	12.209.990	1.094.178	10%	2,70%
dic-11	15.165.276	2.955.286	24%	2,20%
dic-12	18.421.869	3.256.593	21%	1,80%
dic-13	21.211.854	2.789.985	15%	1,70%
jul-13	18.892.155			1,60%
jul-14	25.425.909	6.533.754	0%	2,00%



9.1.3 Patrimonio

El Patrimonio de CRECER está constituido por la suma del capital social, aportes no capitalizados, ajustes al patrimonio, las reservas y los resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2009, el Patrimonio de CRECER registró Bs 128,5 millones (35,6% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2010 sumó Bs 146,9 millones (32,8% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2011 alcanzó Bs 166,5 millones (24% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2012 registró Bs 189,6 millones (18,9% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2013 sumó Bs 201,7 millones (15,8% del total pasivo y patrimonio) y al 31 de Julio de 2014 llegó a Bs 218,4 millones (16,9% del total pasivo y patrimonio).

Patrimonio				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-09	128.533.945			35,6%
Dic-10	146.873.692	18.339.747	14,3%	32,8%
Dic-11	166.511.652	19.637.960	13,4%	24,0%
Dic-12	189.560.942	23.049.290	13,8%	18,9%
Dic-13	201.703.345	12.142.403	6,4%	15,8%
Jul-13	199.658.288			16,9%
Jul-14	218.432.498	18.774.210	9,4%	16,9%



Durante la gestión 2010, el Patrimonio aumentó en Bs 18,3 millones (14,3%) dado el incremento en Aportes No Capitalizados, Reservas y Resultados acumulados. Durante la gestión 2011 la cuenta creció en Bs 19,6 millones (13,4%), así mismo hubo un incremento para la gestión 2012 de Bs 23 millones (13,8%), lo propio pasó en la gestión 2013 en el que se observó un incremento de Bs 12,1 millones (6,4%) y durante el mes de julio del 2014 aumentó en Bs 18,8 millones (9,4%) respecto a Julio de la gestión anterior.

9.1.3.1 Capital Social

El Capital Social está constituido por donaciones de disponibilidades, donaciones en bienes de uso, donaciones en inversiones y por aplicación de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2008, ésta cuenta llegó a Bs 72,4 millones (24,1% del total pasivo y patrimonio), sin embargo para las gestiones posteriores esta cuenta se redujo a 0 debido a la reclasificación y correspondiente registro de las cuentas que componen el capital Social en la Cuenta de "Aportes No Capitalizados", bajo la denominación de "Donaciones No capitalizables", según lo establecido por la ASFI en la Carta ASFI/ DNP/R-71916/2009 de fecha 29 de diciembre de 2009.

9.1.3.2 Aportes No capitalizados

Los aportes no capitalizados corresponden a la patrimonialización de pasivos subordinados a favor de CRECER, de los proyectos de FONDESIF y Plan Internacional.

Al 31 de diciembre de 2009 registró Bs 93,9 millones (26 % del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2010 sumó Bs 99,1 millones (22,2% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2011 alcanzó Bs 18,8 millones (2,7% del total pasivo y patrimonio), a diciembre 2012 llegó a Bs 18,8 millones (1,9% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2013 mantuvo los Bs 18,8 millones (1,5% del total pasivo y patrimonio) y al 31 de Julio de 2014 este continuo en Bs 18,8 millones (1,5% total pasivo y patrimonio).

9.1.3.3 Resultados Acumulados

Según autorización del Directorio y Aprobación en Asamblea de Asociados, CRECER realiza la capitalización automática de resultados acumulados registrando los mismos a la cuenta "Resultados Capitalizados" que forma parte del patrimonio por donaciones de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de Resultados Acumulados llegó a Bs 11,9 millones (3,3% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2010 sumó a Bs 20,8 millones (4,7% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2011 alcanzó a Bs 19,6 millones (2,8% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2012 se obtuvo Bs 23 millones (2,3% del total pasivo y patrimonio), a diciembre de 2013 llegó a Bs 12,1 millones (0,95% del total pasivo y patrimonio) y al 31 de Julio de 2014 llegó a Bs 16,7 millones (1,3% del total pasivo y patrimonio).

9.2. ESTADO DE RESULTADOS

9.2.1 Ingresos Financieros

Los Ingresos Financieros corresponden a los productos financieros por Disponibilidades, por Inversiones Temporarias, por Cartera Vigente, Vencida y en Ejecución, por Otras Cuentas por Cobrar, por Inversiones Permanentes y por comisiones de cartera y contingente. Los ingresos financieros percibidos sobre la cartera vigente corresponden a cuatro productos: banco comunal, crédito adicional, crédito individual y crédito institucional.

Al 31 de diciembre de 2009, los Ingresos Financieros de CRECER llegaron a Bs 106,2 millones, a diciembre de 2010 sumaron Bs 121,8 millones, a diciembre de 2011 llegaron a Bs 149,2 millones, a diciembre 2012 ascendió a 203,8 millones y a diciembre 2013 llegaron a Bs 249.9 millones. Para julio de la gestión 2014, esta cuenta sumó a Bs 173,8 millones.

Ingresos Financieros			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-09	106.162.863		
Dic-10	121.787.597	15.624.734	14,7%
Dic-11	149.192.465	27.404.868	22,5%
Dic-12	203.827.529	54.635.064	36,6%
Dic-13	249.965.846	46.138.317	22,6%
Jul-13	138.666.174		
Jul-14	173.772.525	35.106.351	25,3%



Durante la gestión 2010, los ingresos de CRECER reflejan un incremento de Bs 15,6 millones (14,7%), producto del aumento en colocación de créditos (cartera vigente) y cobro de créditos (cartera vencida), los ingresos durante el año 2011 fueron superiores al año 2010 por Bs 27.4 millones (22,5%), en la gestión 2012 se tiene un incremento notable de Bs 54,6 millones (36,6%) y en la gestión 2013 los Ingresos Financieros subieron Bs 46.1 millones (22,6%).

Haciendo una comparación entre las gestiones Julio 2013 y Julio 2014 se tiene un crecimiento de 35,1 millones (25,3%).

9.2.2 Gastos Financieros

Al 31 de diciembre de 2009, los gastos financieros sumaron Bs 14,3 millones (13,4% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 suman Bs 17,4 millones (14,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 alcanzaron Bs 24,3 millones (16,3% de los Ingresos Financieros), para diciembre 2012 se registró Bs 41,6 millones (20,4% de los Ingresos Financieros), para diciembre de 2013 sumaron Bs 57,8 millones (23,1% de los Ingresos Financieros) y para julio de la gestión 2014 llegó a Bs 38,5 millones (22,1% de los Ingresos Financieros).

Durante la gestión 2010, se observa un crecimiento de la cuenta en Bs 3,2 millones (22,2%), los gastos durante el año 2011 fueron superiores al año 2010 por Bs 6,8 millones (39,3%), en la gestión 2012 se tiene un incremento notable de Bs 17,4 millones (71,8%), en la gestión 2013 se obtuvo un incremento de Bs 16.1 millones (38,7%). Este incremento se debe a la adquisición de deudas, entre las que figuran líneas de crédito con el Banco BISA S.A. y el Banco Nacional de Bolivia S.A. y la emisión de Valores de Titularización de los tres Patrimonios Autónomos.

Haciendo una comparación entre las gestiones Julio 2013 y Julio 2014 se tiene un crecimiento de 8,6 millones (28,9%).

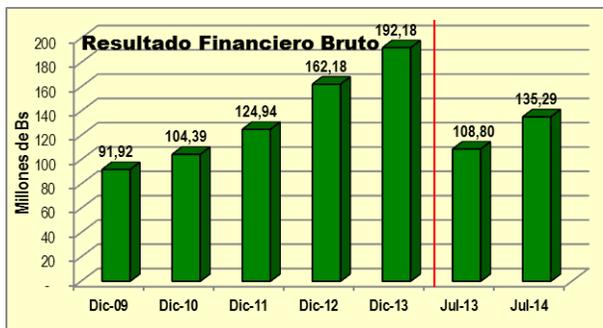
Gastos Financieros				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingr.
Dic-09	14.245.384			13,4%
Dic-10	17.402.402	3.157.018	22,2%	14,3%
Dic-11	24.250.079	6.847.677	39,3%	16,3%
Dic-12	41.649.655	17.399.576	71,8%	20,4%
Dic-13	57.788.159	16.138.504	38,7%	23,1%
Jul-13	29.861.254			21,5%
Jul-14	38.482.434	8.621.180	28,9%	22,1%



9.2.3 Resultado Financiero Bruto

Al 31 de diciembre de 2009, el Resultado Financiero Bruto llegó a Bs 91,9 millones (86,6% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 ascendió a Bs 104,4 millones (85,7% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011, la cuenta llegó a Bs 124,9 millones (83,7% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 se obtuvo Bs 162,2 millones (79,6% de los ingresos financieros), a diciembre de 2013 llegó a Bs 192,2 millones (76,9% de los Ingresos Financieros) y para julio del 2014, la cuenta registró Bs 135,3 millones (77,9% de los Ingresos Financieros).

Resultado Financiero Bruto				
Año	Bs	Var. Abs.	Var. %	% de Ingr.
Dic-09	91.917.479			86,6%
Dic-10	104.385.195	12.467.716	13,6%	85,7%
Dic-11	124.942.386	20.557.191	19,7%	83,7%
Dic-12	162.177.874	37.235.488	29,8%	79,6%
Dic-13	192.177.687	29.999.813	18,5%	76,9%
Jul-13	108.804.920			78,5%
Jul-14	135.290.091	26.485.171	24,3%	77,9%



Durante el 2010, la cuenta creció en Bs.12.4 millones (13.6%), registrando el mismo comportamiento entre los años 2011 y 2012, aumentando en Bs.20.5 millones (19.7%) y Bs 37,2 millones (29,8%) respectivamente, en la gestión 2013 hubo un incremento de Bs 29,9 millones (18,5%) principalmente debido al incremento de los ingresos financieros de CRECER.

Haciendo una comparación entre los meses Julio 2013 y 2014 se tiene un incremento de 26,5 millones (24,3%).

9.2.4 Otros Ingresos y Gastos Operativos

La cuenta Ingresos Operativos incluye ingresos por bienes realizables, rendimientos por participación en entidades financieras y no financieras, ingresos por gastos recuperados e ingresos por servicios varios.

A diciembre de 2009, la cuenta Otros Ingresos Operativos alcanzó Bs 129,7, a diciembre de 2010 ascendió a Bs 2,5 millones, a diciembre de 2011 llegó a Bs 1,6 millones, a diciembre 2012 esta cuenta alcanzó Bs 1,9 millones, a diciembre de 2013 Bs 3,1 millones y para el mes de Julio del 2014 llego a Bs1.7 millones.

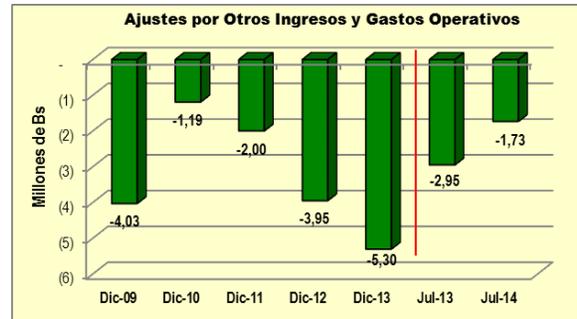
Durante la gestión 2010, esta cuenta incrementó en Bs 2,3 millones (1795,6%) considerando el aumento significativo en Ingresos Operativos (comisiones por servicios auxiliares, ganancia por operaciones de cambio y arbitraje), ingresos por bienes realizables (ventas de bienes fuera de uso) e ingresos operativos diversos, pero se observa que para la gestión 2011 esta tuvo una disminución en Bs 821,8 mil (- 33,4%) recuperándose para el año 2012 en Bs 218,7 mil (13,4%), en el año 2013 se incrementó a Bs 1,2 millones (65,7%). Haciendo una comparación entre los meses de Julio de 2013 y 2014 se observa que hubo un decremento de Bs 264,1 mil (- 13,5%).

Por otro lado, Otros Gastos Operativos, hace referencia a las comisiones por servicios, los costos de bienes realizables y los gastos operativos diversos como primas por microseguros, gastos notariales y judiciales y coberturas a fallecimiento de socias, entre los más importantes.

A diciembre de 2009, la cuenta Otros Gastos Operativos llegó a Bs.4.2 millones (3,9% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 alcanzó Bs 3.6 millones (-3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 ascendió a Bs 3.6 millones (-2,4% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 llegó a Bs 5,8 millones (-2,8% de los Ingresos Financieros), para diciembre de 2013 ascendió a Bs 8,4 millones (-3,4% de los Ingresos Financieros) y para Julio de 2014 alcanzó Bs 3,4 millones (-2% de los Ingresos Financieros).

Durante la gestión 2010, esta cuenta mostró un decremento de Bs 510.5 mil (-12,3%) considerando la disminución en las comisiones por servicios, para el 2011 también se mostró un decremento menor de Bs 11.3 mil (-0,3%), para la gestión 2012 hubo un incremento de Bs 2.2 millones (59,6%) y para la gestión 2013 hubo un incremento de Bs 2.6 millones (44,4%). Haciendo un análisis comparativo entre Julio de 2013 y 2014 se tiene un decremento de Bs 1,48 millones (-30,2%).

Ajustes por Otros Ingresos y Gastos Operativos				
Año	Bs	Var. Abs.	Var. %	% de Ing.
Dic-09	(4.026.769)			-3,8%
Dic-10	(1.186.035)	2.840.734	-71%	-1,0%
Dic-11	(1.996.487)	(810.452)	68%	-1,3%
Dic-12	(3.945.813)	(1.949.326)	98%	-1,9%
Dic-13	(5.302.838)	(1.357.025)	34%	-2,1%
Jul-13	(2.946.856)			-2,1%
Jul-14	(1.730.533)	1.216.323	-41%	-1,0%



9.2.5 Resultado Operativo Bruto

A diciembre de 2009, el Resultado Operativo Bruto de CRECER llegó a Bs 87.9 millones (82,8% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 sumó a Bs 103.2 millones (84,7% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 alcanzó a Bs 122.9 millones (82,4% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 alcanzó Bs 158.2 millones (77,6% de los Ingresos Financieros), en diciembre de 2013 alcanzó a Bs 186.9 millones (74,8% de los Ingresos Financieros). Para julio de la gestión 2014 se registró Bs 133.6 millones (76,9% de los Ingresos Financieros).

Durante la gestión 2010, el Resultado Operativo Bruto creció en Bs 15.3 millones (17%), para la gestión 2011 un crecimiento de Bs 19,7 millones (19%), en el 2012 Bs 35.3 millones (29%) como resultado del crecimiento constante de los ingresos financieros y de los ingresos operativos, en diciembre de 2013 hubo un incremento de Bs 28.6 millones (18%). Así también haciendo una analogía entre las gestiones de Julio 2013 y 2014 se tiene un incremento de Bs 27.7 millones (26,2%).

Resultado de Operación Bruto				
Año	Bs	Var. Abs.	Var. %	% de Ing.
Dic-09	87.890.710			82,8%
Dic-10	103.199.160	15.308.450	17%	84,7%
Dic-11	122.945.899	19.746.739	19%	82,4%
Dic-12	158.232.061	35.286.162	29%	77,6%
Dic-13	186.874.849	28.642.788	18%	74,8%
Jul-13	105.858.064			76,3%
Jul-14	133.559.558	27.701.494	26,2%	76,9%



9.2.6 Gastos de Administración

Al 31 de diciembre de 2009, los Gastos de Administración llegaron a Bs 69.3 millones (65,2% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 registraron Bs 78.1 millones (64,2% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 alcanzaron Bs 98.5 millones (66,1% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 llegaron a Bs 124.3 millones (61% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2013 se llegó a la suma de Bs 155.6 millones (62,3% de los Ingresos Financieros) y durante el mes de Julio del 2014 sumaron Bs 103.2 millones (59,4% de los Ingresos Financieros).

Durante la gestión 2010, los Gastos de Administración registraron un incremento de Bs 8,9 millones (13%), en la gestión 2011 se tuvo un aumento de Bs 20,4 millones (26%), en el 2012 también se registró un aumento de Bs 25,8 millones (26%) por el incremento nuevamente en las cuentas anteriormente mencionadas y en el año 2013 se obtuvo un incremento de Bs 31,3 millones (25%). Haciendo la comparación entre Julio 2013 y 2014 se tiene un incremento de Bs 16,4 millones (18,9%).

Gastos de Administración				
Año	Bs	Var. Abs.	Var. %	% de Ingresos
Dic-09	69.267.468			65,2%
Dic-10	78.145.118	8.877.650	13%	64,2%
Dic-11	98.553.376	20.408.258	26%	66,1%
Dic-12	124.348.502	25.795.126	26%	61,0%
Dic-13	155.622.900	31.274.398	25%	62,3%
Jul-13	86.814.090			62,6%
Jul-14	103.180.855	16.366.765	18,9%	59,4%



9.2.7 Utilidad Neta (Resultado de Gestión)

Al 31 de diciembre de 2009, CRECER reportó una Utilidad Neta de Bs 11,9 millones (11,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 alcanzó Bs 20,8 millones (17,1% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 llegó a Bs 19,6 millones (13,2% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2012 alcanzó Bs 23 millones (11,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2013 bajó a Bs 14,9 millones (6,0% de los Ingresos Financieros) y para julio de la gestión 2014 se registró una utilidad neta de Bs 16,7 millones (9,6% de los Ingresos Financieros).

En la gestión 2010 la Utilidad Neta aumento en Bs 8,9 millones (74%) comparado a la gestión 2009 debido principalmente a que, pese al crecimiento de la Cartera Vigente y consecuentemente al crecimiento de los Ingresos Financieros percibidos, los Gastos Administrativos se incrementaron a una tasa superior. No obstante, en la gestión 2011, la utilidad neta disminuyó en Bs 1,2 millones (-6%) a la registrada en la gestión 2010. Para la gestión 2012 hubo un incremento de Bs 3,4 millones (17,4%), posteriormente en la gestión 2013 hubo un decremento de Bs 8,1 millones (-35%).

Haciendo una comparación entre el resultado neto de la gestión de Julio 2013 - 2014 se tiene un incremento de Bs 6,7 millones (66%).

Resultado Neto de la Gestión				
Año	Bs	Var. Abs.	Var. %	% de Ingresos
Dic-09	11.952.931			11,3%
Dic-10	20.813.724	8.860.793	74%	17,1%
Dic-11	19.637.960	(1.175.764)	-6%	13,2%
Dic-12	23.049.290	3.411.330	17%	11,3%
Dic-13	14.975.237	(8.074.053)	-35%	6,0%
Jul-13	10.049.928			7,2%
Jul-14	16.729.149	6.679.221	66%	9,6%



9.3. INDICADORES FINANCIEROS

9.3.1 Liquidez y Solidez

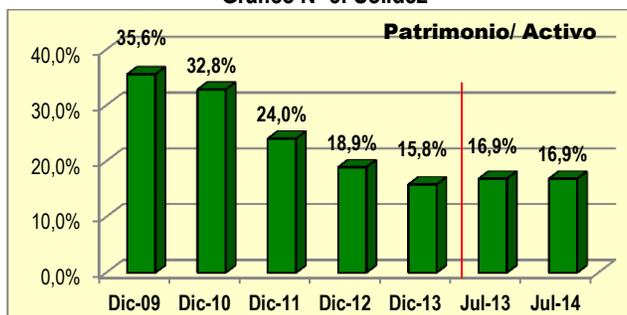
El Índice de Liquidez, corresponde a la suma de las Disponibilidades y las Inversiones Temporarias entre el Activo Total. Entre diciembre de 2009 y diciembre de 2010, este índice disminuyó de 5,4% a 4,8%, debido a la disminución en las Inversiones Temporarias. De igual manera a diciembre de 2010 y 2011, el Índice de Liquidez cayó a 4,8% a 3,34%, respectivamente, debido el incremento en el Activo de Crecer. Para diciembre 2012 este índice se recuperó creciendo a 8,36% y para diciembre de 2013 dicho indicador cayó nuevamente pero en menor proporción a 6,61%. Al 31 de Julio de 2014, éste Índice se situó en un 5,52% teniendo una diferencia respecto a Julio del 2013 de -10,85%.

Gráfico N° 4: Liquidez



El Índice de Solidez, expresado por el Patrimonio entre el Activo, presenta una estabilidad de Julio de 2013 a Julio de 2014 de 16,9%, debido al crecimiento constante del Activo en relación al Patrimonio.

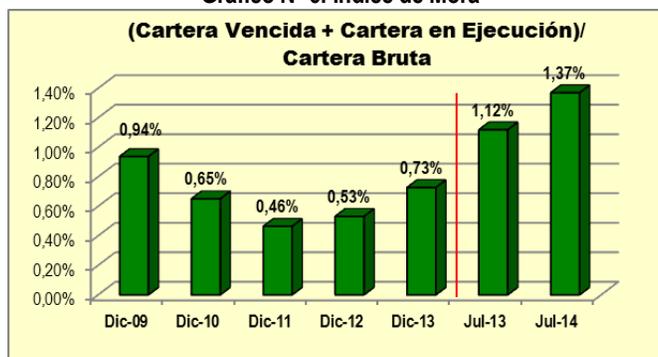
Gráfico N° 5: Solidez



9.3.2 Calidad de Cartera

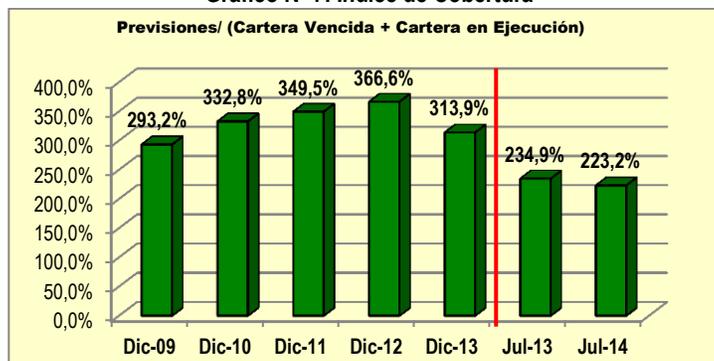
Durante los últimos cinco años, la Cartera Vencida más la Cartera en Ejecución sobre la Cartera Bruta (Índice de Mora) se ha situado por debajo del 1%, excepto al 31 de Julio de 2014 cuando el Índice se ubicó en el 1,37%.

Gráfico N° 6: Índice de Mora



El Índice de Cobertura de la Cartera en Mora, expresado por la Previsión para Cartera Incobrable entre la Cartera en Mora, llegó a 293,2% al 31 de diciembre de 2009. A diciembre de 2010, el Índice se incrementó 332,8%. A diciembre de 2011 se registró 349,5%, a diciembre de 2012 alcanzó 366,6%, a diciembre de 2013 313,9% y al 31 de Julio de 2014, el indicador llegó a 223,2% coberturando en dos veces la mora.

Gráfico N° 7: Índice de Cobertura



9.3.3 Rentabilidad

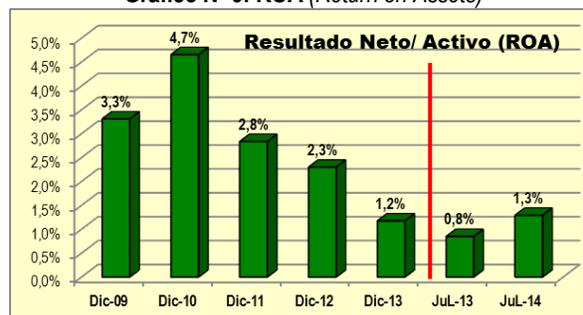
El Resultado Financiero Bruto respecto a la suma del Activo fue variando desde el 25,4% registrado a diciembre de 2009 hasta 15,07% registrado al 31 de diciembre de 2013. Haciendo una comparación entre julio 2013 y 2014 este índice se incrementó en 1,2% dado el crecimiento superior del activo total, principalmente en cuanto a una mayor colocación de créditos (cartera de CRECER).

Gráfico N° 8: Resultado Financiero Bruto / Activo



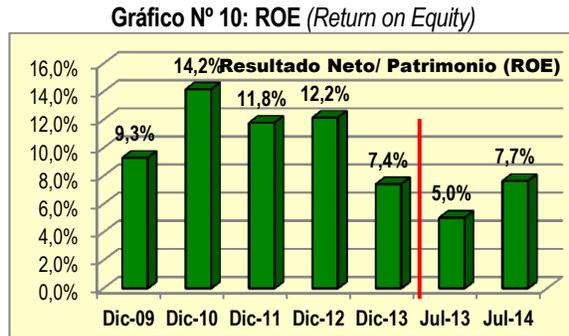
El Índice de Rentabilidad respecto a los Activos (ROA, del inglés Return on Assets) de CRECER fue de 3.3% al 31 de diciembre del 2009. El indicador se incrementó a 4,7% a diciembre de 2010 y registró un 2,8% a diciembre de 2011, una disminución atribuible a un incremento en la cartera de CRECER. Para el 31 de Diciembre del 2012 pese a que se alcanzó un crecimiento en su resultado neto de la gestión se registró un 2,3% atribuible al incremento significativo en el activo por inversiones temporales así también por el incremento de su cartera y en diciembre de 2013 alcanzó un indicador de 1,2% decremento atribuible a lo anteriormente mencionado. Haciendo una comparación entre los meses de Julio de 2013 y 2014 este incrementó en 0,4%.

Gráfico N° 9: ROA (Return on Assets)



El Índice de Rentabilidad respecto al Patrimonio (ROE, del inglés Return on Equity) de CRECER tuvo el mismo comportamiento que el ROA. Los valores del Indicador fueron de 9,3% a diciembre de 2009, ratio que se incrementa a 14,2% y 11,8% a diciembre de 2010 y 2011 respectivamente por el incremento en el Patrimonio. El ROE al 31 de diciembre de 2012 fue de 12,2% este creció en 0,4%

respecto a la gestión 2011 y para diciembre de 2013 el ROE disminuye llegando a ser 7,4%. Haciendo una comparación entre Julio de 2013 y 2014 este tuvo un incremento de 2,7%.



9.3.4 Eficiencia

El Índice de Gastos de Administración en relación al Activo de CRECER fue de 19,2% en 2009, 17,5% en 2010, 14,2% en 2011, 12,4% en 2012 y 12,2% en 2013, mostrando un comportamiento decreciente entre las gestiones 2010, 2011 y 2012 mostrando así un aumento en la eficiencia de la empresa respecto a sus activos. Haciendo una analogía entre los meses de Julio 2013 y 2014 este tuvo un incremento de 0,7%.



Al ser las Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras la única fuente de financiamiento, se ha considerado el Índice de Gastos de Administración sobre Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras, el mismo que fue de 32,8% en 2009, 28,3% en 2010, 19,9% en 2011, 16,3% en el 2012 y de 15,5% en el año 2013. Durante el 2010, 2011 y 2012 este índice desciende por el incremento en mayor cuantía de las obligaciones con entidades financieras dado por el crecimiento de la cartera. Este índice también tuvo un incremento entre Julio 2013 y Julio 2014 de 0,8%.

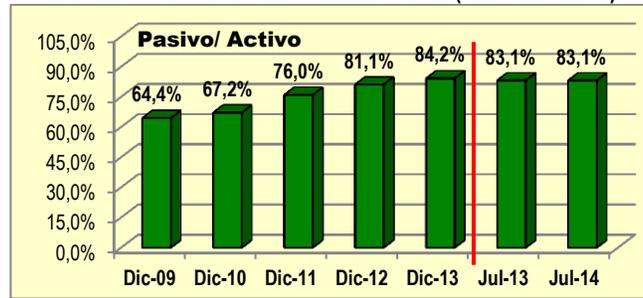
Gráfico N° 12 Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras sobre Gastos de Administración



9.3.5 Endeudamiento

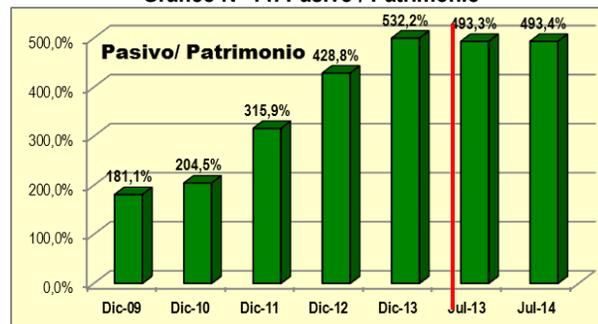
El Índice de Endeudamiento (Pasivo/Activo) mostró una tendencia de crecimiento establecida desde la gestión 2009 hasta el primer semestre del 2014, el mismo que fue de 64,4% en 2009, 67,2% en 2010, 76% en 2011, 81,1% en 2012, 84,2% en 2013 y de 83,1% a Julio de 2014. Este incremento se debe principalmente porque el crecimiento de la cartera durante los años se fue financiando en mayor proporción por deuda (Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras).

Gráfico N° 13: Razón de Endeudamiento (Pasivo / Activo)



El índice de deuda versus patrimonio (Pasivo/Patrimonio) registró una tendencia creciente entre el 2009 y el 2013, el mismo que fue de 181,1% en 2009, 204,5% en 2010, 315,9% en 2011, 428,8% en 2012 y de 532,2% para el 31 de diciembre de 2013. El comportamiento de éste índice se debe a que la cartera de CRECER está creciendo principalmente por nueva deuda. Para Julio de 2014 éste indicador alcanza 493,4%.

Gráfico N° 14: Pasivo / Patrimonio



9.3.6 Financiamiento

El Índice de Financiamiento de CRECER, expresado por la suma de las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento entre la suma del Pasivo y Patrimonio, mostró una tendencia creciente a largo del periodo analizado excepto el último año. Al 31 de diciembre de 2009, las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento representaban el 58,5%, el 61,7% a diciembre de 2010, el 71,6% a diciembre de 2011, el 76,1% a diciembre de 2012, el 78,9% a diciembre de 2013 y se mantuvo en 78,1% al 31 de julio de 2014. El comportamiento del índice nuevamente indica el aumento en el nivel de deuda que ha contraído CRECER para solventar el crecimiento en cartera que ha experimentado durante estos años.

Gráfico N° 15: Índice de Financiamiento



9.4. Compromisos Financieros de CRECER

- CRECER no podrá exceder el límite de la siguiente relación de control de gastos administrativos, cuyo cálculo deberá ser remitido a BDP ST mensualmente:

Gastos Administrativos n/ Cartera Total n < 20%
Donde:

Gastos Administrativos= Son los gastos administrativos de CRECER.

Cartera Total= Es el saldo total de la Cartera gestionada por CRECER, compuesta por cartera propia (en Activos) más cartera en administración más fideicomisos (en cuentas de orden).

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

El cálculo de este coeficiente deberá ser remitido a BDP ST por CRECER dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes al cierre del mes al que el cálculo pertenezca.

INDICADOR	Relación	Pactado	Obtenido			
			dic-11	dic-12	dic-13	jul-14
Control de Gastos de Gastos Administrativos	Gastos Administrativos/Cartera total	< = 20%	15.83%	14.70%	13.98%	15.09%

- Control de Solvencia:

CAP n > 12%

Donde:

CAP = Coeficiente de Ponderación de Activos y Suficiencia Patrimonial de acuerdo a la normativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde

INDICADOR	Relación	Pactado	Obtenido			
			dic-11	dic-12	dic-13	jul-14
Control de Solvencia: Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	Patrimonio Neto/Valor Total de Activos Ponderados	>= 12%	23.35%	19.15%	16.47%	16.97%

- Pignoración de cartera:

Cartera en garantía n /Cartera Vigente n < 5%

Donde:

Cartera en garantía= Cartera otorgada en calidad de garantía, a uno o más financiadores.

Cartera Vigente = Es el saldo de la Cartera Vigente de CRECER.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

INDICADOR	Relación	Pactado	Obtenido			
			dic-11	dic-12	dic-13	jul-14
Pignoración de Cartera	Cartera en Garantía n / Cartera	< = 5%	6.31%	3.94%	3.00%	0.20%

- Cobertura de Mora:

Previsión de Cartera n /Cartera en Mora n ≥ 100,0%

Donde:

Previsión de Cartera = Saldo de Previsiones expresadas en el Activo (Previsiones Especifica y Genérica) y Pasivo (Previsión Cíclica) de CRECER en términos de valor absoluto.

Cartera Mora = Es el saldo de la Cartera Vencida y Cartera en Ejecución propia de CRECER (En activo).

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

El cálculo de estos coeficientes deberá ser remitido a BDP ST por CRECER dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes al cierre del mes al que el cálculo pertenezca.

INDICADOR	Relación	Pactado	Obtenido			
			dic-11	dic-12	dic-13	jul-14
Cobertura de mora	Previsión de Cartera / Cartera en Mora	> = 100%	581.95%	587.50%	471.53%	305.30%

- Control de Liquidez

Disponibilidades + Inversiones Temporarias/Activo n ≥ 2.5%

Donde:

Disponibilidades = Partidas del activo que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de CRECER.

Inversiones Temporarias = Es la cartera de valores temporal con un alto grado de conversión de liquidez en el mercado.

Activo = Son todos los bienes tangibles o intangibles que se reflejan en las cuentas corrientes y no corrientes del activo de CRECER.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

INDICADOR	Relación	Pactado	Obtenido			
			dic-11	dic-12	dic-13	jul-14
Control de liquidez	Disponibilidades + Inversiones Temporarias / Activo	> = 2.5%	3.35%	8.36%	6.61%	5.52%

A los fines de evaluar el cumplimiento de lo señalado, CRECER remitirá mensualmente a BDP ST la relación antes mencionada dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes al cierre de cada mes.

En el supuesto caso de existir un incumplimiento en los coeficientes anteriormente mencionados CRECER tendrá un plazo de adecuación de hasta treinta (30) días calendario posteriores al incumplimiento.

En caso de persistir el incumplimiento, concluido el plazo de adecuación, CRECER deberá cumplir una penalidad correspondiente a un pago diario de Bs1000.- (Un Mil 00/100 Bolivianos), hasta que se lleve a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, que será convocada por este incumplimiento por BDP ST, a más tardar a los 15 días de vencido el plazo de adecuación. La Asamblea General de Tenedores, que tendrá la finalidad de considerar el informe del estado de situación y considerar la propuesta de CRECER para superar el incumplimiento. El monto recaudado por concepto de esta penalidad será depositado mensualmente en una cuenta a nombre del Patrimonio Autónomo y será adicionada entregada al pago del siguiente cupón a los inversionistas en proporción al número de Valores de Titularización que posean en el Patrimonio Autónomo.

9.5. Responsables de la Información Financiera

La Lic. Maria Elena Apaza N., Contadora Nacional, fue el principal funcionario contable durante las gestiones, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 incluyendo también el periodo de referencia a Julio de 2014.

La auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, 2010 y, 2011 auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L., al 31 de diciembre de 2012 y 2013 auditados por PricewaterhouseCoopers S.R.L.. Ambas empresas de auditoría externa emitieron sus respectivos informes sin salvedades.

9.6. Estados Financieros

Cuadro N° 16: Balance General de CRECER
Expresado en Bolivianos

	Dic - 09	Dic - 10	Dic - 11	Dic - 12	Dic - 13	Jul-14
Activo	361.287.179	447.205.506	692.554.368	1.002.309.853	1.275.252.879	1.296.162.630
Disponibilidades	7.205.553	8.738.035	8.740.855	20.328.061	34.351.635	28.952.431
Inversiones Temporarias	12.190.957	12.772.164	14.423.396	63.486.405	49.970.298	42.645.178
Cartera	321.054.485	403.331.564	623.773.146	845.265.019	1.107.642.824	1.154.853.479
Cartera Vigente	318.080.540	401.890.688	619.515.117	840.984.628	1.103.738.649	1.155.114.756
Cartera Vencida	2.694.028	2.136.549	1.991.059	2.994.629	5.316.021	10.105.781
Cartera en Ejecución	316.069	497.589	900.827	1.506.806	2.709.304	5.865.122
Cartera Reprog. o Reestr. Vigente	-	-	245.006	467.398	957.454	905.937
Cartera Reprog. o Reestr. Vencida	-	-	-	-	70.047	80.703
Cartera Reprog. o Reestr. en Ejecución	-	-	-	-	-	3.640
Productos Devengados por Cobrar	8.789.786	7.572.911	11.227.291	15.812.024	20.263.021	18.613.135
(Previsión para Incobrabilidad)	(8.825.938)	(8.766.173)	(10.106.154)	(16.500.466)	(25.411.672)	(35.835.595)
Otras Cuentas por Cobrar	2.650.604	5.860.553	4.852.049	3.293.574	9.307.120	3.739.980
Bienes Realizables	-	-	-	1	-	-
Inversiones Permanentes	3.862.454	591.587	13.438.669	26.507.477	22.861.241	19.087.218
Bienes de Uso	10.945.636	12.382.488	20.919.366	35.104.453	39.137.724	37.194.264
Otros Activos	3.377.490	3.529.115	6.406.887	8.324.863	11.982.037	9.690.080
Pasivo	232.753.234	300.331.814	526.042.716	812.748.911	1.073.549.534	1.077.730.132
Obligaciones con el público	-	-	-	-	-	-
Obligaciones con Bancos y Ent. De Finan.	211.315.327	275.988.373	495.721.833	762.518.832	1.006.043.873	1.012.755.754
Otras cuentas por pagar	7.597.780	11.835.031	15.155.607	31.808.210	46.293.807	39.548.469
Previsiones	11.115.812	12.209.990	15.165.276	18.421.869	21.211.854	25.425.909
Obligaciones Subordinadas	2.724.315	298.420	-	-	-	-
Patrimonio	128.533.945	146.873.692	166.511.652	189.560.942	201.703.345	218.432.498
Capital Social	-	-	-	-	-	-
Aportes No Capitalizados	93.956.035	99.068.225	18.767.711	18.767.712	18.815.130	18.815.135
Ajustes al Patrimonio	-	-	-	-	-	-
Reservas	22.624.979	26.991.743	128.105.981	147.743.941	170.793.230	182.888.214
Resultados Acumulados	11.952.931	20.813.724	19.637.960	23.049.289	12.094.985	16.729.149
Pasivo y Patrimonio	361.287.179	447.205.506	692.554.368	1.002.309.853	1.275.252.879	1.296.162.630

**Cuadro N° 17: Balance General de CRECER
Análisis Horizontal y Vertical**

	Análisis Vertical - (Porcentaje)						Análisis Horizontal - (Bs)					Análisis Horizontal - (Porcentaje)				
	Dic - 09	Dic - 10	Dic - 11	Dic - 12	Dic - 13	Jul-14	2010	2011	2012	2013	Jul-14	2010	2011	2012	2013	Jul-14
Activo	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	85.918.327	245.348.862	309.755.485	272.943.026	20.909.751	23,8%	54,9%	44,7%	27,2%	1,6%
Disponibilidades	2,0%	2,0%	1,3%	2,0%	2,7%	2,2%	1.532.482	2.820	11.587.206	14.023.574	(5.399.204)	21,3%	0,0%	132,6%	69,0%	-15,7%
Inversiones Temporarias	3,4%	2,9%	2,1%	6,3%	3,9%	3,3%	581.207	1.651.232	49.063.009	(13.516.107)	(7.325.120)	4,8%	12,9%	340,2%	-21,3%	-14,7%
Cartera	88,9%	90,2%	90,1%	84,3%	86,9%	89,1%	82.277.079	220.441.582	221.491.873	262.377.805	47.210.655	25,6%	54,7%	35,5%	31,0%	4,3%
Cartera Vigente	88,0%	89,9%	89,5%	83,9%	86,6%	89,1%	83.810.148	217.624.429	221.469.511	262.754.021	51.376.107	26,3%	54,2%	35,7%	31,2%	4,7%
Cartera Vencida	0,7%	0,5%	0,3%	0,3%	0,4%	0,8%	(557.479)	(145.490)	1.003.570	2.321.392	4.789.760	-20,7%	-6,8%	50,4%	77,5%	90,1%
Cartera en Ejecución	0,1%	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,5%	181.520	403.238	605.979	1.202.498	3.155.818	57,4%	81,0%	67,3%	79,8%	116,5%
Cartera Reprog. o Reestr. Vigente	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	-	245.006	222.392	490.056	(51.517)	0,0%	0,0%	0,0%	104,8%	-5,4%
Cartera Reprog. o Reestr. Vencida	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-	-	-	70.047	10.656	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	15,2%
Cartera Reprog. o Reestr. en Ejecución	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-	-	-	-	3.640	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Productos Devengados por Cobrar	2,4%	1,7%	1,6%	1,6%	1,6%	1,4%	(1.216.875)	3.654.380	4.584.733	4.450.997	(1.649.886)	-13,8%	48,3%	40,8%	28,1%	-8,1%
(Previsión para Incobrabilidad)	-2,4%	-2,0%	-1,5%	-1,6%	-2,0%	-2,8%	59.765	(1.339.981)	(6.394.312)	(8.911.206)	(10.423.923)	-0,7%	15,3%	63,3%	54,0%	41,0%
Otras Cuentas por Cobrar	0,7%	1,3%	0,7%	0,3%	0,7%	0,3%	3.209.949	(1.008.504)	(1.558.475)	6.013.546	(5.567.140)	121,1%	-17,2%	-32,1%	182,6%	-59,8%
Bienes Realizables	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-	-	1	(1)	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Inversiones Permanentes	1,1%	0,1%	1,9%	2,6%	1,8%	1,5%	(3.270.867)	12.847.082	13.068.808	(3.646.236)	(3.774.023)	-84,7%	2171,6%	97,2%	-13,8%	-16,5%
Bienes de Uso	3,0%	2,8%	3,0%	3,5%	3,1%	2,9%	1.436.852	8.536.878	14.185.087	4.033.271	(1.943.460)	13,1%	68,9%	67,8%	11,5%	-5,0%
Otros Activos	0,9%	0,8%	0,9%	0,8%	0,9%	0,7%	151.625	2.877.772	1.917.976	3.657.174	(2.291.957)	4,5%	81,5%	29,9%	43,9%	-19,1%
Pasivo	64,4%	67,2%	76,0%	81,1%	84,2%	83,1%	67.578.580	225.710.902	286.706.195	12.142.403	4.180.598	29,0%	75,2%	54,5%	32,1%	0,4%
Obligaciones con el público	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0
Obligaciones con Bancos y Ent. De Finan.	58,5%	61,7%	71,6%	76,1%	78,9%	78,1%	64.673.046	219.733.460	266.796.999	243.525.041	6.711.881	30,6%	79,6%	53,8%	31,9%	0,00667
Otras cuentas por pagar	2,1%	2,6%	2,2%	3,2%	3,6%	3,1%	4.237.251	3.320.576	16.652.603	14.485.597	(6.745.338)	55,8%	28,1%	109,9%	45,5%	-0,1457
Previsiones	3,1%	2,7%	2,2%	1,8%	1,7%	2,0%	1.094.178	2.955.286	3.256.593	2.789.985	4.214.055	9,8%	24,2%	21,5%	15,1%	0,19867
Obligaciones Subordinadas	0,8%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	(2.425.895)	(298.420)	-	-	-	-89,0%	-100,0%	0,0%	0,0%	0
Patrimonio	35,6%	32,8%	24,0%	18,9%	15,8%	16,9%	18.339.747	19.637.960	23.049.290	12.142.403	16.729.153	14,3%	13,4%	13,8%	6,4%	8,3%
Capital Social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,00%
Aportes No Capitalizados	26,0%	22,2%	2,7%	1,9%	1,5%	1,5%	5.112.190	(80.300.514)	1	47.418	5	5,4%	-81,1%	0,0%	0,3%	0,00%
Ajustes al Patrimonio	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,00%
Reservas	6,3%	6,0%	18,5%	14,7%	13,4%	14,1%	4.366.764	101.114.238	19.637.960	23.049.289	12.094.984	19,3%	374,6%	15,3%	15,6%	7,08%
Resultados Acumulados	3,3%	4,7%	2,8%	2,3%	0,9%	1,3%	8.860.793	(1.175.764)	3.411.329	(10.954.304)	6.679.221	74,1%	-5,6%	17,4%	-47,5%	38,31%
Pasivo y Patrimonio	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	85.918.327	245.348.862	309.755.485	272.943.026	20.909.751	23,8%	54,9%	44,7%	27,2%	1,6%

Cuadro N° 18: Estado de Resultados de CRECER
Expresado en Bolivianos

 	Dic - 09	Dic - 10	Dic - 11	Dic - 12	Jul - 13	Dic - 13	Jul-14
Ingresos Financieros	106.162.863	121.787.597	149.192.465	203.827.529	138.666.174	249.965.846	173.772.525
Gastos Financieros	(14.245.384)	(17.402.402)	(24.250.079)	(41.649.655)	(29.861.254)	(57.788.159)	(38.482.434)
Resultado Financiero Bruto	91.917.479	104.385.195	124.942.386	162.177.874	108.804.920	192.177.687	135.290.091
Otros Ingresos Operativos	129.777	2.460.051	1.638.284	1.857.025	1.952.631	3.076.655	1.688.498
Otros Gastos Operativos	(4.156.546)	(3.646.086)	(3.634.771)	(5.802.838)	(4.899.487)	(8.379.493)	(3.419.030)
Ajuste por Otros Ingresos y Gastos Operativos	(4.026.769)	(1.186.035)	(1.996.487)	(3.945.813)	(2.946.856)	(5.302.838)	(1.730.533)
Resultado de Operación Bruto	87.890.710	103.199.160	122.945.899	158.232.061	105.858.064	186.874.849	133.559.558
Recuperación de Activos Financieros	5.044.996	12.913.274	8.364.917	14.964.534	17.678.651	35.679.166	40.196.620
Cargos por Incobrabilidad y Desval. de Activos Financieros	(12.389.733)	(17.059.430)	(14.115.972)	(26.624.885)	(27.127.115)	(53.331.548)	(54.520.968)
Ajuste por Incobrables	(7.344.737)	(4.146.156)	(5.751.055)	(11.660.351)	(9.448.464)	(17.652.382)	(14.324.347)
Resultado de Operación después de Incobrables	80.545.973	99.053.004	117.194.844	146.571.710	96.409.600	169.222.467	119.235.211
Gastos de Administración	(69.267.468)	(78.145.118)	(98.553.376)	(124.348.502)	(86.814.090)	(155.622.900)	(103.180.855)
Resultado de Operación Neto	11.278.505	20.907.886	18.641.468	22.223.208	9.595.510	13.599.567	16.054.356
Ajustes por Dif. de Cambio y Mantenimiento de Valor	21.944	(513.290)	498.210	425.287	560.887	1.492.719	254.860
Res. después de Ajuste por Dif. de Cambio y Mant. de Valor	11.300.449	20.394.596	19.139.678	22.648.495	10.156.397	15.092.286	16.309.216
Ingresos Extraordinarios	1.161.616	151.040	495.924	475.487	3.199	19.429	472.016
Gastos Extraordinarios	(304.532)	(40.784)	(298.243)	(352.355)	(38.015)	(90.759)	(114.265)
Ajuste por Ingresos y Gastos Extraordinarios	857.084	110.256	197.681	123.132	(34.816)	(71.330)	357.751
Resultado del Ejercicio antes de Ajustes por Gestiones Anteriores	12.157.533	20.504.852	19.337.359	22.771.627	10.121.581	15.020.956	16.666.968
Ingresos de Gestiones Anteriores	95.439	524.181	563.334	309.337	200.589	245.059	81.708
Gastos de Gestiones Anteriores	(300.041)	(215.309)	(262.733)	(31.674)	(272.242)	(290.778)	(19.526)
Ajustes por Gestiones Anteriores	(204.602)	308.872	300.601	277.663	(71.653)	(45.719)	62.181
Ajuste Contable por efecto de la Inflación	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Neto de la Gestión	11.952.931	20.813.724	19.637.960	23.049.290	10.049.928	14.975.237	16.729.149

Cuadro N° 19: Estado de Resultados de CRECER
Análisis Horizontal y Vertical

	Análisis Vertical - (Porcentaje)							Análisis Horizontal - (Bs)					Análisis Horizontal - (Porcentaje)				
	Dic - 09	Dic - 10	Dic - 11	Dic - 12	Jul-13	Dic - 13	Jul-14	2010	2011	2012	2013	Jul-14	2010	2011	2012	2013	Jul-14
Ingresos Financieros	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	15.624.734	27.404.868	54.635.064	46.138.317	35.106.351	14,7%	22,5%	36,6%	22,6%	25,3%
Gastos Financieros	-13,4%	-14,3%	-16,3%	-20,4%	-21,5%	-23,1%	-22,1%	(3.157.018)	(6.847.677)	(17.399.576)	(16.138.504)	(8.621.180)	22,2%	39,3%	71,8%	38,7%	28,9%
Resultado Financiero Bruto	86,6%	85,7%	83,7%	79,6%	78,5%	76,9%	77,9%	12.467.716	20.557.191	37.235.488	29.999.813	26.485.171	13,6%	19,7%	29,8%	18,5%	24,3%
Otros Ingresos Operativos	0,1%	2,0%	1,1%	0,9%	1,4%	1,2%	1,0%	2.330.274	(821.767)	218.741	1.219.630	(264.133)	1795,6%	-33,4%	13,4%	65,7%	-13,5%
Otros Gastos Operativos	-3,9%	-3,0%	-2,4%	-2,8%	-3,5%	-3,4%	-2,0%	510.460	11.315	(2.168.067)	(2.576.655)	1.480.457	-12,3%	-0,3%	59,6%	44,4%	-30,2%
Ajuste por Otros Ingresos y Gastos Operativos	-3,8%	-1,0%	-1,3%	-1,9%	-2,1%	-2,1%	-1,0%	2.840.734	(810.452)	(1.949.326)	(1.357.025)	1.216.323	-70,5%	68,3%	97,6%	34,4%	-41,3%
Resultado de Operación Bruto	82,8%	84,7%	82,4%	77,6%	76,3%	74,8%	76,9%	15.308.450	19.746.739	35.286.162	28.642.788	27.701.494	17,4%	19,1%	28,7%	18,1%	26,2%
Recuperación de Activos Financieros	4,8%	10,6%	5,6%	7,3%	12,7%	14,3%	23,1%	7.868.278	(4.548.357)	6.599.617	20.714.632	22.517.969	156,0%	-35,2%	78,9%	138,4%	127,4%
Cargos por Incobrabilidad y Desval. de Activos Financieros	-11,7%	-14,0%	-9,5%	-13,1%	-19,6%	-21,3%	-31,4%	(4.669.697)	2.943.458	(12.508.913)	(26.706.663)	(27.393.853)	37,7%	-17,3%	88,6%	100,3%	101,0%
Ajuste por Incobrables	-6,9%	-3,4%	-3,9%	-5,7%	-6,8%	-7,1%	-8,2%	3.198.581	(1.604.899)	(5.909.296)	(5.992.031)	(4.875.883)	-43,5%	38,7%	102,8%	51,4%	51,6%
Resultado de Operación después de Incobrables	75,9%	81,3%	78,6%	71,9%	69,5%	67,7%	68,6%	18.507.031	18.141.840	29.376.866	22.650.757	22.825.611	23,0%	18,3%	25,1%	15,5%	23,7%
Gastos de Administración	-65,2%	-64,2%	-66,1%	-61,0%	-62,6%	-62,3%	-59,4%	(8.877.650)	(20.408.258)	(25.795.126)	(31.274.398)	(16.366.765)	12,8%	26,1%	26,2%	25,2%	18,9%
Resultado de Operación Neto	10,6%	17,2%	12,5%	10,9%	6,9%	5,4%	9,2%	9.629.381	(2.266.418)	3.581.740	(8.623.641)	6.458.846	85,4%	-10,8%	19,2%	-38,8%	67,3%
Ajustes por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	0,0%	-0,4%	0,3%	0,2%	0,4%	0,6%	0,1%	(535.234)	1.011.500	(72.923)	1.067.432	(306.027)	-2439,1%	-197,1%	-14,6%	251,0%	-54,6%
Resultado después de Ajuste por Dif. de Cambio y Mant. de Valor	10,6%	16,7%	12,8%	11,1%	7,3%	6,0%	9,4%	9.094.147	(1.254.918)	3.508.817	(7.556.209)	6.152.819	80,5%	-6,2%	18,3%	-33,4%	60,6%
Ingresos Extraordinarios	1,1%	0,1%	0,3%	0,2%	0,0%	0,0%	0,3%	(1.010.576)	344.884	(20.437)	(456.058)	468.817	-87,0%	228,3%	-4,1%	-95,9%	14655,1%
Gastos Extraordinarios	-0,3%	0,0%	-0,2%	-0,2%	0,0%	0,0%	-0,1%	263.748	(257.459)	(54.112)	261.596	(76.250)	-86,6%	631,3%	18,1%	-74,2%	200,6%
Ajuste por Ingresos y Gastos Extraordinarios	0,8%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,2%	(746.828)	87.425	(74.549)	(194.462)	392.567	-87,1%	79,3%	-37,7%	-157,9%	-1127,5%
Resultado del Ejercicio antes de Ajustes por Gestiones Anteriores	11,5%	16,8%	13,0%	11,2%	7,3%	6,0%	9,6%	8.347.319	(1.167.493)	3.434.268	(7.750.671)	6.545.387	68,7%	-5,7%	17,8%	-34,0%	64,7%
Ingresos de Gestiones Anteriores	0,1%	0,4%	0,4%	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%	428.742	39.153	(253.997)	(64.278)	(118.882)	449,2%	7,5%	-45,1%	-20,8%	-59,3%
Gastos de Gestiones Anteriores	-0,3%	-0,2%	-0,2%	0,0%	-0,2%	-0,1%	0,0%	84.732	(47.424)	231.059	(259.104)	252.716	-28,2%	22,0%	-87,9%	818,0%	-92,8%
Ajustes por Gestiones Anteriores	-0,2%	0,3%	0,2%	0,1%	-0,1%	0,0%	0,0%	513.474	(8.271)	(22.938)	(323.382)	133.834	-251,0%	-2,7%	-7,6%	-116,5%	-186,8%
Ajuste Contable por efecto de la Inflación	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Neto de la Gestión	11,3%	17,1%	13,2%	11,3%	7,2%	6,0%	9,6%	8.860.793	(1.175.764)	3.411.330	(8.074.053)	6.679.221	74,1%	-5,6%	17,4%	-35,0%	66,5%

Cuadro N° 20: Indicadores Financieros de CRECER

	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Jul-13	Jul-14
Liquidez							
(Disponibilidades + Inv. Temporarias) / Activo	5,37%	4,81%	3,34%	8,36%	6,61%	16,37%	5,52%
(Disponibilidades + Inv. Temporarias) / Oblig. con Bancos y Ent de Finan.	9,18%	7,79%	4,67%	10,99%	8,38%	21,07%	7,07%
Solvencia							
Patrimonio / Activo	35,58%	32,84%	24,04%	18,91%	15,82%	16,85%	16,85%
Cartera en Mora / Patrimonio	2,34%	1,79%	1,74%	2,37%	4,01%	5,10%	7,35%
Calidad de Cartera							
Cartera Vigente / Cartera Bruta	99,06%	99,35%	99,50%	99,41%	99,19%	98,79%	98,55%
(Cartera Vencida + Cartera en Ejecución) / Cartera Bruta	0,94%	0,65%	0,46%	0,53%	0,73%	1,12%	1,37%
Productos Devengados por Cobrar / Cartera Bruta	2,74%	1,87%	1,80%	1,87%	1,82%	2,05%	1,59%
Previsiones / (Cartera Vencida + Cartera en Ejecución)	293,21%	332,79%	349,47%	366,56%	313,90%	234,86%	223,20%
Previsiones / Cartera Bruta	2,75%	2,17%	1,62%	1,95%	2,28%	2,63%	3,06%
Rentabilidad							
Ingresos Financieros / Activo	29,38%	27,23%	21,54%	20,34%	19,60%	11,71%	10,70%
Resultado Financiero Bruto / Activo	25,44%	23,34%	18,04%	16,18%	15,07%	9,18%	10,44%
Resultado de Operación Bruto / Cartera Bruta	27,37%	25,51%	19,75%	18,70%	16,79%	11,63%	11,40%
Resultado Neto / Activo (ROA)	3,31%	4,65%	2,84%	2,30%	1,17%	0,85%	1,29%
Resultado Neto / Patrimonio (ROE)	9,30%	14,17%	11,79%	12,16%	7,42%	5,03%	7,66%
Eficiencia							
Gastos Financieros / Activo	3,94%	3,89%	3,50%	4,16%	4,53%	2,52%	2,97%
Gastos Financieros / Cartera Bruta	4,44%	4,30%	3,89%	4,92%	5,19%	3,28%	3,28%
Gastos Financieros / Oblig. con Bancos y Ent. De Finan.	6,74%	6,31%	4,89%	5,46%	5,74%	3,24%	3,80%
Gastos de Administración / Activo	19,17%	17,47%	14,23%	12,41%	12,20%	7,33%	7,96%
Gastos de Administración / Cartera Bruta	21,57%	19,32%	15,83%	14,70%	13,98%	9,54%	8,80%
Gastos de Administración / Oblig. con Bancos y Ent. De Finan.	32,78%	28,31%	19,88%	16,31%	15,47%	9,43%	10,19%
Endeudamiento							
Pasivo / Activo	64,42%	67,16%	75,96%	81,09%	84,18%	83,15%	83,15%
Pasivo / Patrimonio	181,08%	204,48%	315,92%	428,75%	532,24%	493,32%	493,39%
Financiamiento							
Oblig. con Bancos y Ent. Finan. / (Pasivo + Patrimonio)	58,49%	61,71%	71,58%	76,08%	78,89%	77,69%	78,13%
Oblig. con Bancos y Ent. Finan. / Pasivo	90,79%	91,89%	94,24%	93,82%	93,71%	93,44%	93,97%
Estructura de Activos							
Disponibilidades / Activo	2,0%	2,0%	1,3%	2,0%	2,7%	2,4%	2,2%
Cartera Bruta / Activo	88,9%	90,5%	89,9%	84,4%	87,3%	76,8%	90,4%